



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

TERCERA SECCIÓN

TOMO LXXXVI

Aguascalientes, Ags., 13 de Febrero de 2023

Núm. 7

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

ÍNDICE:
Página 440

RESPONSABLE: Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO
DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 2022-2045****Índice****I. Introducción**

Aguascalientes desde hace más de cuarenta años se ha visto inmerso en procesos territoriales y urbanos en los cuales se han requerido de verdaderas transformaciones en su configuración espacial y de forma paralela se han adecuado ámbitos como el político, jurídico, cultural, ambiental y del medio en general, por lo que se han sumado esfuerzos para mantener como prioridad la planeación territorial y urbana desde el punto de vista del cumplimiento de sus objetivos y estrategias, ahora más que nunca es relevante el monitoreo y evaluación de todos los instrumentos de planeación urbana. Si bien es cierto, en los años mencionados con anterioridad el crecimiento exponencial sigue planteando desafíos y retos de gran envergadura no solo en lo local sino paralelamente con una visión global, desde el control y administración de los usos del suelo, la movilidad, el transporte público urbano, infraestructura urbana entre otros grandes temas, más sin embargo, es de vital importancia hacer conciencia sobre el futuro inmediato ya que actualmente más del 75% de la población del Estado de Aguascalientes reside en conglomerados urbanos. Es un hecho que Aguascalientes es un referente a nivel nacional en materia de planeación territorial y urbana, no se ha bajado la guardia para elaborar los instrumentos necesarios que permitan mejorar la calidad de vida de toda su población. Si bien es cierto se han complementado esfuerzos manteniendo al estado con una fortaleza que se transmite a los municipios es por ello se a nivel nacional se proyecta como una entidad consolidada en planeación, pero hay que ser bien conscientes de que todavía falta mucho por hacer, pero a otro nivel.

El Municipio de San Francisco de los Romo se ha transformado en lo territorial y urbano, visto desde una perspectiva holística se trabaja por aprovechar las oportunidades con el fin único de mejorar la calidad de vida de la población a través de la mejora de los servicios, en dar mayor cobertura de los diversos elementos de equipamiento urbano, ampliación de la infraestructura urbana y se ha trabajado en un aspecto básico como lo es el de la participación ciudadana. Esta dinámica está permeando en los asentamientos humanos del Municipio de San Francisco de los Romo ya que sus representantes visualizan hacer frente a los relativos desafíos que existen en el ámbito urbano y rural, donde todavía los problemas son diversos y requieren de atención para establecer soluciones concretas en base a ideas nuevas, creativas que impliquen en dar bienestar social.

La actual administración del municipio de San Francisco de los Romo está consciente en trabajar y colaborar en materia de planeación urbana para destacar las oportunidades socioespaciales, demográficas, económicas y ambientales, siendo estos los elementos que permitirán la orientación de la política del sector público para dar un beneficio integral a todos los habitantes del municipio.

1. Presentación

Dentro de los procesos de la planeación y el ordenamiento territorial de un municipio se realiza a tras de los diferentes instrumentos de planeación, como en este caso se realiza el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de San Francisco de los Romo en el Estado de Aguascalientes y que se den a la escala municipal donde se plasmaran las estrategias a nivel de políticas, usos de suelo, y proyecciones, generando con esto un instrumento rector para posteriormente desarrollar los específicos según las necesidades de las localidades de este municipio.

Este instrumento de planeación genera so contribución con el cumplimiento a nivel estatal de que se cuente con los programas municipales elaborados y formalizados, así como con los lineamientos a nivel federal establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como con el Plan Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y su congruencia con los demás instrumentos de carácter federal dedicados al ordenamiento, cuidado y planeación del territorio como son, el programa nacional de vivienda 2019-2024, los objetivos del desarrollo sostenible y la nueva agenda urbana de la ONU.

2. Objetivos y alcances PMOTDU**2.1. Objetivo general**

Lograr contar con un instrumento de planeación a nivel municipal que de las bases legales en materia de usos de suelo, proyecciones, ordenamiento y certeza para las nuevas inversiones dentro del municipio como un gran polo de desarrollo industrial en el cual se garantice la dotación de vivienda, comercio, servicios, equipamiento, infraestructura y procurando el cuidado y mantenimiento del medio ambiente y su sustentabilidad, y con esto incrementar la calidad de vida de los habitantes de San Francisco de los Romo.

2.2. Objetivos específicos

Lograr un ordenamiento territorial y de planeación en materia de desarrollo urbano a nivel local donde se desarrollen y elaboren los programas y esquemas a nivel de localidad, para tener con esto un 100% de cobertura en planeación y actualizado a las actuales épocas.

Generar las bases en materia de ordenamiento territorial para lograr la elaboración de los instrumentos en materia de protección al ambiente y los recursos naturales

Generar instrumentos de protección a la población en materia de riesgos y desastres naturales

2.3. Alcances esperados del PMOTDU

Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de San Francisco de los Romo en el Estado de Aguascalientes será concebido como el documento a nivel municipal el cual tendrá congruencia con los demás instrumentos de carácter municipal al interior del estado de Aguascalientes, en el cual será la base para la elaboración de los demás documentos que se requieran, así mismo tendrá un horizonte de planeación al año 2045, considera como base para el desarrollo del municipio como polo de desarrollo industrial, servicios y de vivienda.

3. Principios

3.1. Principios en materia de derechos urbanos

En materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, los principios establecidos en la LGAHOTDU cobran especial relevancia, mismos que a continuación se enuncian

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

- **Derecho a la Ciudad.** Garantizar a todos los habitantes de un Asentamiento Humano o Centros de Población el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales suscritos y vigentes por el Estado Mexicano.
- **Equidad e Inclusión.** Garantizar el ejercicio pleno de derechos en condiciones de igualdad, promoviendo la cohesión social a través de medidas que impidan la discriminación, segregación o marginación de individuos o grupos. Promover el respeto de los derechos de los grupos vulnerables, la perspectiva de género y que todos los habitantes puedan decidir entre una oferta diversa de suelo, viviendas, servicios, equipamientos, infraestructura y actividades económicas de acuerdo a sus preferencias, necesidades y capacidades.
- **Derecho a la Propiedad Urbana.** Garantizar los derechos de propiedad inmobiliaria con la intención de que los propietarios tengan protegidos sus derechos, pero también asuman responsabilidades específicas con el Estado y con la sociedad, respetando los derechos y límites previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU). El interés Público prevalecerá en la ocupación y aprovechamiento del territorio
- **Coherencia y Racionalidad.** Adoptar perspectivas que promuevan el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano de manera equilibrada, armónica, racional y congruente, acorde a los planes y políticas nacionales; así como procurar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos.
- **Participación democrática y Transparencia.** Proteger el derecho de todas las personas a participar en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que determinan el desarrollo de las ciudades y el territorio. Para lograrlo se garantizará la transparencia y el acceso a la información pública de acuerdo a lo dispuesto en la (LGAHOTDU).
- **Productividad y eficiencia.** Fortalecer la productividad y eficiencia de las ciudades y del territorio como eje del crecimiento económico a través de la consolidación de red de vialidad y movilidad, energía y comunicaciones, creación y mantenimiento de infraestructura productiva, equipamientos y servicios públicos de calidad. Maximizar la capacidad de la ciudad para atraer y retener talentos e inversiones, minimizando costos y facilitar la actividad económica.
- **Protección y progresividad del Espacio Público.** Crear condiciones de habitabilidad de los espacios públicos, como elementos fundamentales para el derecho a una vida sana, la convivencia, recreación y seguridad ciudadana que considere las necesidades diferenciadas por personas y grupos. Se fomentará el rescate, la creación y el mantenimiento de los espacios públicos que podrán ampliarse, o mejorarse, pero nunca destruirse o verse disminuidos. En caso de utilidad pública, estos espacios deberán ser sustituidos por otros que generen beneficios equivalentes.
- **Resiliencia, Seguridad Urbana y Riesgos.** Propiciar y fortalecer todas las instituciones y medidas de prevención, mitigación, atención, adaptación y resiliencia que tengan por objetivo proteger a las personas y su patrimonio, frente a los riesgos naturales y antropogénicos, así como evitar la ocupación de zonas de alto riesgo.
- **Sustentabilidad Ambiental.** Promover prioritariamente, el uso racional del agua y de los recursos naturales renovables y no renovables, para evitar comprometer la capacidad de futuras generaciones. Así como evitar rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas y que el crecimiento urbano ocurra sobre suelos agropecuarios de alta calidad, áreas naturales protegidas o bosques.
- **Accesibilidad Universal y Movilidad.** Promover una adecuada accesibilidad universal que genere cercanía y favorezca la relación entre diferentes actividades urbanas con medidas como la flexibilidad de usos del suelo compatibles y densidades sustentables, un patrón coherente de redes viales primarias, la distribución jerarquizada de los equipamientos y una efectiva movilidad que privilegie las calles completas, el transporte público, peatonal y no motorizada.

PRINCIPIOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Adicionalmente la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha emitido protocolos en materia de derechos humanos que involucran a comunidades y pueblos indígenas, así como en casos relacionados con proyectos de desarrollo e infraestructura, enunciando principios, que deben ser aplicados por parte de los servidores públicos involucrados en el ordenamiento del territorio y desarrollo urbano y que en conjunto con los documentos antes señalados, tienen como finalidad brindar la protección más amplia a todas las personas en el territorio nacional.

- **No discriminación.** Es un derecho vinculado con el principio de igualdad, es transversal a todos los derechos humanos. Ninguna persona-campesina, indígena, habitante pobre de una ciudad, mujer, niña y niño, persona con discapacidad, etc. afectada por algún proyecto que implique el ordenamiento del territorio o desarrollo urbano, podrá sufrir alguna distinción o exclusión basada en la nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual, pobreza o marginación económica que de por resultado la anulación, o menoscabo en el goce o ejercicio de sus derechos.
- **Equidad Intergeneracional.** Es la responsabilidad de cada generación de dejar a las nuevas generaciones, una herencia de recursos que no sea menos que lo que ellas mismas heredaron. Se relaciona con el desarrollo sustentable, enfatizando el uso y aprovechamiento apropiado y racional de los recursos naturales.

• **Quien contamina paga.** Es la obligación de responder por un daño causado al medio ambiente, aunque no haya habido intención de causarlo. Su objetivo es evitar que la política de protección al ambiente se costee con recursos públicos y recaiga en los contribuyentes. Tiene un marcado carácter preventivo que busca que el daño ambiental no se produzca.

Precautorio. Es aplicable ante la falta de certeza científica sobre los posibles efectos ambientales de determinadas actividades. Este principio requiere adoptar disposiciones de modo restrictivo, tomando medidas para que ese daño hipotético no llegue a producirse. Su objeto es evitar riesgos cuyas consecuencias puedan ser graves. Ante la existencia de un riesgo conocido es aplicable una medida preventiva, pero cuando los riesgos son desconocidos es aplicable este principio. Reparación integral del daño. Consiste en el deber de reparar de manera integral el daño ocasionado y restablecer la situación al estado anterior a la violación de los derechos humanos.

II. Metodología

Dentro de los procesos para la elaboración, consulta, opinión, aprobación, publicación y registro se llevó a cabo lo señalado en el Artículo 111 del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes

Artículo 111 del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes

I.- El Ejecutivo del Estado o el ayuntamiento correspondiente por conducto de la Dirección Municipal y/o del Instituto Municipal o Metropolitano de Planeación en su caso, dará aviso público del inicio del proceso de planeación y formulará el proyecto de programa de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio respectivo, o el proyecto de modificaciones o cancelaciones de algún programa, difundándolo ampliamente;

II.- Se establecerá un plazo mínimo de treinta días naturales y un calendario de audiencias públicas para que los interesados presenten por escrito a las autoridades competentes, los planteamientos que consideren respecto del proyecto de programa de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio o del proyecto de modificaciones o cancelaciones de algún programa;

III.- Las respuestas a los planteamientos improcedentes y las adecuaciones del proyecto deberán fundamentarse y estarán a consulta de los interesados en las oficinas de la autoridad estatal o municipal correspondiente, durante 10 días naturales previos a la aprobación del programa de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio o de las modificaciones o cancelaciones de algún programa;

IV.- Posteriormente a la terminación de la consulta pública, el proyecto de programa o de modificaciones o cancelaciones, se someterá en un plazo no mayor de 30 días naturales a la opinión del Comité Municipal correspondiente y/o de la Comisión Estatal;

V.- Cumplidas las formalidades a las que se refieren las fracciones I a IV de este artículo, el programa respectivo o las modificaciones o cancelaciones de algún programa serán aprobados en su caso, por el Ejecutivo del Estado, el ayuntamiento o ayuntamientos correspondientes o por la Comisión de Conurbación correspondiente, dentro de los 30 días naturales posteriores a la opinión u opiniones del mismo y se publicarán en forma completa en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en forma abreviada en un diario de circulación en la Entidad y, en su caso, en las gacetas o bandos municipales dentro de los 45 días naturales siguientes a su aprobación; y

VI.- Los diversos programas una vez aprobados y publicados, así como sus modificaciones o cancelaciones, se inscribirán en la sección correspondiente del Registro Público de la Propiedad y en la oficina registral de la SEGUOT o en la Dirección Municipal respectiva y/o en el Instituto Municipal o Metropolitano de Planeación, en su caso.

Así como los procesos de consulta pública, mesas de trabajo, revisión y propuestas por medios magnéticos, físicos y cuestionarios.

1. Instalación de grupos de trabajo interdisciplinarios

En fecha 17 de noviembre de 2022 se realizó la sesión del Comité Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de la actual administración, el cual tiene como base el apoyo en materia de planeación y desarrollo urbano el cual se integra por un grupo colegiado especialistas y expertos en la materia, así como los representantes de las cámaras, colegios, representantes de los sectores y las dependencias afines de carácter federal, estatal y municipal.

2. Trabajo de campo

A partir de la publicación en el periódico oficial del estado de Aguascalientes del día 18 de y hasta octubre se realizaron los sobre los trabajos así como las audiencias y sesiones para el trabajo de campo, donde se dio a conocer lo que se pretendía desarrollar por parte de la actual administración y se llevo un levantamiento de campo con procedimiento de fotografías, encuestas y entrevistas a los habitantes del municipio según su localidad

3. Talleres y mesas de dialogo

Se llevo a cabo los talleres de participación ciudadana y dialogo, donde se presentaron los proyectos, zonificaciones, usos de suelo, crecimiento y proyecciones, así como se recibieron las solicitudes de información de los habitantes de las diferentes localidades dando como sede de estos eventos, el Palacio Municipal y la Delegación Municipal de Puertecito de la Virgen, los días 3 de agosto y de 10 de agosto de 2022 respectivamente, calendario que quedo publicado en el periódico oficial del estado de Aguascalientes el día 18 de julio de 2022

III. Antecedentes

En concordancia con el **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**, que es el instrumento de mayor jerarquía del cual se desprenden otros instrumentos a nivel regional, estatal y municipal; así como aquellos de carácter sectorial vinculados a temas económicos, ambientales, sociales y territoriales en sus diferentes niveles de gobierno.

En su segundo eje Política social, en donde se compromete a impulsar el desarrollo sostenible, como un factor indispensable del bienestar, para garantiza un futuro mínimamente habitable y armónico.

Así como, en el **Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024 (26 de junio del 2020)**, sujetos a lo establecido por el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales establecen los objetivos, prioridades y políticas que guiarán las actividades de un determinado sector administrativo.

Este Programa incorpora principios de planeación sectorial con una visión humana y sostenible del territorio, teniendo cuatro objetivos prioritarios:

1. **Ordenamiento territorial.** Establecer un sistema territorial incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos.
2. **Desarrollo agrario.** Reconocer el papel de la población rural, pueblos indígenas y afromexicanos para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.
3. **Desarrollo urbano.** Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible.
4. **Vivienda.** Garantizar el derecho humano de todas las personas a una vivienda adecuada.

De la misma manera en la **Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2024 (9 de abril del 2021)**, que es el instrumento marco que guía al resto de los instrumentos del sistema establecido en los art. 22 y 23 de la LGAHOTDU.

En sus tres Ejes Nacionales:

1. Estructuración Territorial.
2. Desarrollo Territorial.
3. Gobernanza Territorial.

Metas para el Sur Centro Occidente I (Aguascalientes, Fresnillo, Zacatecas, SLP). Los ejes Nacionales, los Objetivos Prioritarios y los Lineamientos Generales.

En el **Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024 (2 de junio del 2021)**, siendo el instrumento de planeación determinado en la LGAHOTDU, que guarda congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y con la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040, cuenta con una visión integral y es resultado, de un esfuerzo colectivo de planeación sectorial participativa.

Con sus seis Objetivos Prioritarios:

1. Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno.
2. Promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbano Rurales y en las Zonas Metropolitanas.
3. Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas, equitativas, justas y económicamente viables, que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos.
4. Potencializar las capacidades organizativas, productivas y de desarrollo sostenible; del sector agrario, de las poblaciones rurales y, de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en el territorio, con pertinencia cultural.
5. Promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda adecuada.
6. Fortalecer la sostenibilidad y las capacidades adaptativas en el territorio y sus habitantes.

Finalmente, el **Programa Nacional de Vivienda 2021-2024 (4 de junio de 2021)**, que tiene como objetivo garantizar el ejercicio del Derecho Humano a la Vivienda Adecuada con la participación de los diferentes actores públicos, privados y sociales, a través del rediseño del marco institucional y el desarrollo de esquemas financieros, cuyo enfoque planeado e integrado al territorio, prioriza la atención al rezago habitacional y a la población históricamente discriminada.

Con sus cinco Objetivos Prioritarios:

1. Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población.
2. Garantizar la coordinación entre los organismos nacionales de vivienda y los distintos órdenes de gobierno para el uso eficiente de los recursos públicos.
3. Fomentar conjuntamente con el sector social y privado, condiciones que propicien el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada.
4. Asegurar el derecho a la información y la rendición de cuentas de todos los actores del sistema de vivienda adecuada.
5. Establecer un modelo de ordenamiento territorial y gestión del suelo que considere la vivienda adecuada como elemento central de planeación de territorio.

1. Bases jurídicas

El presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano fue elaborado con base en las disposiciones legales del ámbito federal, estatal y municipal, tratados internacionales reconocidos y ratificados por el Estado Mexicano, instrumentos legales que otorgan sustento jurídico y que se señalan a continuación:

1.1. Ámbito internacional

NUEVA AGENDA URBANA, es la guía para el desarrollo de políticas y acciones urbanas sostenibles, fue aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, **HABITAT III** en Quito, Ecuador, el 20 de octubre de 2016.

AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, la Asamblea General de la ONU, adoptó un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, fortalecimiento de la paz universal, el acceso a la justicia, la erradicación de la pobreza; estableciendo 17 objetivos con 169 metas en temas económicos, ambientales, sociales y de gobernanza; se establece la necesidad de crear ciudades sostenibles en sus dimensiones ambientales, económicas y sociales, lo cual solo puede alcanzarse con una adecuada planeación del territorio; la agenda se estableció el 25 de septiembre del 2015.

ACUERDO DE PARIS 2015 PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO, establece compromisos en materia de cambio climático, estableciendo un marco de control y rutas que ayuden a las naciones en el desarrollo de medidas de mitigación y de adaptación al cambio climático, reducir la emisión de gases de efecto invernadero, se llevó a cabo el 12 de diciembre de 2015 y entro en vigor el 4 de noviembre del 2016

MARCO DE SENDAI PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES 2015 - 2030, se adoptó en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015, ofrece a los estados miembros una serie de acciones concretas para la reducción sustancial del riesgo de desastres.

1.2. Ámbito federal

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 del mes de mayo del año 2021, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión). Conforme a los Artículos 1°, 4°, 25 (Párrafos Primero, Segundo y Séptimo), 26 apartado A, 27 (Párrafo Tercero) fracción VI, 73 fracciones XXIX-C, XXIX-G, 115 fracción V, 133.

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 01 del mes de junio del año 2021, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión). Conforme a los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 22, 23, 28, 30, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 57, 59, 61, 62, 74, 75, 92, 93, 94, 97, 101.

LEY AGRARIA (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 08 del mes de marzo del año 2022, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión). Conforme a los Artículos 2°, 42, 56, 63, 64, 65, 66, 87, 88, 89, 95.

LEY DE AGUAS NACIONALES (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 del mes de mayo del año 2022, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión). Conforme a los Artículos 5 fracción I, 17, 18, 83, 84 Y 86.

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 del mes de abril del año 2022, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión). Conforme a los Artículos 2, 4, 13, 15.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 del mes de abril del año 2022, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión). Conforme a los Artículos 1°, 2°, 4°, 7°, 8°, 9°, 15, 16, 20 BIS 4, 20 BIS 5, 23, 99,

LEY DE PLANEACIÓN (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 16 del mes de febrero del año 2018, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión). Conforme a los Artículos 3°, 12, 13, 20,

LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 16 del mes de febrero del año 2018, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión). Conforme a los Artículos 1°, 2°, 4°, 7°, 8°.

1.3. Ámbito estatal

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (Última reforma publicada en la Primera Sección del Periódico Oficial del Estado el día 13 del mes de junio del año 2022, el día 02 del mes de marzo del año 2020, el día 18 del mes de mayo del año 2020, H. Congreso del Estado de Aguascalientes). Conforme a los Artículos 1°, 2°, 7° A, 68, 71.

LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES (Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 28 del mes de marzo del año 2022, H. Congreso del Estado de Aguascalientes). Conforme a los Artículos 36, 105, 106, 132, 161, 162, 165, 169, 171, 172,

CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES (Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 10 del mes de septiembre del año 2018, H. Congreso del Estado de Aguascalientes). Conforme a los Artículos 1°, 3°, 5°, 9°, 10, 16, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 45, 50, 51, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 90, 93, 94, 99, 100, 101, 102, 111, 113, 114, 115, 117, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 1084, 1087.

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (Ley publicada en la Primera Sección del Periódico Oficial del Estado el día 02 del mes de mayo del año 2022, H. Congreso del Estado de Aguascalientes; se abroga la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 08 del mes de junio del año 2009, así como todas sus reformas y adiciones.). Conforme a los Artículos 1°, 2°, 3°, 5°, 9°, 17, 23, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 46, 47, 56.

LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES (Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 18 del mes de julio del año 2022, H. Congreso del Estado de Aguascalientes). Conforme a los Artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 9°, 10, 12, 14, 29, 30, 62, 66, 67, 68, 93, 123, 124, 177, 178.

1.4. Ámbito municipal

CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO (Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 14 del mes de febrero del año 2022, H. Ayuntamiento de San Francisco de los Romo). Conforme a los Artículos 10, 80, 114, 1014, 1015.

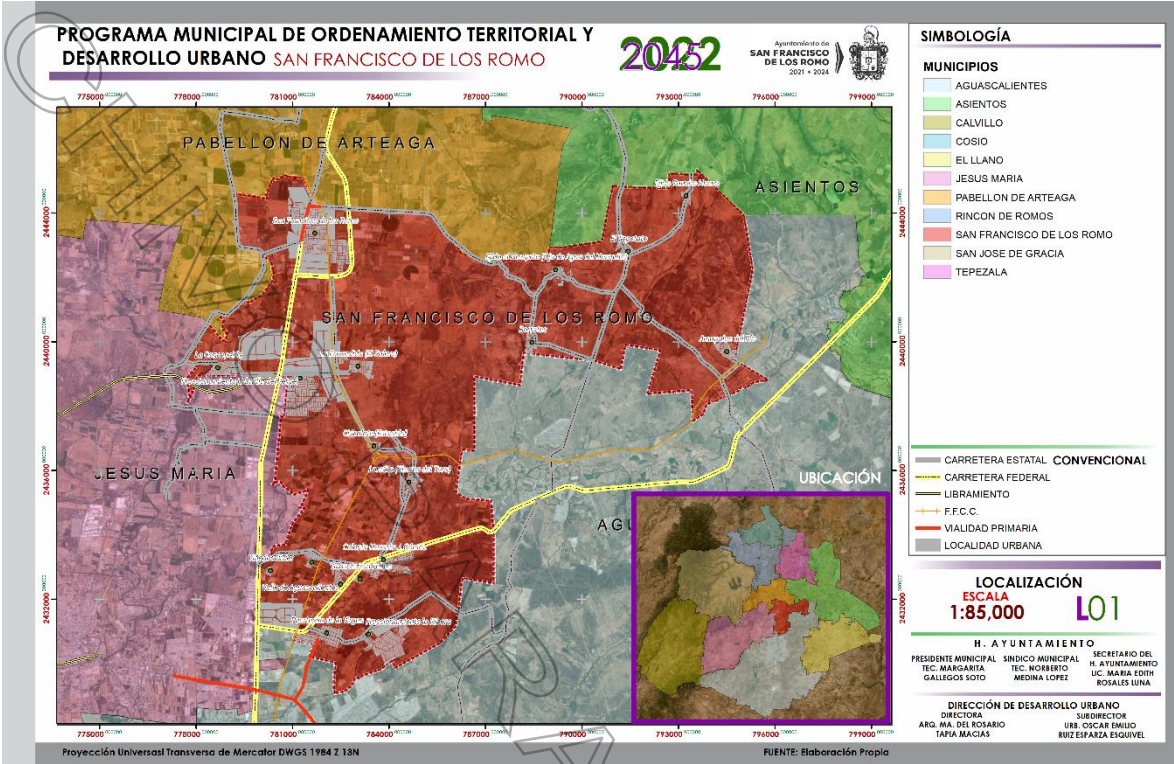
2. Evaluación del PMOTDU vigente

IV. Diagnóstico ciudadano

V. Diagnóstico territorial

Localización municipal

San Francisco de los Romo se localiza en el centro del estado, con una distancia de 20 kilómetros en la zona norte de la capital del estado de Aguascalientes, colinda al norte con los municipios de Pabellón de Arteaga y Asientos, al poniente colinda con Jesús María y al sudeste con el municipio de Aguascalientes.



1. Subsistema fisico-natural

Analizar las condiciones naturales ambientales nos permitirá dar un enfoque comprensión y evaluación de las características bióticas y abióticas que se presentan en el territorio municipal, así como la disponibilidad de los recursos naturales, los ecosistemas y su biodiversidad para su cuidado o aprovechamiento adecuado. Los siguientes apartados contienen información de los elementos procesos y condiciones en las que se encuentra el entorno natural del municipio.

1.1. Caracterización ambiental

1.1.1. Geología

San Francisco de lo Romo en su caracterización geológica presenta los siguientes periodos:

El cuaternario presente en el 44% del área del municipio, el Neógeno con un 41.2% y el terciario con un 10.8%. además, dentro de sus límites se pueden identificar dos tipos de roca, las ígneas extrusivas (riolita-toba ácida) que cubren el 10.8% de la superficie municipal (1,670.9 hectáreas), tienen su origen de las expulsiones de magma del subsuelo, y al enfriarse generan este tipo característico de roca.

Las sedimentarias clásticas (Arenisca Conglomerado) que cubren el 41.2% del territorio municipal (5,699.43 hectáreas); estas tienen su origen en la fragmentación de elementos de mayor medida, son como su nombre lo indica formaciones de sedimentos, estos suelos tienen aspecto arenoso y en ocasiones presentan gravas o arcillas.

Suelos Aluviales con un 44.4% que son sedimentos de roca no consolidados transportados por agentes como el viento o agua. Son utilizados para la agricultura o ganadería.

La localización de estos tipos de suelo en las principales localidades del municipio se presenta a continuación.

La escondida. La superficie del polígono se origina de dos periodos geológicos: el cuaternario y el neógeno, así como son de la era geológica cenozoica.

Para la escondida y lo que comprende la superficie de su polígono el 95% de su suelo es de origen sedimentario, sin embargo, otra gran parte de este es suelo aluvial, los usos recomendables en las superficies cubiertas con rocas de origen sedimentario es el uso agrícola, zonas de conservación y recreación o urbanización de muy baja densidad.

En el polígono también se presenta en menor cantidad de superficie areniscas y conglomeradas, un subtipo de roca sedimentaria con un uso recomendable de construcción de ligera y baja densidad.

Por otro lado, en el oriente del polígono de estudio se encuentra la falla geológica oriente, misma que atraviesa de norte a sur el estado de Aguascalientes, en lo que se le conoce como Valle de Aguascalientes.

Ojo de agua del mezquite. El polígono de estudio de esta localidad presenta de acuerdo al Sistema de Fallas Geológicas y Grietas de la Secretaría de Infraestructura y Comunicación de Gobierno del Estado de Aguascalientes, una falla geológica en la parte poniente del área de estudio que cruza en dirección norte – sur, una discontinuidad geológica identificada con el nombre de falla oriente.

Una falla geológica es una discontinuidad que se forma por una fractura en las rocas debido a los esfuerzos tectónicos actuantes en la corteza, a lo largo de estas ha habido movimiento de uno de los lados respecto del otro.

La zona de ruptura tiene una superficie generalmente bien definida denominada plano de falla. El fallamiento (o formación de fallas) es uno de los procesos geológicos fundamentales en la formación de montañas. Asimismo, los bordes de las placas tectónicas están formados por fallas de hasta miles de kilómetros de longitud.

En el polígono se presentan suelos con origen de la era cenozoica, de los periodos del cuaternario y terciario, las rocas o suelos presentes son: ígneas extrusivas, sedimentarias y Clásticas.

El Tepetate. En esta localidad se presentan al sur partiendo del centro del municipio en un 50.77% arenisca conglomerado, por el norte riolita toba acida con 43.87% y al sureste aluvial con un 5.36%

Estación Chicalote. La localidad presenta la "Falla Oriente – Aguascalientes" la mas importante del estado, esta tiene una dirección de sur a norte, ubicada al oriente de esta, dirigiéndose de manera escalonada al norte desembocando en la localidad Mesillas Cosío con una longitud de 1,765.91 mts, además la localidad se ve afectada por una grieta al poniente con la misma dirección y una longitud de 730.07mts.

Rancho nuevo. El tipo de suelo dominante es la Riolita- Tobacida, seguido del Arenisco Conglomerado y por último el Aluvial con superficies de 2,940,863.44 mts, 1,940,863.44 mts y 478,554.13 mts respectivamente.

Loretito. de las 511 has que comprende la localidad el 85% del total es del tipo de suelo aluvial, conformada por arenisca conglomerado y suelos aluviales, el 15% restante de tipo arenisca conglomerado conformado por arenas de una granulación de media a gruesa con un grado de redondez variante de sub-anguloso a sub-redondeado y gravas intercaladas.

Macario j. Gómez. Dentro de esta localidad se encontraron dos fallas geológicas, una cruza de sur a norte llegando a entrar en la mancha urbana, mientras la otra cruza en una parte del Fraccionamiento Valle de Aguascalientes, esta ya presentando afectaciones y fracturas en las viviendas.

Amapolas del rio. El tipo de suelo que cubre la localidad es roca de origen aluvial, sin embargo, también se localiza una zona que no es roca ya que está formado por el deposito de materiales sueltos (gravas y arenas) que han sido transportados por las corrientes de agua superficiales, el uso recomendable de estos tipos de suelo es construir a ligera y baja densidad.

Ciudad de San francisco de los Romo. Con respecto a la cabecera municipal, existen dos fallas geológicas con una longitud de 4649.92 metros de los cuales 1925.98 metros cruzan de sur a norte dentro de la mancha urbana provocando la afectación de 55 propiedades. Esta falla afecta de la parte sur hasta la presidencia municipal una serie de propiedades entre las que se encuentra un módulo educativo y las instalaciones de la presidencia municipal.

La concepción. El tipo de suelo presente se originó en dos periodos geológicos, el cuaternario y el neógeno de la era geológica cenozoica.

En la superficie la roca es de origen aluvial sin embargo existe otra área en la que el suelo no es roca, ya que el suelo aluvial está formado por el depósito de materiales sueltos (gravas y arenas) que son arrastradas por corrientes y se producen depósitos de materiales en las llanuras de inundación y valles de los ríos.

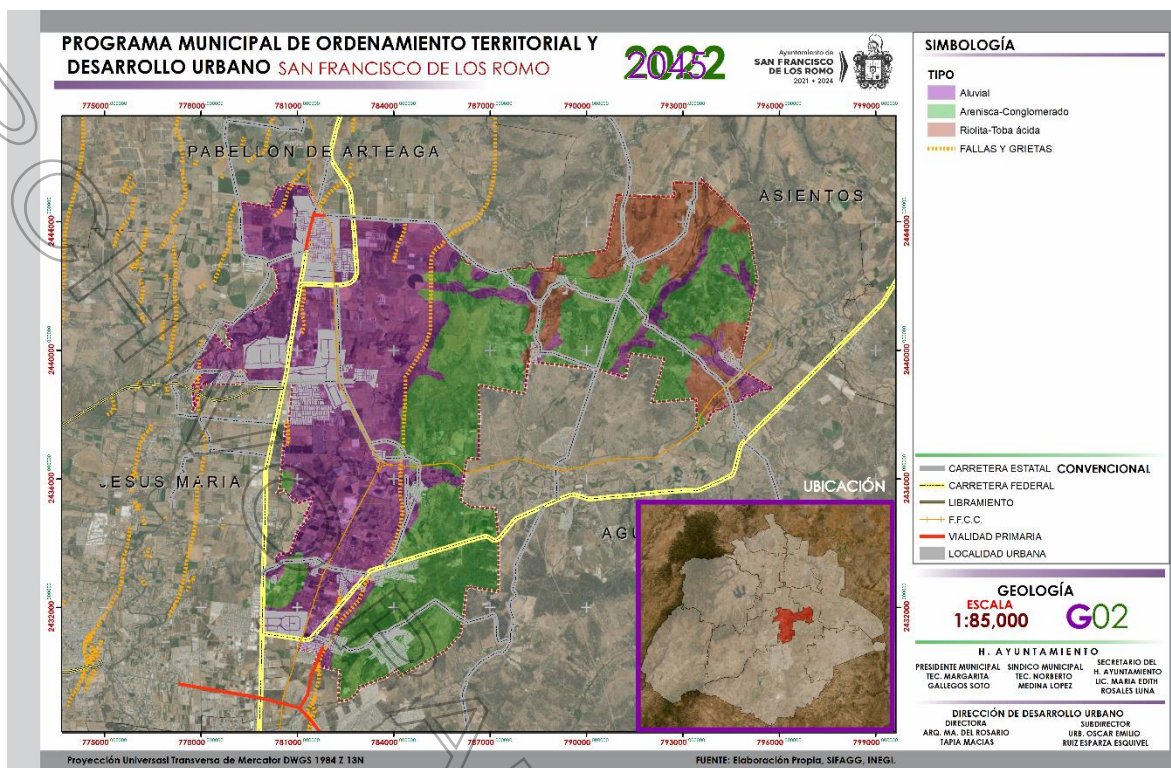
La Guayana. Para esta localidad es importante analizar las fallas y grietas que podrían presentarse. Esta localidad presenta cercanía a una falla sin nombre su trayectoria va de sur a norte y pasa a no menos de 105m. esta no afecta ningún inmueble, sin embargo, en el futuro podrían presentarse ramificaciones de la misma que si afectan los predios de la localidad.

Puertecito de la virgen. El suelo presente en esta localidad se divide en 2 zonas: el poniente en la que la superficie no está formada por ningún tipo de roca, su suelo es aluvial, un suelo formado por el depósito de materiales sueltos (grava y arenas) provenientes de rocas preexistentes que han sido transportados por corrientes superficiales de agua, los cuales son depósitos que ocurren en las llanuras de inundación y valles de los ríos.

La zona del oriente en la que la superficie está formada por rocas sedimentarias, originada por la acumulación de partículas compactadas, transportadas y depositadas por la desintegración y descomposición de otras rocas a causa de agentes externos de erosión (agua, viento, hielo, cambios de temperatura), estas rocas suelen darse en superficies con relieve medianamente accidentado.

El uso de las superficies cubiertas con rocas originadas de este tipo es utilizarlas para la agricultura en terrenos no muy accidentados topográficamente, recreación y urbanización de no muy alta densidad.

Las rocas de la superficie del polígono son areniscas y conglomerado además de la superficie de suelo aluvial ya explicada anteriormente, su uso recomendable es construir a ligera y baja densidad.



1.1.2. Topografía

El Municipio de San Francisco de los Romo se encuentra entre la Curva maestra 1850 y la 2050 m/nm, con dirección de oriente a poniente del municipio, ubicándose la menor altura entorno a la carretera federal 45 o carretera panamericana norte.

La Escondida. Ubicado a una altitud de 1900 a 1990 metros sobre el nivel de mar, su mayor altitud al sur oriente y la menor al sur poniente.

Ojo de agua del mezquite. Se encuentra ubicado en una zona con altitud 1990 en la comunidad y 1948 de altitud sobre el nivel del mar.

El tepetate. Esta localidad se encuentra en dos zonas de pendientes una de ellas 0.9% a 2% localizada al norte, la segunda al sur del 0.9% a 21% estas ocupando la mayoría del territorio, que se encuentra entre las curvas de nivel numero 2040 y la numero 1950 de norte a sur

Estación Chicalote. se encuentra entre las curvas de nivel número 1950msnm y curva de nivel 1875msnm.

Esta localidad presenta una topografía dividida en dos zonas con diferentes pendientes una de ellas se localiza en el área nororiente entre las curvas de nivel 1890msnm en su parte más baja y 1965 msnm en la más alta sus pendientes tienen dirección de nororiente a sur poniente.

También se presentan dos zonas con diferentes pendientes, la primera zona comprendida entre la carretera estatal 105 y el límite de la localidad al oriente con una pendiente promedio de 8.5% llegando a pendientes de hasta 12.85%, mientras que la segunda zona de la carretera 103 y el límite poniente presenta pendientes casi nulas con un promedio de 2.8% en su parte más llana una pendiente del 4.4% y su zona de mayor pendiente es del 5.28%.

Rancho nuevo. presenta pendientes que oscilan entre el 0.9% al 2.0%, y se encuentran dentro de las curvas de nivel 2000 y 2050; Este tipo de pendiente tiene características óptimas para la agricultura, debido a que sus condiciones permiten el estancamiento de agua durante época de lluvias por la poca elevación que presentan, contraponiéndose a lo anterior genera zonas que pudieran verse afectadas dentro del asentamiento humano, afectando cimientos de viviendas, saturando caimanes de desagüe y generando crecimiento de estancamientos de agua hasta las vialidades o elementos circundantes.

Loretito. se encuentra entre las cotas 1,890 y 2,000 mts sobre el nivel del mar, con una orientación general de la pendiente de noreste a suroeste. Encontrando en el área de estudio que, al sur oriente de la misma; es donde se encuentra más accidentado el terreno, Hacia el centro del área urbana presenta un terreno con la característica de ser plano a ligeramente ondulado, con pendientes menores al 8%. Las pendientes más altas se dan en la parte norte y sur del ejido, disminuyendo hacia el centro.

Macario J. Gómez. ubicado entre los 1890 a 2010 metros de altitud sobre el nivel del mar, la superficie situada a mayor altitud se encuentra hacia el centro y sur con 2010 m/nm, la de menor altitud se sitúa al Nor- Oriente con una altitud de 1890m/nm y al norponiente con una altura de 1900 m/nm.

Al igual que otras localidades esta también se puede dividir en dos zonas, la primera de ellas con una pendiente topográfica con un porcentaje de inclinación del 5% al 15%, en la parte poniente del polígono de estudio, y la segunda se presenta con pendientes de inclinación del 15% al 30% ubicada en la parte oriente siendo esta la más baja.

Amapolas del río. Se encuentra a una altitud de 1930 a 2030 m/nm, con su parte más alta al noroeste de la localidad y la menor al centro y al sur oriente, al oriente se encuentra el de más bajo nivel.

La localidad de acuerdo a su inclinación puede dividirse en dos zonas: la primera de ellas tiene una pendiente topográfica con un porcentaje de inclinación del 1% a 2% esta es del costado oriente que es donde se mantiene más el nivel de elevación, y la otra del oriente 4% a 13% de inclinación.

Ciudad San Francisco de los Romo. las curvas de la cabecera municipal van desde la 1880 msnm hasta la 1920 msnm. La pendiente que se presenta va de oriente a poniente hasta llegar al río san pedro con un 0 a 1.20%, de poniente a oriente desde el límite de Jesús María en dirección al Río San Pedro se encuentran las curvas 1895 msnm a 1875 msnm presenta pendientes del 0 al 1.33%, estas no son las únicas en la ciudad de San Francisco de los Romo, existe en una pequeña porción de pendientes que van del 3 al 7%, las cuales en una pequeña porción están presentes en la ciudad.

La concepción. Con una altitud de 1870 a 1910 metros sobre el nivel del mar, la superficie a menor altitud es la que se localiza al centro y este, al igual que el límite oeste donde se localiza el Río San Pedro, luego este sube hacia el oeste, sin embargo, su mayor altura se localiza al sureste. Las dos zonas de inclinación que comprende el polígono son las siguientes: la primera de ellas tiene una pendiente topográfica con un porcentaje de inclinación del 1% a 2% esta es del costado oriente que es donde se mantiene más el nivel de elevación, y la otra de 4% a 13% esta es la parte donde poniente donde se encuentra el Río San Pedro.

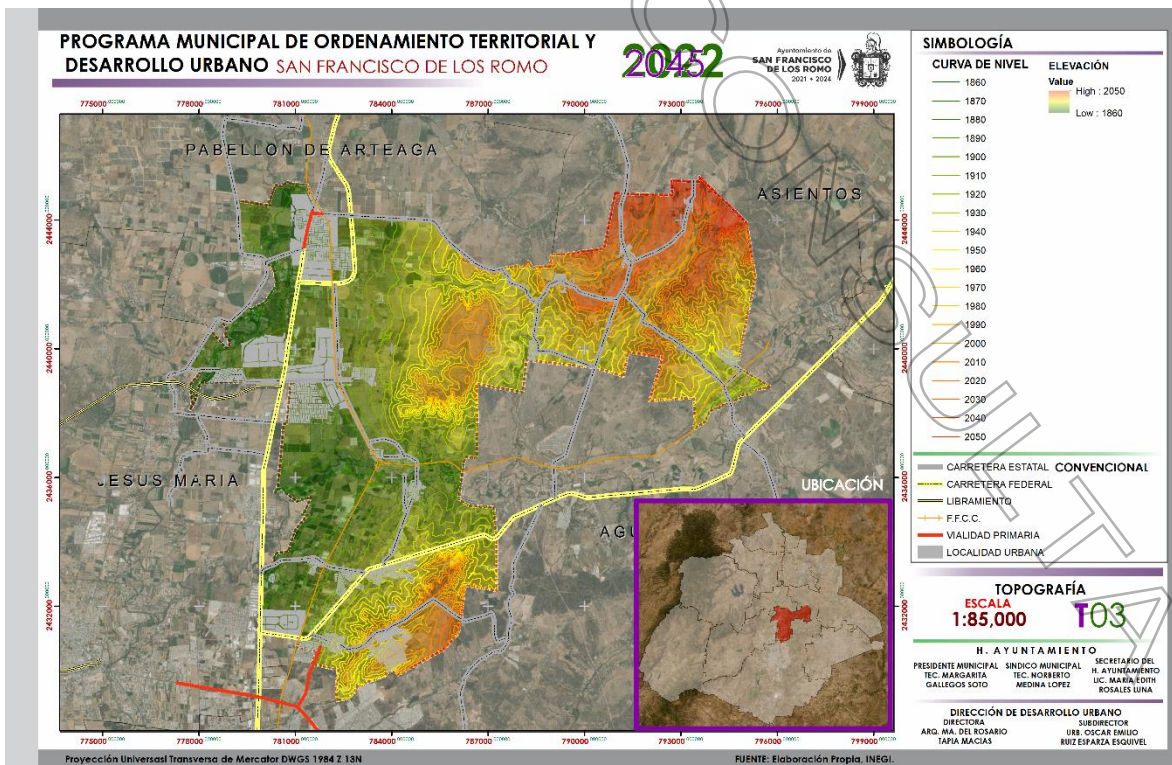
La Guayana. Las curvas de nivel en las que se encuentra el polígono son las 1870 y la 1915 de sur a norte, las dos zonas de pendientes en las que se ubica poseen un grado de inclinación que va del 0% a 5% en el centro y el poniente en su mayor extensión, luego en la zona oriente del 8% al 16%, esta ultima presenta un escurrimiento de norte a sur. El asentamiento humano de la localidad se encuentra entre las curvas 1885 y 1890, lo que indica una pendiente adecuada con 0 a 5%, además la localidad de Viñedos Rivier localizada en las pendientes 1880 y 1870 de oriente a poniente con su pendiente hacia el río chicalote.

Puertecito de la Virgen. Esta localidad se encuentra en dos zonas distintas de altitud, al poniente entre la 1910 a 1990 y la zona al oriente es de 2000 a 2020, debido a lo anterior dentro del polígono se pueden clasificar cuatro zonas distintas por su inclinación:

La primer y segunda zona tienen pendientes topográficas con porcentaje de inclinación de 1% y 3% están conformadas por un terreno sensiblemente plano, en el que se puede dar un drenaje adaptable, también se dan estancamientos de agua, asoleamiento regular, visibilidad limitada, se puede reforestar, se puede controlar la erosión y tiene ventilación media, lo cual hace que dichas características sean aptas para la agricultura, para la recarga acuifera, construir a baja densidad, crear zonas de recreación intensiva.

La tercera zona con pendientes topográficas de 4% a 7% pendientes bajas y medianas, se da una ventilación adecuada, un asoleamiento constante, se puede dar una erosión media, drenaje fácil y buenas vistas, lo cual favorece para construir a mediana densidad, así como para espacios recreativos.

La cuarta zona con pendientes topográficas desde 8 a 23%, no es costeable para urbanizar porque tiene pendientes ex-tremas las cuales elevan el costo de urbanización, laderas frágiles, zonas de deslave de cerros, se puede erosionar con facilidad, tiene un asoleamiento extremo y buenas vistas por lo que su uso más recomendable sería para reforestar esa zona, usarla para la recreación extensiva y conservarla.



1.1.3. Geomorfología

La geomorfología del municipio de San Francisco de los Romo se encuentra dentro de la subprovincia llamada Ojuelos Aguascalientes el municipio cuenta con dos sistemas de topoformas el primero es el sistema de lomeríos que posee una superficie de 4765.96 hectáreas y el de llanura siendo el mayor con una superficie de 8589.12 siendo el 35.69% y 64.31% respectivamente del territorio del municipio el sistema de llanura del municipio tiene características desérticas de piso rocoso.

La escondida. el poniente de esta localidad cuenta con una forma de relieve de llanura desértica de piso rocoso o cementado y los terrenos del oriente son lomeríos con cañadas y aluvión antiguo debido a que se localiza en la provincia fisiográfica mesa del centro y en la subprovincia fisiográfica Ojuelos -Aguascalientes

Ojo de agua del mezquite. al igual que la localidad anterior está localizado en la mesa del centro y en la subprovincia fisiográfica Ojuelos Aguascalientes la mayor parte de su territorio cuentan con poca o ninguna variación en la altura de su superficie con respecto a la altura sobre el nivel del mar sin embargo dentro de la misma se encuentra con lomerío compañeras del centro del polígono hacia el sur y Oriente del mismo y partiendo del centro del polígono hacia el norte y Poniente se le denominará como llanura desértica de piso rocoso o cementado ya que en esta área el suelo es muy duro.

El tepetate. está localidad en un 100% es lomerío con cañadas es por ello que la topografía no se adapta al asentamiento y a su crecimiento, así como el aprovechamiento del suelo para la vegetación debido ASUS Lomas y o Colinas.

Rancho Nuevo. está localidad se encuentra entre las curvas de nivel 2000 2050 asentamiento humano se localiza entre las curvas 2040 y 2050 en dirección de Sur a Norte esta zona es la más alta de la localidad y en correspondencia el municipio de San Francisco de los Romos se encuentra en la zona más baja de un lomerío con cañadas.

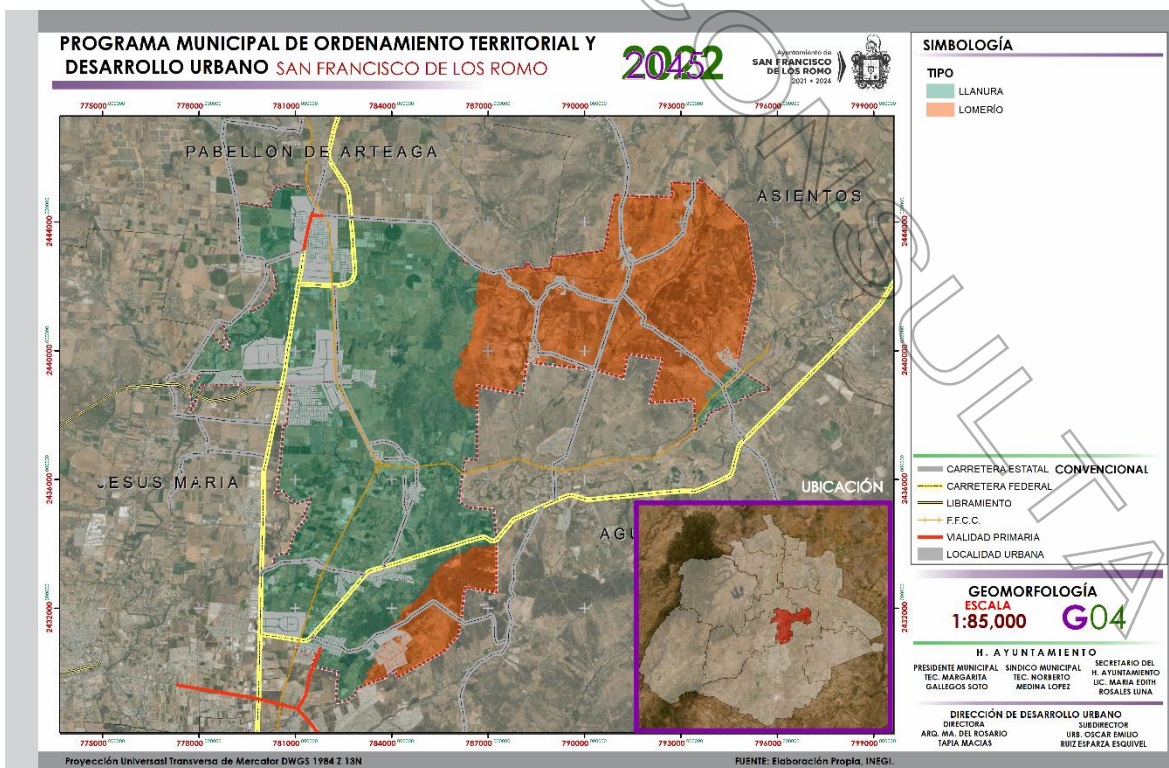
Loretito. el suelo de esta localidad tiene la característica de ser un piso rocoso o cementado, a su vez se encuentra sobre un lomerío con cañadas al sur del mismo polígono por lo que se localiza en la subprovincia fisiográfica denominada llanuras de Ojuelos Aguascalientes sin embargo también forma parte de la provincia fisiográfica mesa del centro.

Macario J Gómez. qué localidad se encuentra localizada en provincia fisiográfica de la mesa del centro dentro de la provincia fisiográfica Ojuelos Aguascalientes la morfología de su territorio presenta un sistema de topoformas con lomeríos con cañadas está se encuentran localizadas hacia el sur y Oriente del mismo en su parte Norte Poniente y sur presenta llanura desértica de piso rocoso o cementado.

Amapolas del Río. La mayor parte del territorio cuenta con poca o ninguna variación en su altura este se encuentra desértico con piso de piedra a lo cual se denominaría como llanura desértica de piso rocoso o cementado y una pequeña parte en su área Sur Oriente cuenta con un conjunto de montañas de poca altura debido a la erosión de estas se les denomina lomerío con Cañada la localidad se ubica en la provincia fisiográfica mesa de centro y en la subprovincia fisiográfica Ojuelos Aguascalientes.

La concepción. Está localidad cuenta con poca o ninguna variación en su altura con respecto a la altura sobre el nivel del mar se encuentra desértica con piso de piedra y este es muy duro a la cual se le dominaría llanura desértica de piso rocoso cementado.

Puertecito de la virgen. está localidad en la mayor parte de su área está compuesta por llanura desértica de piso rocoso cementado sin embargo en su parte poniente tiene terrenos de lomeríos con cañadas.



1.1.4. Clima

El municipio de San Francisco de los Romo posee un clima semiárido sin embargo también se puede caracterizar como templado, sus temperaturas anuales van de entre los 12°C y los 18°C, para el mes más frío su temperatura oscila entre los -3 grados centígrados y los 18 grados centígrados por otro lado en el mes más caliente su temperatura menor es de 22 grados centígrados.

La escondida. su clima es semiseco templado con una temperatura media anual que va de los 16 y 18 grados centígrados el mes de junio es el mes más cálido con una temperatura promedio de 24.4 grados y siempre el mes más frío con una temperatura promedio de 9.3 grados centígrados los vientos dominantes de esta localidad se trasladan de Sur Poniente a nor Oriente Durante los meses de abril a septiembre y de nororiente a sur Poniente Durante los meses de septiembre a abril su precipitación anual va de los 500 a los 600 mm sin embargo el mes de julio Presenta una mayor precipitación de 98.5 milímetros por otro lado el mes más seco es marzo con 7.5 mm.

Ojo de agua del mezquite. está localidad no diferencia mucho su clima de las ya anteriormente mencionadas ya que cuenta con un clima semiseco a templado con lluvias en verano con un porcentaje de 5 a 10.2 mm su temperatura media anual muestra un Rango de 14 a 18 grados centígrados y la temperatura media del mes más frío va de los menos 3 grados centígrados a los 18 grados centígrados su precipitación varía de los 400 a los 700 mm y en los meses de julio y agosto se presenta su mayor precipitación.

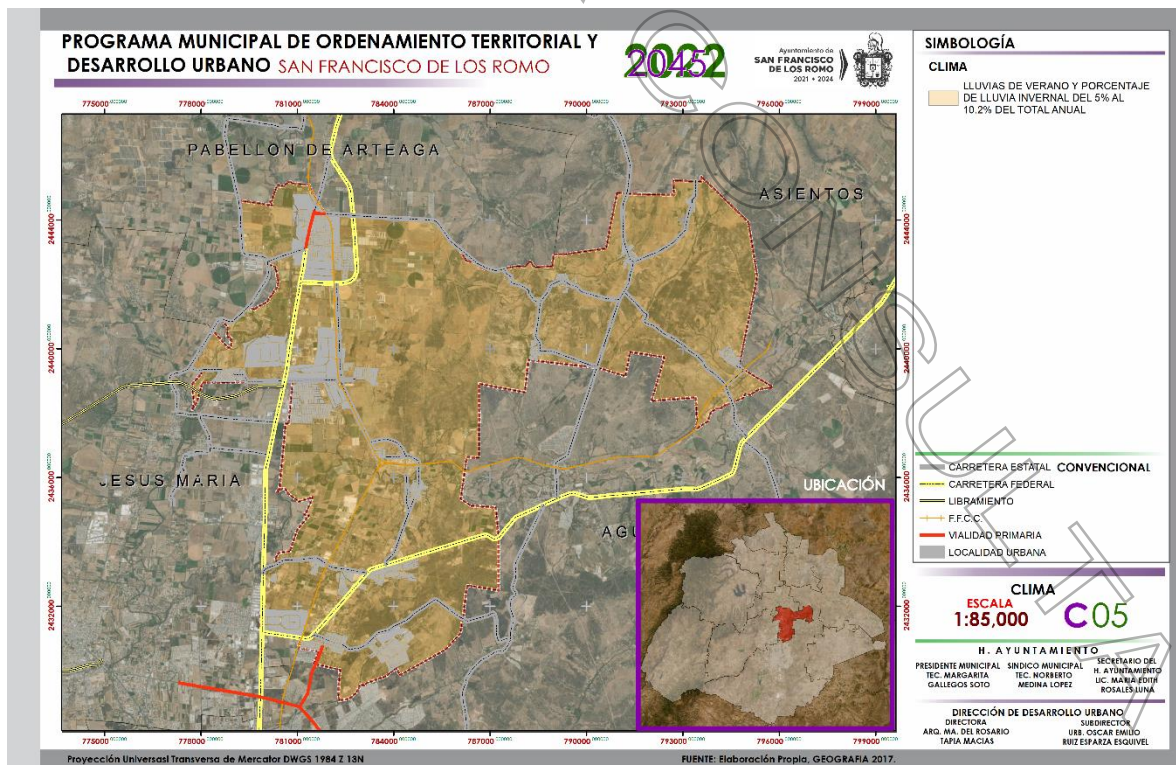
El tepetate. qué temperaturas medias anuales oscilan entre los 12 y los 18 grados centígrados su precipitación entre los 500 MM y 2000 mm durante el mes de marzo es Cuando se presenta una menor precipitación sus vientos predominantes en dirección nororiente a suroeste en invierno y por lo que respecta en el verano en la dirección sureste a nororiente.

Rancho Nuevo. de acuerdo a la clasificación climática de koppen tiene una temperatura media anual que oscila entre los 12 y 18 grados centígrados mantiene un clima estable y sin variaciones su mes más cálido es Julio con una temperatura promedio de 24 grados centígrados y diciembre es un mes más frío con una temperatura promedio de 9.3 grados centígrados sus vientos dominante van de Sur poniente a nor Oriente Durante los meses de abril a septiembre y de nororiente a sur Poniente en los meses de septiembre y abril.

Amapolas del Río. su temperatura media anual oscila entre los 12 y 18 grados centígrados su mes más cálido junio con una temperatura de 24.4 grados centígrados sus meses más fríos son diciembre y enero con una con una temperatura promedio de 9.3 grados centígrados su precipitación va de los 500 a los 600 mm y Julio es un mes con mayor precipitación mientras que marzo es el mes con menor precipitación.

La concepción. La temperatura media anual de esta localidad oscila entre los dos y los 18 grados centígrados el mes más cálido junio con una temperatura promedio de 24.4 grados centígrados mientras que su mes más frío es diciembre con una temperatura promedio de 9.3 grados centígrados el promedio de día con heladas es de 20 a 40 días y sus vientos dominantes van de Sur oeste o noroeste Durante los meses de abril a septiembre y de noroeste a sur oeste en el mes de septiembre a abril.

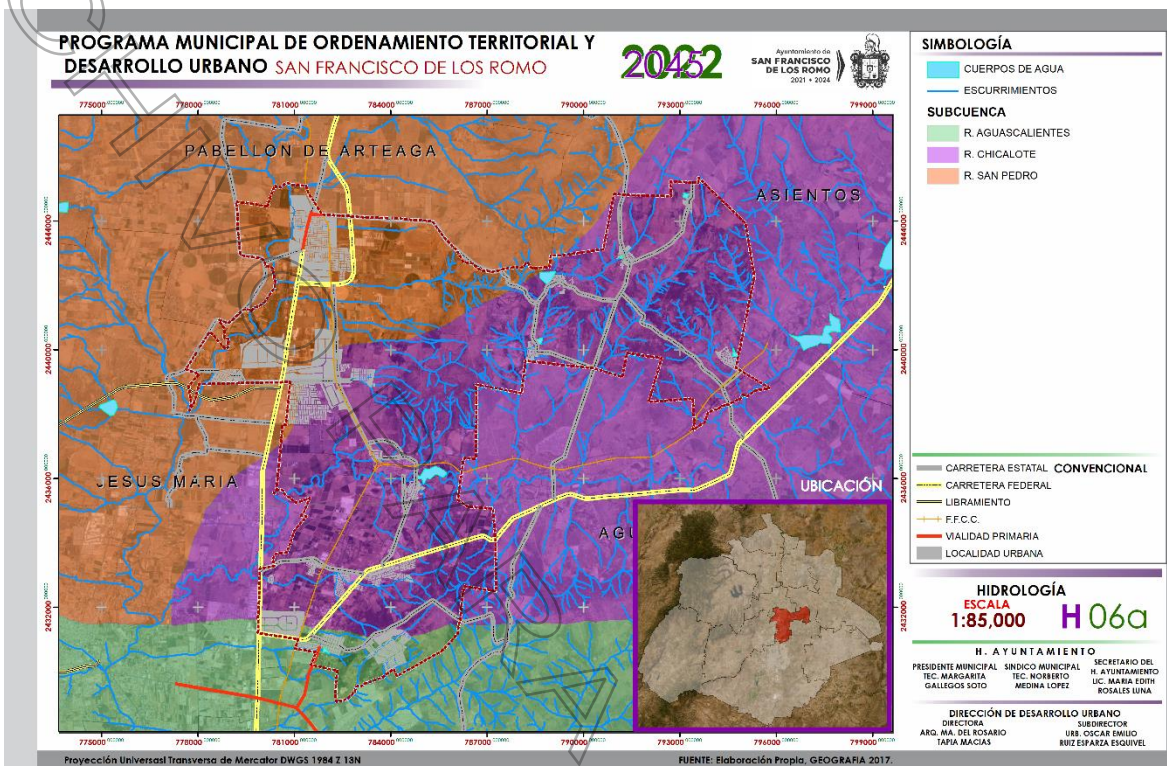
Puertecito de la virgen. su temperatura media anual oscila entre los 16 y 18 grados centígrados su mes más cálido es junio con una temperatura promedio de 24.4 grados centígrados el más frío con un promedio de 9.3 grados centígrados es diciembre los vientos corren de Sur oeste o noroeste Durante los meses de abril a septiembre y de noroeste a sur oeste Durante los meses de septiembre a abril.



1.1.5. Hidrología y enfoque de cuenca

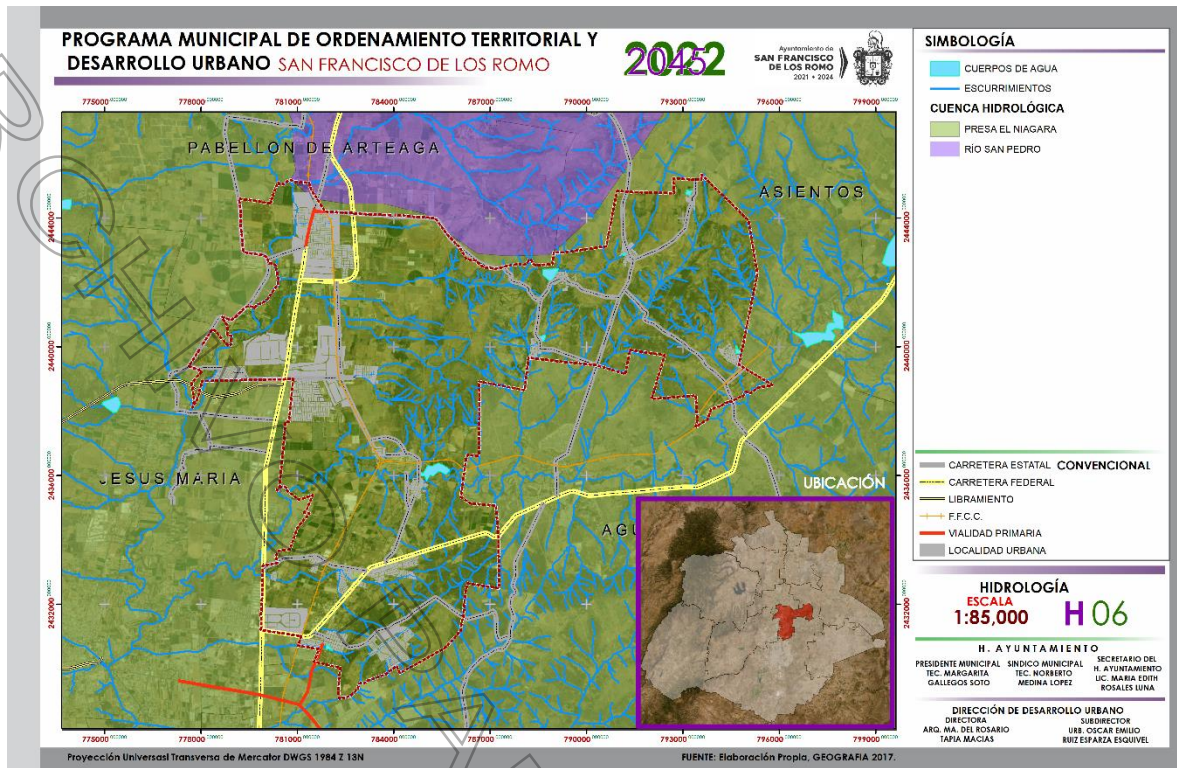
El municipio de San Francisco de lo Romo en su hidrografía es alimentado por la cuenca Verde Grande, en la que se tiene la red hídrica Lerma-Santiago de la que se derivan tres subcuencas Aguascalientes, Chicalote y San Pedro.

La subcuenca chicalote cubre 7,619.40 has que representan el 57.05% del total, ubicada en la parte sur y oriente del municipio, seguida por la subcuenca San Pedro con 4,899.20 has, lo que representa un 36.68% localizada en la parte poniente y sur del municipio y por último solo la subcuenca Aguascalientes cubre el 6.28% u 838.22has que se ubica en el sur del municipio.



Sus principales afluentes son el Río Chicalote y San Pedro los cuales dan nombre a las subcuencas en el municipio, estos se localizan al oriente y poniente respectivamente del municipio de san francisco, estos afluentes corren de oriente a poniente siendo el rio Chicalote y de norte a sur el rio San Pedro.

Dentro de la subcuenca chicalote se localizan 126 cuerpos de agua, en la subcuenca Rio San Pedro se localizan 43 y para la subcuenca Aguascalientes solamente 13.

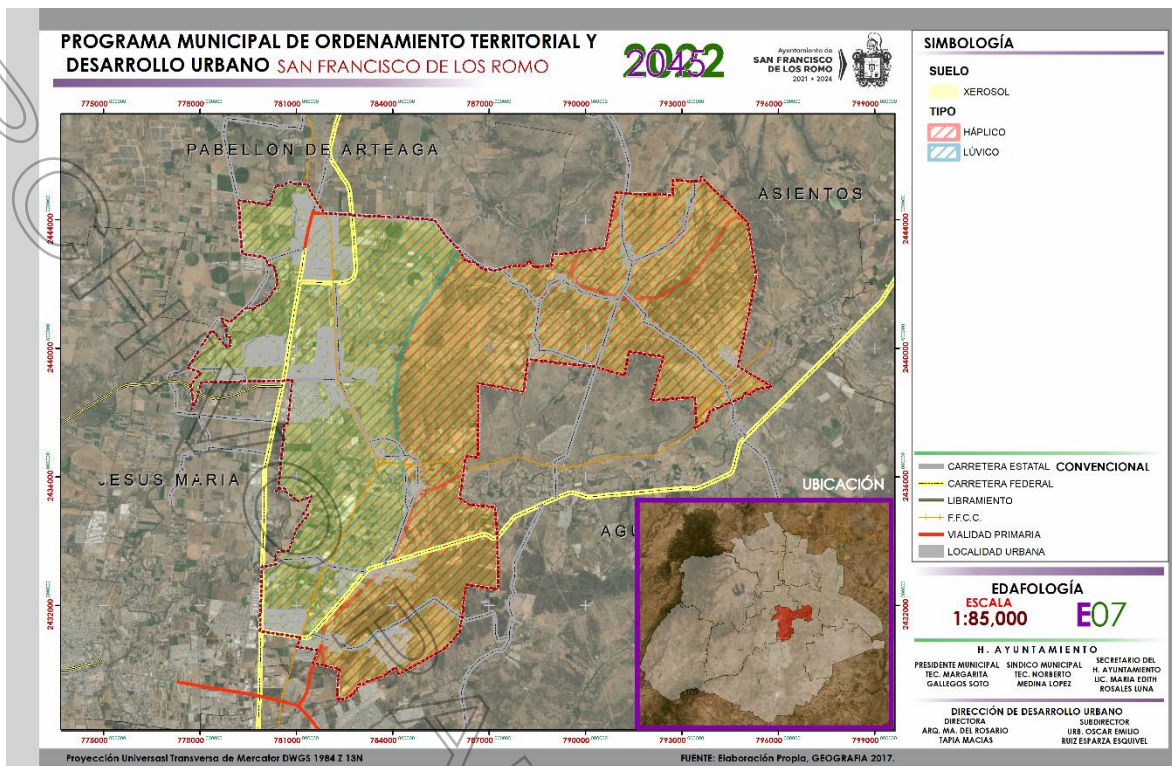


1.1.6. Edafología

A continuación, se describe los tipos de suelo presentes en el municipio de San Francisco de los Romo, la edafología estudia las características de los suelos, así como su utilidad para distintos fines. La superficie del municipio prácticamente se encuentra conformada por 2 tipos de suelos: Xerosol y Rendzina.

El Xerosol es suelo seco con vegetación natural de matorral y pastizal, con baja susceptibilidad a la erosión excepto en laderas, el caliche o tepetate a escasa profundidad. El uso agrícola en este suelo está en función de la disponibilidad de agua para riego y el uso pecuario es frecuente.

Los suelos de tipo Rendzina son suelos someros que producen ruido con el arado por su pedregosidad, estos suelos se presentan en climas semiáridos, tropicales o templados, se caracterizan por tener una capa abundante en materia orgánica que descansa sobre roca caliza o materiales ricos en cal, generalmente son suelos arcillosos y poco profundos, por debajo de los 25 cm, pero llegan a soportar vegetación, si se desmontan para usarse en la ganadería se obtienen rendimientos bajos a moderados pero con gran peligro de erosión en las laderas y lomas, son moderadamente susceptibles a la erosión.



1.1.7. Vegetación y usos de Suelo

En referencia al uso de suelo y vegetación se identifican tres tipos de usos según la clasificación de INEGI, el uso agrícola, pecuario y forestal, sistemas manejados por el hombre y que en general constituyen una cubierta vegetal inducido.

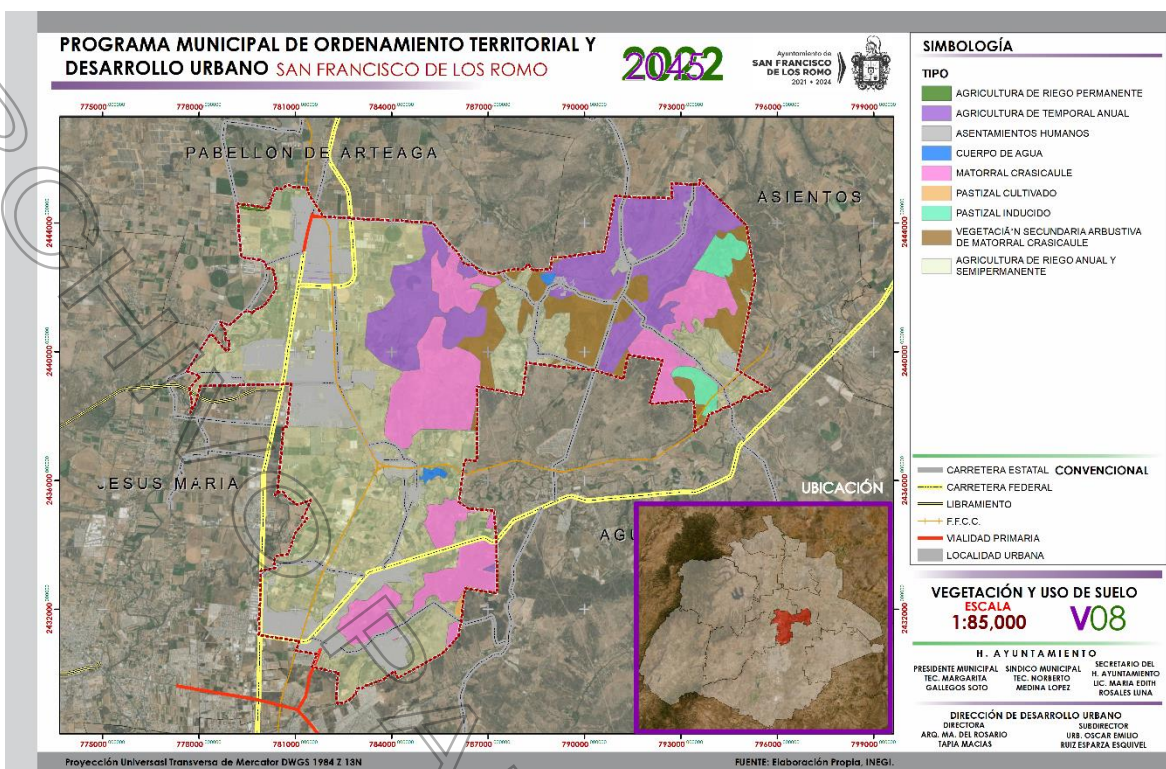
I. Agrícola: se destina a la agricultura de riego en su mayoría dentro del municipio, esta agricultura es dedicada a la producción forrajera para ganado y productos de consumo.

II. Pecuario: Pese a la cantidad de cabezas de ganado que se procesan a nivel municipal esta actividad no ocupa zonas tan extensas ya que es ganadería de tipo intensiva en establos, y ocasionalmente se dedican zonas para el pastoreo.

La superficie de este uso alcanza las 8,529 hectáreas representando el 64% de la superficie del municipio.

La vegetación natural presente al matorral crasicaule, esta vegetación se caracteriza por ser de baja altura, en el municipio se compone básicamente de huizaches nopaleras y arbustos de menor tamaño, cuenta con una cubierta de vegetación de media densidad lo que permite una fijación del suelo y evita en cierta medida la erosión eólica, esta vegetación es característica de la región debido al clima, la superficie que ocupa es de 4,165.9 hectáreas (31.2% de la entidad).

Las zonas urbanas ocupan el 4.7% de la superficie municipal de las cuales la de mayor extensión es la localidad de San Francisco de los Romo con un área de 469.8 hectáreas en donde se agrupa el 43% de la población.



1.2. Servicios ecosistémicos

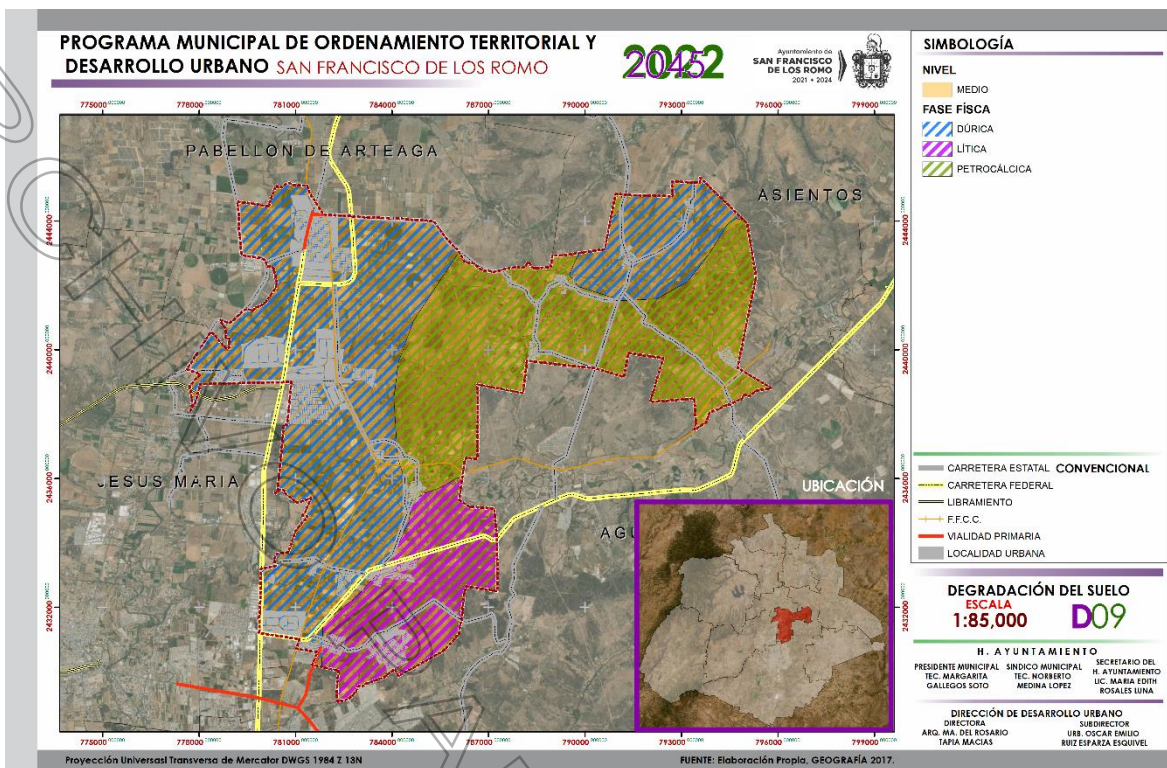
En este apartado abordaremos la disponibilidad, las amenazas y la conservación de los servicios ecosistémicos del municipio, se presentarán las condiciones actuales, su evolución y perspectivas tomando en cuenta los factores que los afectan al mismo tiempo se buscara identificar como protegerlos como elemento fundamental del desarrollo urbano.

1.2.1. Erosión y degradación de suelos

Es la remoción de partículas de suelo debido a la acción de fenómenos climatológicos, como son la lluvia, el viento y el oleaje. La magnitud del material removido depende del grado de intemperismo del suelo. La importancia del fenómeno radica en que el suelo se considera, en términos prácticos, como un recurso no renovable debido a que su formación requiere de mucho tiempo en la degradación de suelos se reconoce dos procesos:

- El desplazamiento del material del suelo, que tiene como agente causal a la erosión hídrica y la eólica
- El detrimento de la calidad del suelo, tal como la degradación química y la física.

En el territorio municipal, las zonas en donde la erosión impacta en menor medida, son los suelos con matorral matorral crasicaule, mientras que en la zona del valle de Aguascalientes del centro hacia el poniente del municipio se localiza la extensión más erosionada, las zonas de los cauces de los principales ríos tiene una erosibilidad media ya que las corrientes de agua son en su mayoría intermitentes. En las zonas bajas de la ribera del río San Pedro, al oeste de la cabecera municipal se tienen zonas de pendientes bajas que generan inundaciones cuando el cauce de este río aumenta, este afluente de agua que sobrepasa el límite natural del río se extiende hasta encontrar un elemento natural (elevación en el terreno) o artificial, (talud de carreteras o edificaciones) contenga este flujo.



1.2.2. Disponibilidad de agua en cuencas y acuíferos

De acuerdo a datos de la "actualización de la disponibilidad de la media anual de agua en el acuífero Valle de Chicalote" en donde indica en la ecuación de balance que alimentan al valle, el aporte vertical que recibe el acuífero, es de 35.0 Mm³, en tanto que la descarga del Acuífero corresponde a la extracción a través de pozos y norias, por lo que los volúmenes de agua que se extraen del acuífero, quedan representados únicamente por el bombeo de 48.0 Mm³ para el área de balance.

De lo anterior, el balance se planteó de la manera siguiente: se consideró una entrada de 35 Mm³/año, extracción de 48 Mm³/año, el cambio de almacenamiento obtenido arroja un volumen de -13 Mm³/año.

La escondida. en esta localidad las corrientes de agua son escasas y de carácter intermitente, los escurrimientos que provocan estas corrientes son provenientes del lado Este al Oeste, algunas otras que desembocan en el cauce del río chicalote tienen un traslado con dirección al sur.

La superficie de la zona montañosa del Oriente que es la de mayor coeficiente de escurrimiento, ya que en esa zona el suelo es rígido y compacto (roca), su coeficiente de escurrimiento es de 10% a 20%, por lo que el agua penetra poco en el suelo y escurre en mayor cantidad.

El resto del polígono es la zona con menor coeficiente de escurrimiento, el cual es de 0% a 5%, ya que el suelo de esa zona no es rígido ni compacto, lo cual permite que el agua penetre el suelo con mayor facilidad

Algo importante a considerar en la zona es por parte de la Comisión Nacional del Agua, CONAGUA un oficio de fecha 25 de Octubre de 2011 con N°. BOO.E.41.4.1.11/H493.- 004840 en el cual se marca la restricción del escurrimiento de agua que viene desde el Oriente en el Uso Común, hasta la parte sur del jardín de niños, en el cual se marca la zona que es federal, mismo que se deberá de respetar para los proyectos de ocupación y repartición de la reserva de crecimiento ejidal.

Ojo de Agua del Mezquite. Su corriente de agua es escaza y de carácter intermitente, estos escurrimientos se dan del oriente al poniente, dentro de esta localidad se encuentra una pequeña presa conocida con el nombre de Guadalupe, ubicada al norte y norponiente, esta capta agua proveniente de la localidad del Tepetate y asientos, cuenta con 2 tipos de coeficiente en escurrimientos de agua pluvial, de 0 al 5% lo cual indica que en esas zonas hay rocas o suelos permeables que permiten mayor filtración del agua, y por último escurrimientos de 5% a 10%, significa que media cantidad de agua escurre a través de la superficie en vez de filtrarse sobre el suelo, esto se debe a que el suelo está formado por rocas que son poco permeables e impiden que el agua se filtre a través de ellas.

El tepetate. La topografía del lado norte de la localidad permite que se presente una corriente que atraviesa la comunidad, en la misma se ubica un bordo de agua, la corriente desemboca al lado poniente en el bordo ubicado en Ojo de agua del mezquite.

Estación Chicalote. Esta localidad se encuentra dividida en dos subcuencas una fracción perteneciente al Río San Pedro con una extensión territorial de 186.02has siendo el 27.76%, la del Río Chicalote de 484.01has con 72.24%.

Sus principales afluentes son, el Río San Pedro y el Río Chicalote que aunque siempre llevan una corriente de agua no es usable por su insalubridad, debido a que se alimenta por actividades urbanas.

Esta localidad solo posee un cuerpo de agua de importancia el bordo la Biznaga que auxilia a disminuir las avenidas extraordinarias de lluvia en la zona, a pesar de no estar dentro del polígono de la localidad, su función receptora y de riego cuando no es temporada de lluvias para el riego de las parcelas que están en su entorno apoyando al riego sistematizado.

Rancho nuevo. Al norte del asentamiento se ubica un cuerpo de agua utilizado para el almacenamiento de agua para el Riego de Parcelas, crianza de Animales y dotación al asentamiento, en esta localidad no se localizó ningún cause de río o arroyo.

Loretito. Al norte de la localidad se localiza el bordo "Charco de Toro", así como el Río Chicalote que va de oriente a poniente al norte de la localidad, además de un escurrimiento que va de norte a sur, siendo este parte del desagüe del bordo.

Los coeficientes de escurrimientos de la localidad se dividen en tres tipos, de 0 a 0.5% en la mayor parte del polígono, de 5 a 10% que es colindante de la comunidad y hacia donde corre el bordo, así como de 10 a 20% al norte del bordo, lo que genera el cauce del agua para formar el bordo ya mencionado.

Macario J. Gómez. en la parte sur la localidad colinda con el río Aguascalientes, esta subcuenca presenta corrientes de agua escasas e intermitentes, por otro lado, el Río chicalote de la subcuenca del mismo nombre misma que cubre el total de la localidad presenta corrientes de agua que se concentran en la parte central del polígono de estudio y son de carácter temporal, estas se originan desde la parte oriente desembocando en la parte poniente en el Río San Pedro, se presentan 2 tipos de coeficiente de escurrimientos de agua pluvial, el primero es del 0 al 5%, lo que nos indica que en esas zonas hay rocas o suelos permeables que permiten mayor filtración del agua, y el segundo es del 5% a 10%, lo que nos indica que la cantidad de agua que escurre a través de la superficie, solo se filtra la mitad del agua ya que se esto se debe a que el suelo está formado por rocas, que son poco permeables e impiden que el agua se filtre a través de ellas.

Amapolas del Río. Las corrientes de agua son escasas y de carácter intermitente, las corrientes se originan del norte de la localidad hacia el sur, en dirección al río chicalote, pasando por la localidad de Jaltomate que esta al sur de la misma, pero ya perteneciente al municipio de Aguascalientes, pasando por José María Morelos (Cañada Honda) y hasta la localidad de Loretito, así mismo pasa otro escurrimiento, de oriente a poniente, de la localidad de Santa María de Gallardo.

Cuenta con un bordo para consumo de los animales y de riego en las parcelas de temporal y su principal forma de abastecimiento es con escurrimientos naturales así mismo cuenta con un pozo de agua, que es el que da abastecimiento a la localidad, el cual se encuentra en el sur del polígono, pasando el río.

Su coeficiente de escurrimiento, se divide en 3 zonas, la superficie de la zona montañosa del oriente con un coeficiente de escurrimiento alto debido a que en esa zona el suelo es rígido y compacto (roca), su coeficiente de escurrimiento es de 05% a 10%, por lo que el agua penetra poco en el suelo y escurre en mayor cantidad; la otra zona que es en el centro y el sur oriente que cuenta con una pequeña franja con un coeficiente escurrimiento de 0 a 05% , y por último que es el resto del polígono que es en su mayoría cobertura con el coeficiente de escurrimiento, el cual es de 10% a 20%, ya que el suelo de esa zona no es rígido ni compacto, lo cual permite que el agua penetre el suelo con mayor facilidad.

Ciudad San Francisco de los Romo. en la cabecera municipal del municipio la principal corriente de agua es el Río San Pedro que corre de norte a sur de manera permanente que como se había mencionado antes posee aguas insalubres, este río pasa por la parte poniente del área de estudio bordeando a la ciudad de San Francisco de los Romo, así también se tienen varios afluentes intermitentes que parten de la parte oriente y terminan su cauce en el río, este presenta problemas de invasión en algunas zonas.

Estos afluentes no tienen ningún bordo o represa, que apoyen a la recaudación de aguas para la utilización del recurso que en temporada de lluvias se acumulan hasta 555mm

La concepción. Al igual que otras localidades las corrientes de agua dentro de esta localidad es escasa y de carácter temporal, estas corrientes escurren desde el poniente hasta el río San Pedro, el polígono se presenta un coeficiente de escurrimiento es de 0% a 5%, ya que el suelo de esa zona no es rígido ni compacto, lo cual permite que el agua penetre el suelo con mayor facilidad y una pequeña parte en el contexto cuenta con un coeficiente de escurrimiento de 10% a 20%, por lo que el agua no penetra en el suelo y escurre en menor cantidad debido a las propiedades del piso rocoso totalmente lo contrario al de la zona de estudio.

La Guayana. Esta localidad se encuentra entre dos subcuencas Río San Pedro con una extensión de 10.77 has y Río Chicalote con una extensión de 826.355 has, sus afluentes principales son los ríos del mismo nombre con una corriente permanente de agua en estado insalubre, la mayoría de los cuerpos de agua presentes en la localidad son bordos de abrevadero y de almacenaje de agua que no influyen en la inundación de las localidades entorno a estos. Aguascalientes y el área de estudio están inmersos en una zona de veda, la cual no permite la perforación de nuevos pozos para diferentes actividades, principalmente para el agropecuario, los cuales requieren de mayor extracción de agua para el riego y sustento de estas zonas.

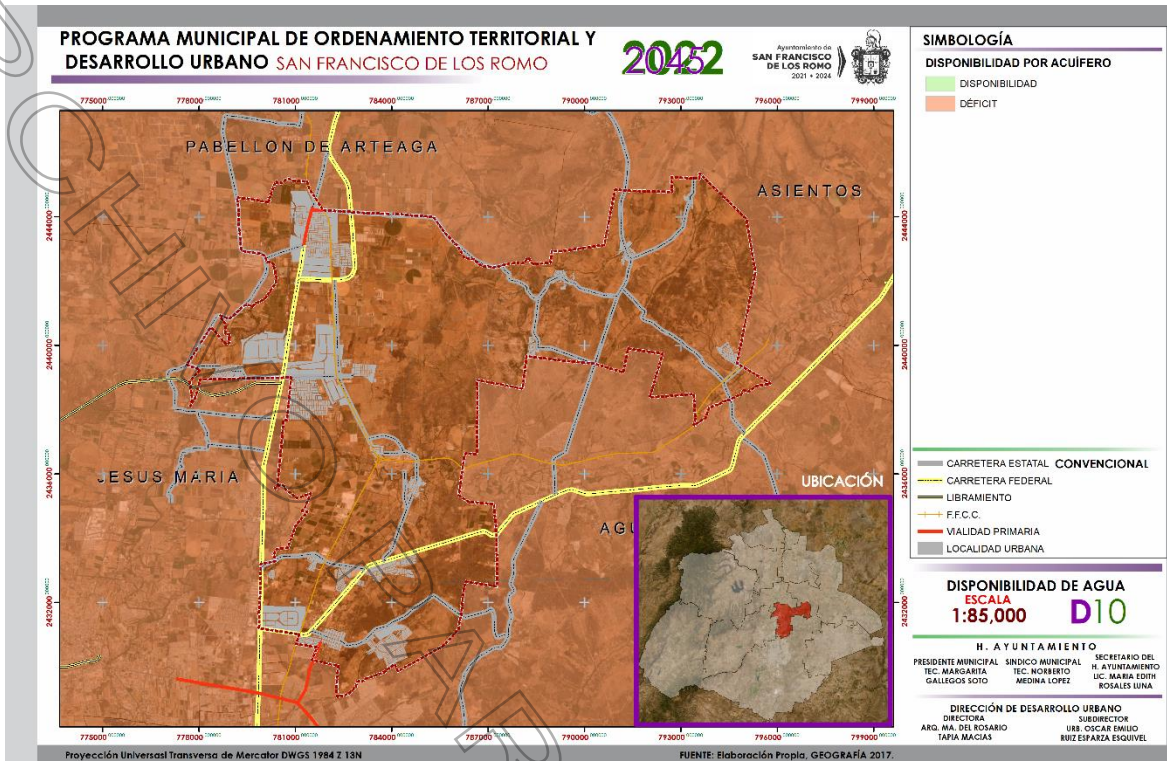
Puertecito de la Virgen. La zona de estudio se ubica en la cuenca hidrológica Río Verde Grande y dentro de la subcuenca hidrológica del Río de Aguascalientes en su parte sur y en el norte Río Chicalote, por otro lado, su corriente subterránea es la del Valle de Aguascalientes.

Al sur oriente de la localidad se encuentran los dos principales arroyos uno de ellos se llama "Los Soldados" al norte de este se localiza el arroyo "Tanque de las Huertas", estos se forman desde la zona de lomeríos y cuando se unen forman el arroyo "El Molino" que cruza de nororiente a sur-poniente y cruza el fraccionamiento la Ribera, además de encontrarse dos cuerpos de agua "la Vinatera" un bordo al sur que es usado para el ganado y otro en el fraccionamiento la Ribera.

Esta localidad tiene una gran variación de pendientes debido a su topografía, es por ello también que se cuenta con una gran cantidad de escurrimientos localizados al lado oriente de la comunidad, donde el agua reconoce el cauce natural por pendiente hasta llegar a los arroyos mencionados.

Sus escurrimientos se dividen en 2 zonas, una es la superficie donde se localizan los arroyos, que es la zona con mayor coeficiente de escurrimiento ya que en esa zona el suelo es endurecido y compacto (roca), su coeficiente de escurrimiento es de 5% a 10%, por lo que en esa

zona el agua se filtra poco en el suelo y escurre en mayor cantidad; la otra zona es la zona con menor coeficiente de escurrimiento, lo cual es de 0% a 5%, ya que el suelo de esa zona no es endurecido ni compacto, lo cual permite que el agua se filtre en el suelo con mayor facilidad.



1.2.3. Contaminación de agua, suelos y atmosfera

Se pudo determinar el grado de incidencia en el deterioro ambiental general que aporta cada uno de los problemas ambientales identificados en el estado y los principales sectores que inciden en estos procesos de deterioro: a) sobreexplotación del acuífero y escasez del agua (23.3%), generada principalmente por los sectores agricultura de riego, urbano e industrial; b) contaminación del agua (16.7%), generada principalmente por los sectores urbano, industrial, agricultura de riego y la minería metálica; c) deforestación por cambio de uso de suelo (16.7%), generada principalmente por los sectores urbano, agricultura de riego e industrial; d) pérdida de biodiversidad (13.3%), influenciada en mayor medida por el sector urbano, minería metálica, pecuario y agricultura de riego; e) erosión del suelo (13.3%), generada en mayor medida por los sectores pecuario, agricultura de riego y urbano; f) contaminación del aire (10%), causada principalmente por el sector urbano, industrial y agricultura de riego; y finalmente, g) contaminación del suelo (6.7%), provocada fuertemente por los sectores agricultura de riego, minería metálica e industrial. El escenario tendencial mostró que los sectores: urbano, materiales pétreos e industrial, son los que, con el paso del tiempo, incrementarán muy significativamente su incidencia en el deterioro ambiental del estado y a los que se debe poner más atención en las estrategias ecológicas y criterios de regulación. El escenario contextual mostró que, de continuar aplicándose los planes, programas, estrategias y acciones del ámbito gubernamental (públicos) y de carácter privado que se están ejecutando actualmente en el estado, en un plazo de 25 años, los sectores: agrícola, pecuario, minero y conservación, tendrían una disminución en su incidencia en el deterioro ambiental del estado, mientras que el sector de energías alternativas se mantendría igual y los sectores urbano, turismo, materiales pétreos e industrial, continuarían incrementando su incidencia en el deterioro ambiental del estado.

1.2.4. Producción y disposición final de residuos solidos

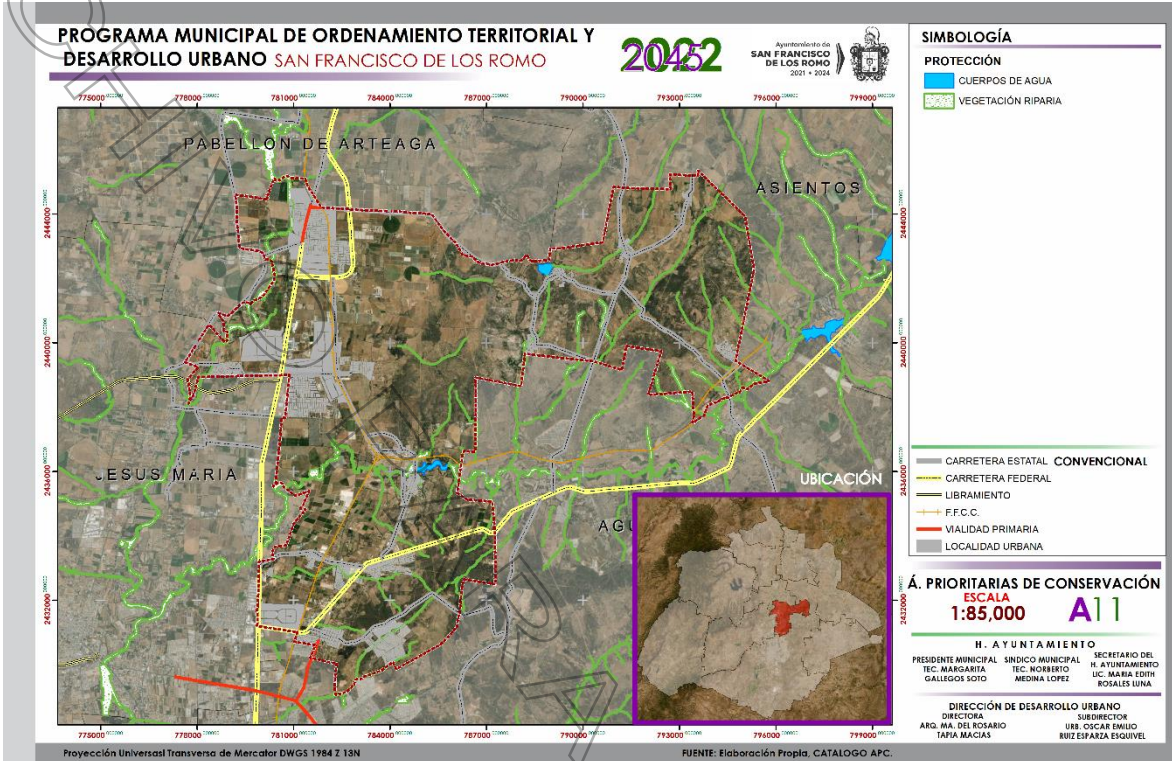
Las diferentes actividades productivas que se desarrollan en el municipio, generan una serie de desechos sólidos, líquidos y gaseosos, estos pueden tener efectos negativos en el ambiente y la salud humana, estos residuos se generan en las casas habitaciones provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos como residuos de otra índole.

De acuerdo a la información de la Dirección de Servicios Públicos del Municipio se cuenta con una cobertura del 99% del servicio de Recolección de basura, este trabaja por medio de Rutas que van desde la cabecera municipal y llegan a cada una de las localidades y/o fraccionamientos, estos residuos sólidos tienen como destino final el relleno San Nicolas de la ciudad Capital, además se cuenta con una estación de transferencia que después de hacer el computado de los residuos hace el transporte por medio de camiones al relleno sanitario, la estación es operada por el gobierno del estado y se encuentra en la periferia del lado oriente de la cabecera municipal del municipio de San Francisco de los Romo.

1.2.5. Áreas naturales protegidas y sitios prioritarios para la conservación

Las áreas naturales protegidas se definen como zonas destinadas a la protección y mantenimiento de la diversidad biológica, dentro de los límites municipales no se cuenta con zonas que cuenten con esta categoría o declaratoria a nivel federal; sin embargo la Secretaría del Medio Ambiente Estatal está catalogando zonas y áreas del territorio estatal que por su riqueza de especies y biodiversidad, forman parte de los activos naturales del estado y están siendo catalogados como "sitios prioritarios para la conservación". Uno de estos "sitios prioritarios de conservación" es el

denominado "El Conejal" que se localiza en la parte Sur del municipio ocupando parte del territorio localizado entre las localidades de El Puertecito de la Virgen, Colonia Macario J. Gómez, Loretito y El Rocío, cuenta con una superficie de 10,532 hectáreas de las cuales 803 hectáreas se localizan dentro del municipio (60.1% de la superficie municipal). La importancia de este sitio radica en las poblaciones significativas de mamíferos que sostiene esta zona, tales como liebre cola negra, zorra gris y cacomixtle, además de especies de aves serpientes de cascabel y especies de anfibios; la vegetación es principalmente de matorral espinoso, nopales huizaches y en menor densidad los mezquites. Los principales elementos que amenazan este sitio son la urbanización, agricultura, ganadería, incendios forestales y el ecoturismo, de ahí el motivo por el cual se trabaja en diversos niveles de gobierno estatal y municipal para conservar estas zonas con importancia natural del estado.



1.3. Cambio climático

El desarrollo del municipio, el crecimiento poblacional, la llegada de las industrias e incluso el crecimiento de la mancha urbana ha provocado la pérdida del equilibrio de los ecosistemas, esto también acompañado del cambio climático que entorpece los tiempos de las estaciones y las vuelve extremas, a la larga esto afecta la producción agrícola e incluso la salud de los pobladores.

1.3.1. Calidad del aire e inventario de emisiones

La información para este apartado se tomará de acuerdo a información estatal, ya que de manera puntual no se encuentra información por municipio, sin embargo, en el presente podremos encontrar algunos datos de relevancia para el municipio.

Partículas PM10 del total estatal el municipio de San Francisco de los Romo produce un 8.69% de las emisiones de partículas menores a 10 micras, atribuido principalmente a las actividades de construcción comercial, así como a las quemas agrícolas de maíz forrajero cultivado y a las actividades de las ladrilleras ubicadas en el municipio. Las principales fuentes de emisión de este contaminante son las quemas agrícolas con 29.02%, las actividades de construcción con el 21.07% y las ladrilleras con el 12.37%.

Partículas PM2.5 en el caso de estas partículas el municipio de San Francisco de los Romo produce un 10.31% del total estatal, las cuales se generan principalmente por las quemas del maíz forrajero y las actividades ladrilleras. Las fuentes de mayor emisión son las quemas agrícolas con 44.36% y las ladrilleras con el 17.95%; seguidas de incendios forestales con el 8.33%, y la combustión residencial con 4.35%.

Óxidos de Azufre (SOX) San Francisco de los Romo contribuye con el 4.96%, atribuido a la industria de alimentos y bebidas y textil asentadas en ese municipio.

Monóxido de Carbono (CO) es emitido principalmente por las fuentes móviles, los autos particulares son los que más contribuyen con un 25.89%, camionetas pick up con un 21.64%, motocicletas 18.27% y las camionetas SUV 12.26%, el municipio de San Francisco de los Romo aporta un 5.36% del total.

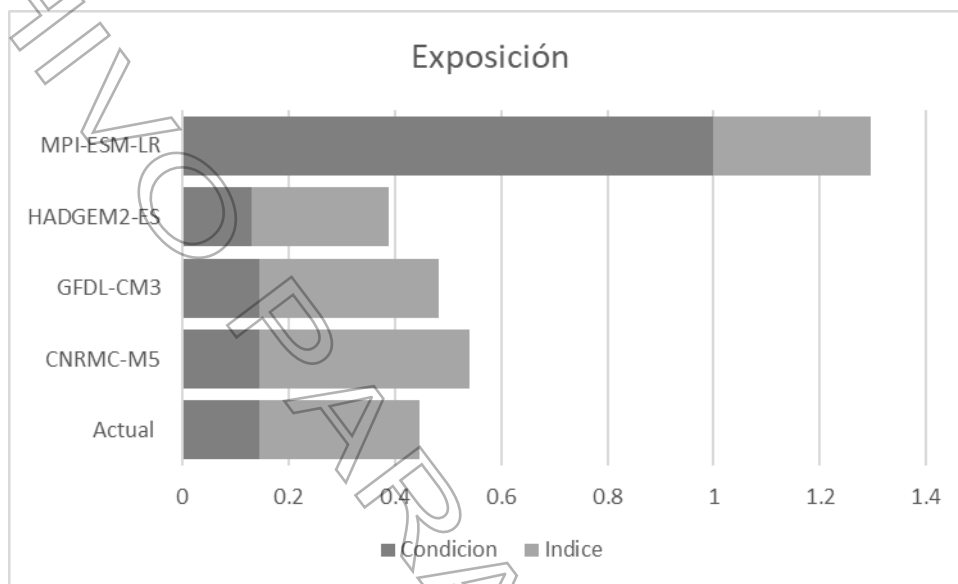
Amoniaco (NH3) Las actividades ganaderas presentan la mayor contribución en las emisiones de NH3 con el 93.85% del total estatal; en menor proporción se encuentran las emisiones domésticas con el 3.08% y por aplicación de fertilizantes 1.73%. El municipio de San Francisco de los Romo contribuye a la emisión con un 10.54%.

1.3.2. Vulnerabilidad ante el cambio climático

De acuerdo al atlas de Vulnerabilidad municipal se abordarán tres subtemas de importancia para el municipio, se observarán de manera técnica gráficas y descripciones obtenidas del atlas anteriormente mencionado.

La vulnerabilidad de la producción ganadera extensiva ante el estrés hídrico.

México atraviesa un problema con su precipitación anual e interanual debido a su escasez, lo que ha impactado en la ganadería, debido a que se explota bajo condiciones de agostadero sobre todo en regiones áridas y semiáridas, el incremento en la mortalidad del ganado, venta de ganado, disminución de los parámetros en los sistemas de producción, aumento del sobrepastoreo y disminución de la capacidad de carga animal en los agostaderos, son efectos visibles de este problema que a su vez ponen en riesgo la capacidad de producción y la seguridad alimentaria de la población.

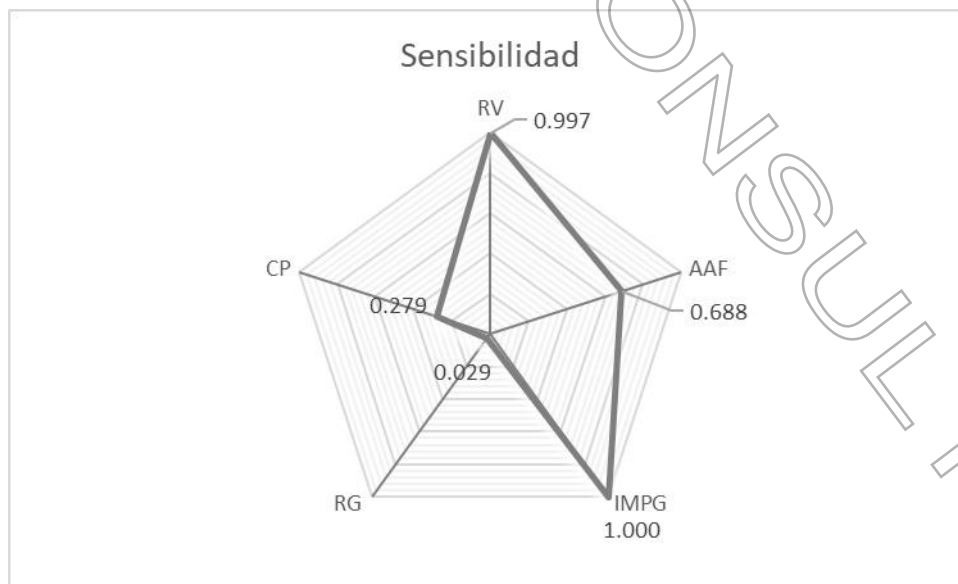


Exposición:

CAZG: Condición de aridez en zonas ganaderas

IE: Índice de estacionalidad

Con los índices de aridez y de estacionalidad de la lluvia, se caracterizó la sequedad del territorio y la distribución anual e interanual de la precipitación, respectivamente, tanto en el clima base como en las proyecciones de los escenarios de cambio climático.



Sensibilidad:

RV: Resistencia de la vegetación

AAF: Acceso de agua y forraje

IMPG: Infraestructura para el manejo de pastoreo y ganado

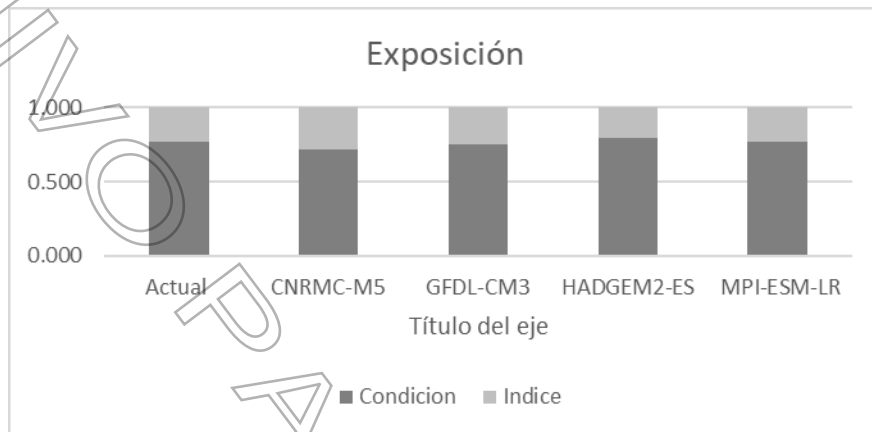
RG: Relevancia ganadera

CP: Condiciones de producción

Este componente se calculó por medio de la combinación de la resistencia de la vegetación a la sequía y las condiciones en las que se desarrolla la producción ganadera extensiva.

La vulnerabilidad de la producción forrajera ante el estrés hídrico

Algo característico de las actividades pecuarias bajo condiciones extensivas es el uso del forraje presente en los agostaderos para alimentar el ganado, ya que la producción forrajera varía entre regiones y es estacional lo que lo vuelve dependiente al clima, suelo, la especie de forraje y su manejo. Además, la calidad y rendimiento del forraje dependen de la precipitación su cantidad total y su distribución, con ello se establece la estacionalidad de la producción y la abundancia de forraje durante la época de lluvias y escases en la seca cuando hay estrés hídrico, es importante debido a que la carencia del alimento puede provocar la pérdida de ganado además de la disminución en la producción ganadera.

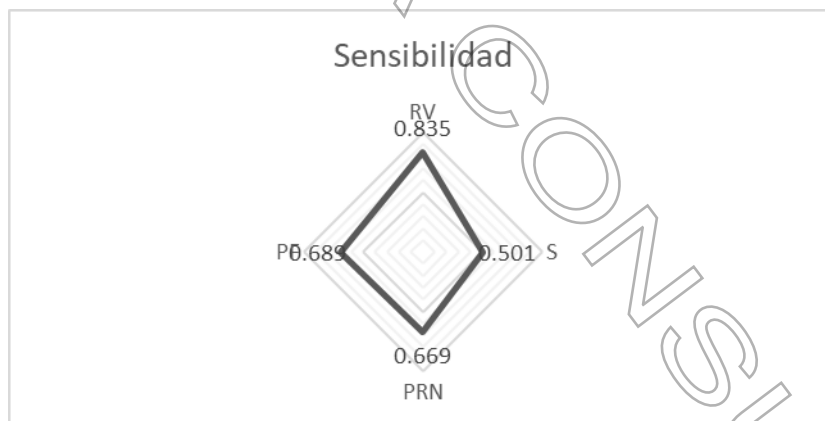


Exposición:

CA: Condición de aridez en municipio

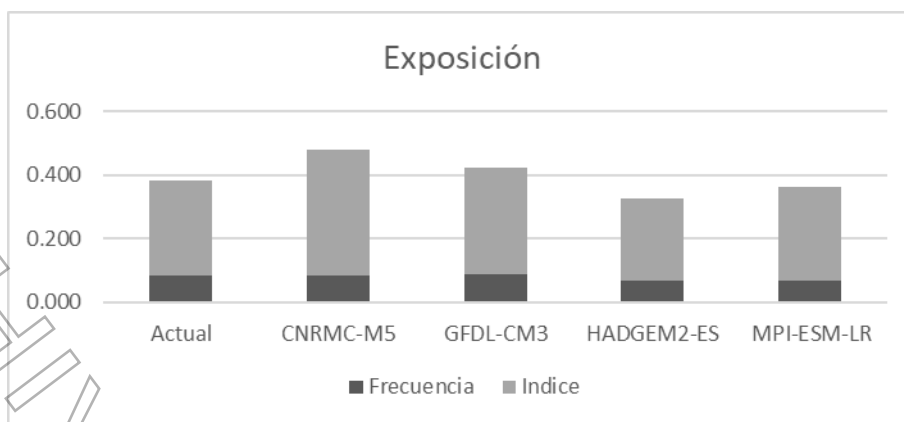
IE: Índice de estacionalidad

Con los índices de aridez y de estacionalidad de la lluvia, se caracterizó la sequedad del territorio y la distribución anual e interanual de la precipitación, respectivamente, tanto en el clima base como en las proyecciones de los escenarios de cambio climático.



La vulnerabilidad de la producción ganadera extensiva a inundaciones.

En un país donde el 58% de las hectáreas disponibles de su territorio posee un uso principalmente ganadero, las inundaciones se vuelven un evento adverso importante por las afectaciones que pueden llegar a provocar.

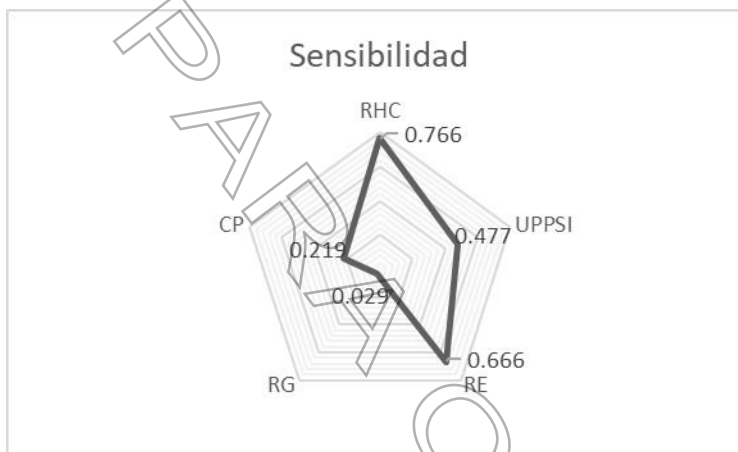


Exposición:

FPI: Frecuencia potencial de inundaciones

IE: Índice de estacionalidad

La exposición está basada en la frecuencia potencial cuando rebasa el umbral de precipitación y el índice de estacionalidad de la lluvia, la cual describe su distribución a lo largo del año, tanto en el clima base como en las proyecciones de los escenarios de cambio climático.



Sensibilidad:

RHC: Respuesta hidrológica de la cuenca

UPPSI: UPP's susceptible a inundaciones

RE: Resiliencia de los ecosistemas

RG: Relevancia ganadera

CP: Condiciones de producción

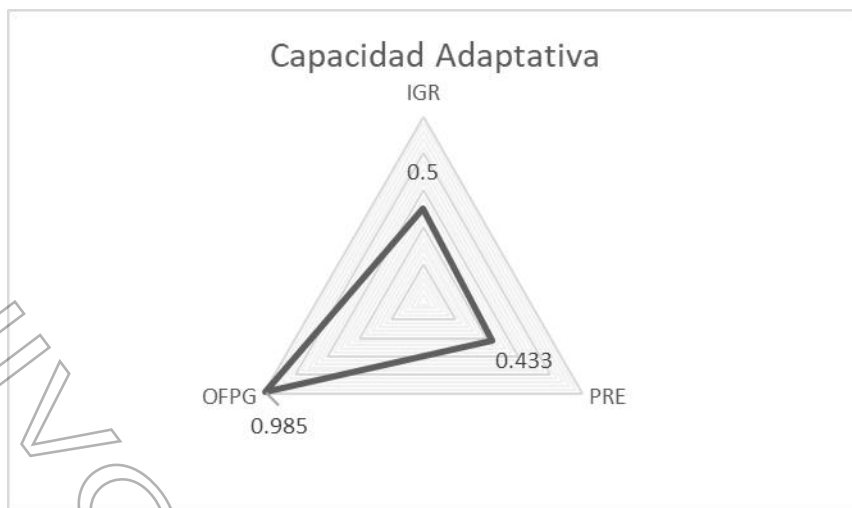
Está compuesta por índices biofísicos del funcionamiento territorial para entender el comportamiento hidrológico de las cuencas, donde se encuentra la producción ganadera y si ésta se ubica en zonas susceptibles a inundaciones. Además de incluir información sobre factores que influyen en la productividad ganadera.

1.3.3. Capacidad de respuesta al cambio climático: mitigación y adaptación

La capacidad de respuesta al cambio climático se abordará de manera técnica a través de información obtenida del atlas de vulnerabilidad municipal, ya que este analiza indicadores necesarios para determinarlo.

Para determinar a capacidad de respuesta al cambio climático es importante también tomar en cuenta los instrumentos.

La vulnerabilidad de la producción ganadera extensiva ante el estrés hídrico.



Capacidad adaptativa:

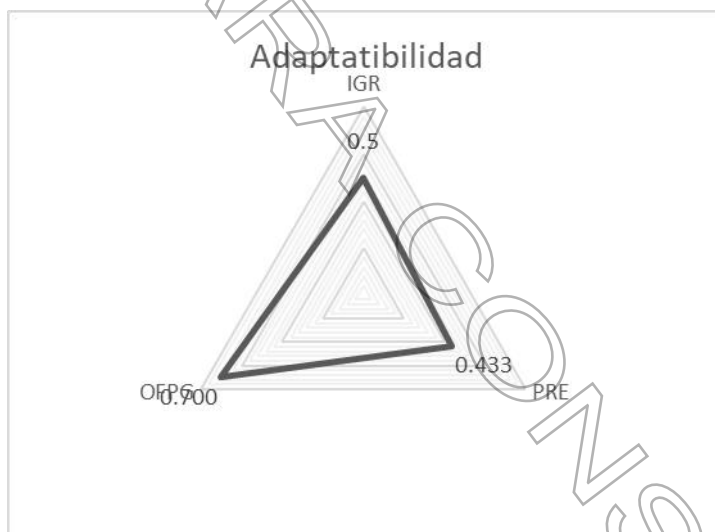
IGR: Instrumentos para la gestión de riesgos

PRE: Protección y restauración de ecosistemas para prevenir inundaciones

OFPG: Organización y fomento a la productividad ganadera

Este índice describe la capacidad institucional que tiene el municipio para prevenir y reaccionar ante la disminución de la precipitación, que genera estrés hídrico y que afecta a la producción de la ganadería extensiva.

La vulnerabilidad de la producción forrajera ante el estrés hídrico



Capacidad adaptativa:

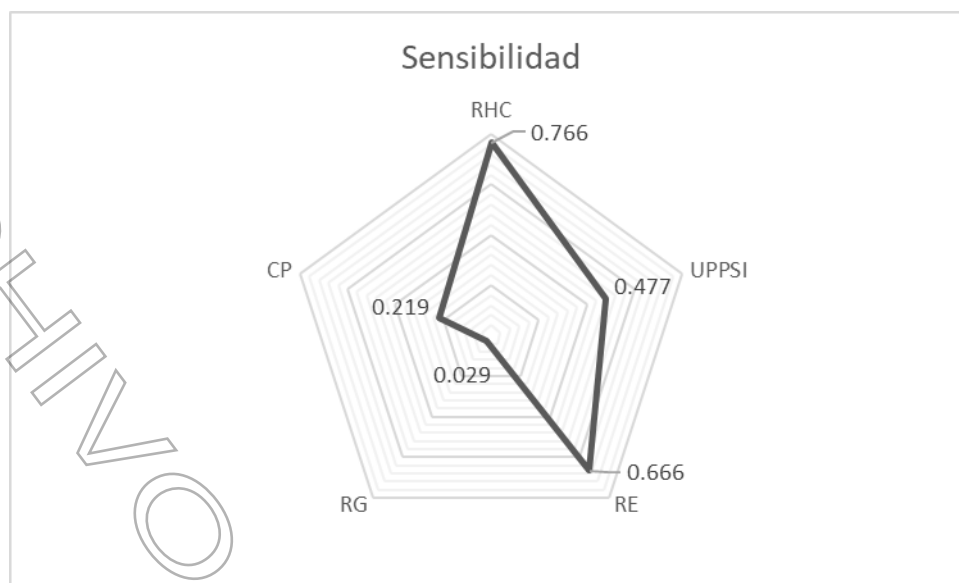
IGR: Instrumentos para la gestión de riesgos

PRE: Protección y restauración de ecosistemas para prevenir aridez

OFPG: Organización y fomento a la productividad ganadera

Este índice describe la capacidad institucional que tiene el municipio para prevenir y reaccionar ante un déficit de precipitación, que genera estrés hídrico y que afecta la producción forrajera.

La vulnerabilidad de la producción ganadera extensiva a inundaciones.



Capacidad Adaptativa:

IGR: Instrumentos para la gestión de riesgos

PRE: Protección y restauración de ecosistemas para prevenir inundaciones

OFPG: Organización y fomento a la productividad ganadera

Este índice describe la capacidad institucional que tiene el municipio para prevenir y reaccionar ante inundaciones que puedan tener un impacto en la ganadería extensiva.

1.4. Peligros y amenazas naturales

Para el municipio es importante reconocer los peligros y amenazas naturales a los que se enfrenta debido a que son fenómenos poco controlables y estos podrían provocar el freno del desarrollo urbano o dar las condiciones con las que este debe crecer.

1.4.1. Geológicos

Es importante tomar en cuenta todo tipo de riesgos que pongan en peligro el desarrollo urbano y la vida de los habitantes del municipio, de esta manera se planea para evitar en la medida de lo posible los siniestros que puedan amenazar a los pobladores del municipio y las diferentes localidades que lo conforman.

1.4.1.1. Sismos

La sismicidad es un fenómeno que se produce por el rompimiento repentino en la cubierta rígida del planeta o corteza terrestre; como consecuencia se producen vibraciones que se propagan en todas direcciones y que percibimos como una sacudida en un balanceo con duración e intensidad variables. La república mexicana se localiza en una de las zonas sísmicas más activas del mundo, el cinturón de fuego del pacífico, cuyo nombre se debe al alto grado de sismicidad que resulta de la movilidad de varias placas tectónicas, la norteamericana, que comprende a cerca del 90% del territorio continental; Pacífica de Cocos, que se ubica enfrente de las costas de Michoacán hasta Chiapas; Riviera, enfrente de la costa de Colima, Jalisco y Nayarit. De acuerdo a la zona de subducción el país se encuentra dividido en cuatro grandes zonas sísmicas, estas zonas son un reflejo de la ocurrencia de sismos en las diversas regiones, en la zona A no se tienen registros históricos de sismos, no se han presentado sismos en los últimos 80 años. Las zonas B y C son intermedias, aquí los registros de sismos, no son tan frecuentes. La zona D es una zona donde se han reportado grandes sismos históricos y su ocurrencia es muy frecuente. El municipio de San Francisco de los Romo se encuentra localizado dentro de la zona sísmica B en donde se pueden presentar valores de magnitud e intensidad según MERCALLI de nivel IV, para los casos del municipio de San Francisco de los Romo, Ags., este fenómeno no aplica.

1.4.2. Hidrometeorológicos

El cambio climático también ha afectado el ciclo hidrometeorológico de los diferentes municipios que conforman el estado, provocando lluvias o granizadas intensas, así como largas sequías, esto afectando directa e indirectamente a la población y sus actividades productivas, es por ello que es importante analizar su comportamiento y afectaciones, para de este modo encontrar soluciones y prevenir lo mayormente posible los desastres.

1.4.2.1. Inundaciones

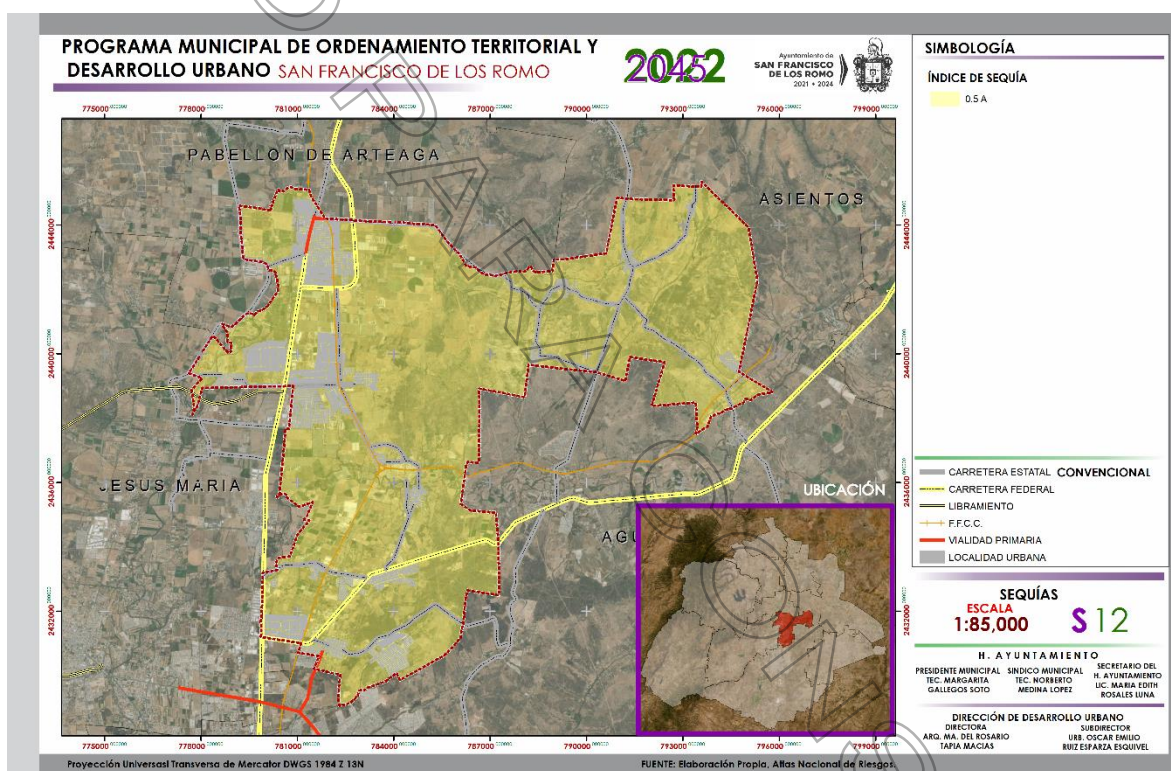
De acuerdo con el glosario internacional de hidrología (OMM/UNESCO, 1974), la definición oficial de inundación es: "aumento del agua por arriba del nivel normal del cauce". En este caso, "nivel normal" se debe entender como aquella elevación de la superficie del agua que no causa daños, es decir, inundación es una elevación mayor a la habitual en el cauce, por lo que puede generar pérdidas. Con lo anterior, se entiende por inundación: aquel evento que debido a la precipitación o falla de alguna estructura hidráulica provoca un incremento en el nivel de la superficie libre del agua de los ríos, generando invasión o penetración de agua en sitios donde usualmente no la hay, generalmente daños en la población, agricultura, ganadería e infraestructura. De acuerdo al mapa de peligros por inundación del CENAPRED, EL Municipio de San Francisco de los Romo no cuenta con dato alguno sin poder clasificar el grado de peligro. Como hechos históricos recabados en campo y entrevistas, un acontecimiento sucintado en el mes de agosto de 2008, las lluvias atípicas ocasionaron que sus dos principales ríos; el río Chicalote en su parte sur del municipio y

el río San Pedro sobre la parte oeste de la mancha urbana, rebasaron sus niveles promedio de encausamiento, a causa de las precipitaciones las cuales el 54.5% del total del año (316.6mm), cayeron en ese mes, a pesar de acontecimiento no se cuenta con registro alguno de afectados en la localidad o áreas agrícolas en la pérdida del cosechas.

En agosto del 2008 se presentaron precipitaciones atípicas que provocaron una serie de inundaciones en el territorio Estatal, estas afectaron en su mayor parte las zonas bajas cercanas a la Autopista federal No 45, dentro del territorio municipal se presentaron afectaciones en el extremo Sur; en el entronque de la autopista No 45 y la carretera que conduce a la localidad de La Guayana, esta acumulación de lluvia causó el cierre de este eje carretero por un lapso de 4 días.

1.4.2.2. Sequias

Las sequias es un problema nacional que abarca la degradación de tierras cultivables, zonas forestales y de uso pecuario, cerca del 64% de los suelos del país presentan afectación por algún proceso en diferentes niveles. Se calcula que alrededor de 48 millones de mexicanos padecen las consecuencias de la sequía en zonas áridas, semiáridas y sub húmedas secas². Los principales factores causantes de la degradación de suelos, en el país, son la deforestación para cambio de uso de suelo y el sobre pastoreo. En México, este problema afecta a dos de cada tres hectáreas, resultando en una pérdida del 10% del Producto Interno Bruto (PIB) de manera anual. Oficialmente se reconoce que en el 2009 se presentó en México la segunda peor sequía en 60 años; que el 2010 fue el año más lluvioso del que se tenga registro y que, en el 2011, 40% del territorio mexicano ha registrado el peor año de sequías en las últimas siete décadas. De acuerdo al mapa de Riesgos Hidrometeorológicos por la CENAPRE de sequías en México, con la escala Sandoval 2005, el estado presenta dos tipos de sequía, Extremadamente severa en la capital del estado y sureste del estado, mientras que Muy vasta el este, oeste y centro del estado donde se encuentra el municipio de San Francisco de los Romo.



2. Subsistema socio demográfico

2.1. Estructura y dinámica demográfica

El municipio de San Francisco de los Romo ha experimentado un crecimiento poblacional de importancia en los últimos años, lo que se observa en sus diferentes localidades como La casita, Rancho Nuevo, La Providencia, Tepetate, Ojo de Agua del Mezquite, Borrotés, Amapolas del Río, Viñedos Rivier, Estación Chicalote, Loreto, La Guayana, La Escondida, La Concepción, Puertecito de la Virgen, Macario J. Gómez, La Cabecera Municipal (San Francisco de los Romo), Las Rancherías y los diferentes Fraccionamientos y Condominios.

Este comportamiento de crecimiento poblacional en el municipio es impulsado mayormente a su conurbación con el municipio capital ya que paso de tener 18136 habitantes en 1995 para tener 63,887 en el año 2020, en la siguiente tabla podemos observar el crecimiento que tuvo a lo largo de 20 años.

Localidades/ Fraccionamientos/ Condominios	2000	2005	2010	2016	2020
La Casita	183	164	197	136	232
Rancho Nuevo	238	225	256	256	297
La Providencia	333	292	281	281	211
Tepetate	243	288	316	316	299
Ojo de Agua del Mezquite	249	290	327	327	416
Borrotos	328	363	431	431	508
Amapolas del Río	415	450	476	476	544
Viñedos Rivier	572	602	580	366	547
Estación de Chicalote	500	542	606	606	521
Villas de San Felipe	370	471	496	*	592
Valle de Aguascalientes	*	926	953	*	1,089
Loretito	715	880	949	949	1,212
La Guayana	863	891	1,028	1,023	1,183
La Escondida (El Salero)	1,042	1,135	1,318	1,368	1,663
La Concepción	1,161	1,271	1,483	1,483	1,500
Puertecito de la Virgen	1,426	1,786	1,976	1,893	2,353
Colonia Macario J. Gómez	1,551	2,048	2,122	1,936	2,602
Ex-Viñedos Guadalupe	*	3,307	3,499	*	3,744
San Francisco de los Romo	10,597	13,262	16,124	16,014	18,799
Rancherías	762	565	642	*	942
Fraccionamientos/Condominios	*	3,778	8,012	11,028	24,633
Municipal	20,066	28,832	37,124	38,889	63,887

Fuente: Elaboración propia con información de los Censos poblacionales INEGI.

2.1.1. Estructura de la población y los hogares

De acuerdo a los datos obtenidos en el censo de población 2020 la población del municipio de San Francisco de los Romo es de 61,997 habitantes de los cuales 30,705 son hombres y 31,292 son mujeres, a continuación, se presentan por rangos de edad.

Rangos de Edad	Hombres	Mujeres
0-14	10,001	10,156
15-29	8,524	8,257
30-59	10,874	10,471
60 y más	1,828	1,760

Es también importante analizar la población a nivel localidad y sus rangos de edad por género, a continuación, se presentan los datos.

Localidad/ Fraccionamiento/ Condominio	0-14	H	M	15-29	H	M	30-59	H	M	60 y Mas	H	M
La Casita	64	27	37	66	36	30	77	32	45	25	16	9
Rancho Nuevo	102	45	57	86	41	45	84	43	41	25	13	12
La Providencia	55	33	22	48	20	28	67	31	36	41	22	19
Tepetate	84	42	42	83	46	37	94	44	50	38	23	15
Ojo de Agua del Mezquite	139	68	71	103	41	62	137	67	70	37	19	18
Borrotos	152	68	84	145	74	71	166	79	87	45	20	25

Amapolas del Río	175	90	85	141	66	75	185	91	94	43	26	17
Viñedos Rivier	120	63	57	144	69	75	215	97	118	68	33	35
Estación de Chicalote	154	83	71	159	85	74	167	77	90	41	18	23
Loretito	392	212	180	303	137	166	406	207	199	108	57	51
La Guayana	368	186	182	300	140	160	408	196	212	107	54	53
La Escondida (El Salero)	511	277	234	413	203	210	548	264	284	150	76	74
La Concepción	482	233	249	384	191	193	461	211	250	129	61	68
Puertecito de la Virgen	685	351	334	616	310	306	826	408	418	226	113	113
Colonia Macario J. Gómez	820	417	403	713	335	378	881	439	442	188	96	92
San Francisco de los Romo	5,664	2,822	2,842	5,352	2,701	2,651	6,208	2,926	3,282	1,543	733	810
Rancherías	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Fraccionamientos	8,253	4,150	4,103	5,966	2,876	3,090	7,615	3,841	3,774	551	284	267
Municipio	20,157	10,001	10,156	16,781	8,524	8,257	21,345	10,874	10,471	3,588	1,828	1,760

Fuente: elaboración propia con información del Censo 2020 INEGI.

De lo anterior podemos concluir que el municipio tiene una población mayormente joven, puesto que predominan de los 0 a 14 años de edad, el segundo el rango de 30 a 59 años, seguido del rango de 15 a 29 años dejando por último el rango de 60 y más años.

Jefatura en hogares.

En el municipio la jefatura en hogares referida al encargado del mantenimiento y toma de decisiones en el hogar se encuentra dividido de la siguiente manera.

Se registraron 18437 viviendas dentro del municipio para el año 2020, de este total el 73.9% con hombres a la cabeza del hogar y el 26.1% con mujeres a la cabeza del hogar, dentro de este también se observó que el 14.9% de los jefes de hogar tienen un rango de edad que va de los 35 a 39 años.

Discapacidad.

De acuerdo a datos del Censo de Población y vivienda 2020, en el municipio se localizaron las siguientes discapacidades en la población; discapacidad visual, auditiva, motriz, memoria, física, comunicarse y problemas o condiciones mentales.

Discapacidad		Hombres	Mujeres
Visual	911	41.7%	58.3%
Auditiva	369	57.18%	42.82%
Motriz	820	37.68%	62.32%
Memoria	406	52.46%	47.54%
Física	383	49.86%	50.14%
Comunicación	344	59.88%	40.22%
Problemas o condiciones mentales	667	56.22%	43.88%

Para la discapacidad visual según rangos de edad y genero las mujeres de 60 a 64 años concentraron de 5.05% de la población total con discapacidad visual, por otra parte, el 4.06% de este lo concentraban hombres de 45 a 49 años.

2.1.2. Dinámica poblacional

Para los siguientes apartados se realizará un análisis de los cambios en el tamaño, densidad y distribución del territorio municipal, esto con el fin de identificar si el municipio presenta crecimiento acelerado, estable o decreciente, así como sus flujos migratorios.

2.1.2.1. Análisis de la tasa de crecimiento del municipio.

La tasa de crecimiento es ritmo en aumento promedio anual de la población en un periodo de tiempo determinado para el municipio y sus localidades se observa de la siguiente manera.

Localidades/ Fraccionamientos/ Condominios	Tasa de crecimiento 2000-2005	Tasa de crecimiento 2005-2010	Tasa de crecimiento 2010-2016	Tasa de crecimiento 2016-2020	Promedio de tasa de crecimiento 2000-2020
La Casita	-2.17%	3.73%	-5.99%	14.28%	2.47%
Rancho Nuevo	-1.12%	2.62%	0.00%	3.78%	1.32%
La Providencia	-2.59%	-0.77%	0.00%	-6.91%	-2.57%
Tepetate	3.46%	1.87%	0.00%	-1.37%	0.99%
Ojo de Agua del Mezquite	3.10%	2.43%	0.00%	6.20%	2.93%
Borrotos	2.05%	3.49%	0.00%	4.19%	2.43%
Amapolas del Río	1.63%	1.13%	0.00%	3.39%	1.54%
Viñedos Rivier	1.03%	-0.74%	-7.39%	10.57%	0.87%
Estación de Chicalote	1.63%	2.26%	0.00%	-3.71%	0.04%
Loretito	4.24%	1.52%	0.00%	6.31%	3.02%
La Guayana	0.64%	2.90%	-0.08%	3.70%	1.79%
La Escondida (El Salero)	1.72%	3.03%	0.62%	5.00%	2.60%
La Concepción	1.83%	3.13%	0.00%	0.29%	1.31%
Puertecito de la Virgen	4.60%	2.04%	-0.71%	5.59%	2.88%
Colonia Macario J. Gómez	5.72%	0.71%	-1.52%	7.67%	3.15%
San Francisco de los Romo	4.59%	3.99%	-0.11%	4.09%	3.14%
Rancherías	-5.81%	2.59%	*	*	*
Fraccionamientos	*	16.22%	5.47%	19.37%	13.69%
Municipal	7.52%	5.19%	0.78%	12.37%	6.46%

Fuente: Elaboración propia con información de los Censos poblacionales INEGI.

En base a lo anterior se realizaron las proyecciones para cada una de las localidades, para este cálculo se utilizó la tasa promedio del municipio (2.67%), se hizo una estimación de población futura al año 2040 obteniendo los siguientes resultados.

Localidades/ Fraccionamientos/ Condominios	Proyección población 2025	Proyección población 2030	Proyección población 2035	Proyección población 2040	Proyección Población 2045
La Casita	260	288	316	344	372
Rancho Nuevo	316	335	354	373	392
La Providencia	184	157	130	103	76
Tepetate	314	329	344	359	374
Ojo de Agua del Mezquite	477	538	599	660	721
Borrotos	570	632	694	756	818
Amapolas del Río	586	628	670	712	754
Viñedos Rivier	571	595	619	643	667
Estación de Chicalote	522	523	524	525	526
Villas de San Felipe	631	670	709	748	787
Valle de Aguascalientes	1,193	1,297	1,401	1,505	1,609
Loretito	1,395	1,578	1,761	1,944	2,127
La Guayana	1,289	1,395	1,501	1,607	1,713
La Escondida (El Salero)	1,879	2,095	2,311	2,527	2,743
La Concepción	1,598	1,696	1,794	1,892	1,990

Puertecito de la Virgen	2,692	3,031	3,370	3,709	4,048
Colonia Macario J. Gómez	3,011	3,420	3,829	4,238	4,647
Ex-Viñedos Guadalupe	4,104	4,464	4,824	5,184	5544
San Francisco de los Romo	21,748	24,697	27,646	30,595	33,544
Rancherías	935	935	935	935	935
MUNICIPAL	83,917	103,947	123,977	144,007	164,037

Fuente: Elaboración propia con información de los Censos poblacionales INEGI.

De acuerdo a lo anterior el municipio tendrá 100,150 más habitantes en el 2045 que en el 2020, lo que permite concluir que el municipio se encuentra en un constante crecimiento.

2.1.2.2. Análisis de porcentaje de inmigrantes del municipio.

Según datos del Censo de Población y vivienda 2020, los países de origen de los migrantes del municipio son Estados Unidos de este provienen la mayor cantidad de migrantes con un total de 183 personas, Colombia de este solo se registraron 4 personas de Italia solo se registraron 3 personas.

Las Principales causas de migración fueron familiares con 102 personas, legales con 44 personas y laborales con 26 personas.

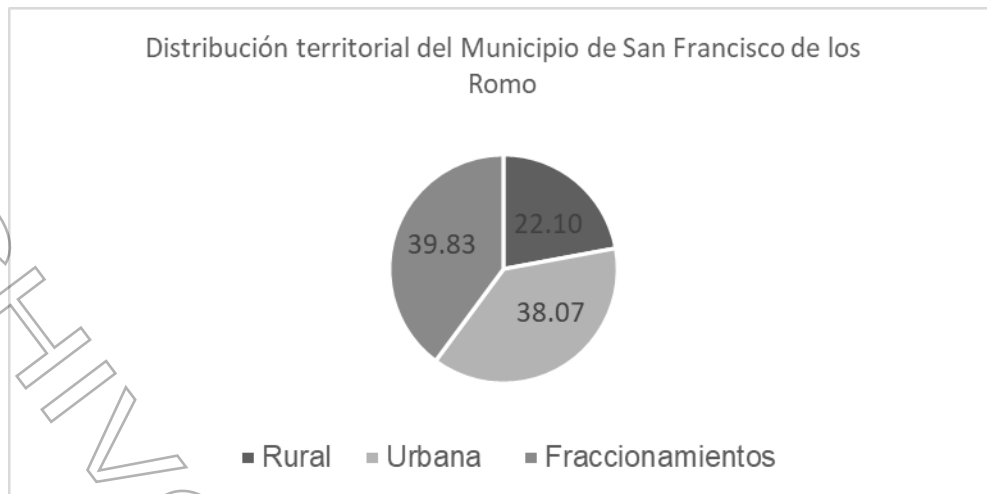
2.2. Distribución territorial de la población

La distribución de la población en el territorio municipal puede dar paso a la diferencia en las condiciones de vida, debido al tamaño de las localidades y su relación con algunos factores, es por ello que en los siguientes apartados se identificara el rango poblacional de cada una de las principales localidades de la cabecera municipal catalogadas como urbanas y rurales en base a su población.

2.2.1. Distribución territorial de la población en rangos de localidades; urbana y rural.

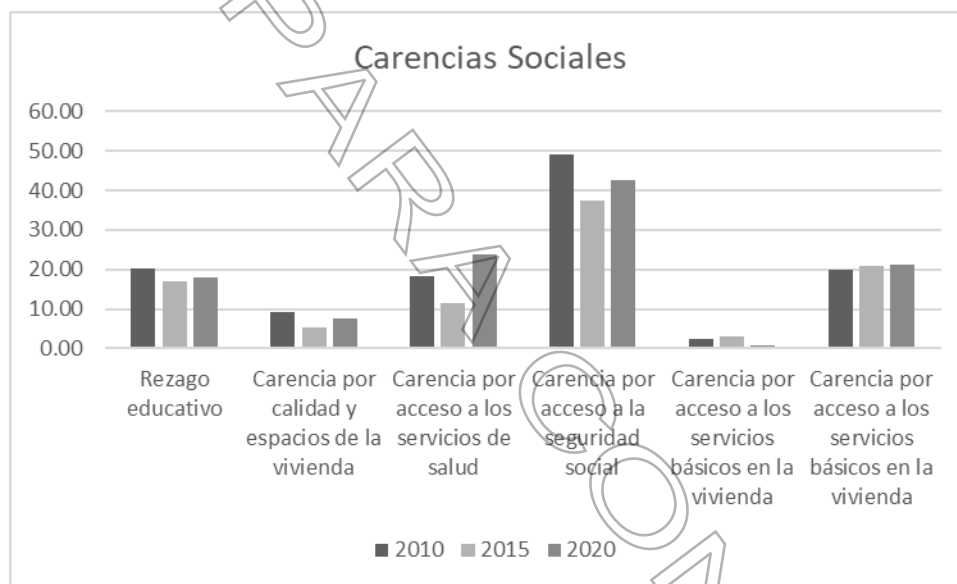
En el municipio de San Francisco de los Romo la población se encuentra distribuida en localidades rurales y urbanas, además de los fraccionamientos que se localizan en el mismo. Las localidades rurales del municipio concentran un total de 14,109 habitantes lo que representa el 22.08% del total de la población municipal, mientras que las localidades urbanas tienen un total de 25,145 personas representando el 39.36% de la población, mientras el 38.56% de la población restante se encuentra en los fraccionamientos del municipio con 24,633 habitantes. En las siguientes tablas se encuentran divididas las localidades rurales de las urbanas y su población.

Localidades con una población menor a 2500	
La Providencia	211
La Casita	232
Rancho Nuevo	297
Tepetate	299
Ojo de Agua del Mezquite	416
Borrotos	508
Estación de Chicalote	521
Amapolas del Río	544
Viñedos Rivier	547
Villas de San Felipe	592
Valle de Aguascalientes	1089
La Guayana	1183
Loretito	1212
La Concepción	1500
La Escondida (El Salero)	1663
Puertecito de la Virgen	2353
Rancherías	942
Total	14109
Localidades con una población mayor a 2500	
Colonia Macario J. Gómez	2,602
Ex-Viñedos Guadalupe	3,744
Localidades con una población mayor a 15000	
San Francisco de los Romo	18,799
Fraccionamientos	24,633



2.3. Carencias sociales

El municipio de San Francisco de los Romo como un municipio en constante crecimiento se encuentra con diferentes problemas que aquejan a su población uno de ellos son las carencias sociales, para 2020 las principales carencias que su población padeció fueron el acceso a la seguridad social, acceso a los servicios de salud y acceso a la alimentación.



2.3.1. Acceso a la educación

El municipio según datos del Censo Poblacional de INEGI 2020, tenía como principal grado académico la Secundaria con un 40.9%, seguido de la primaria con un 21.4%, preparatoria con un 17.9% y por último la licenciatura con un 9.55%.

Su tasa de analfabetismo es de 2.35%, del total de la población analfabeta del municipio el 48.5% son hombres y el 51.5% mujeres.

2.3.2. Acceso a los sistemas de salud

Los sistemas de salud que mayor atención brindan en el municipio para el 2020 fueron IMSS (seguro social) con más de 30 mil beneficiarios, seguido del centro de salud u hospital de la SSA con un poco más de 12 mil beneficiarios y por último, pero con una cantidad de usuarios importantes los consultorios de farmacia con más de 8 mil. Del total de la población el 48.9% es atendida por seguro social y el 20.5% es atendida por el seguro popular

2.3.3. Cobertura de servicios básicos

En el municipio de San Francisco de los Romo se encuentran dos subestaciones de la CFE, una se localiza en las inmediaciones de la localidad de Loreto, de nombre Loreto, y la otra se localiza en el Parque Industrial San Francisco I. Dentro del municipio la electricidad se conduce a través de líneas de alta tensión en torres en forma de "Mona" en 230 Kw.

La cobertura del servicio de electricidad a nivel municipal es de 98.99%, en desglose las localidades y fraccionamientos la cobertura se encuentra de la siguiente manera.

Localidad/ Fraccionamientos/ Condominios	Cobertura de energía eléctrica %
Ciudad de San Francisco	100
La Concepción	98.32
La Escondida	100
Ojo de Agua del Mezquite	100
Borrotos	98.91
Tepetate	99
Rancho Nuevo	96
Amapolas del Río	98.1
Estación Chicalote	100
Loretito	98.36
Macario J. Gómez	99
La Casita	98
La Guayana	100
Viñedos Rivier	100
Puertecito de la Virgen	99.1
El Cardonal	100
Rancho Santa Fe	100
Pasos de la Providencia	100
San Felipe I	100
Valle de Aguascalientes	100
Sendero de los Quetzales I	100
Sendero de los Quetzales II	100
Sendero de los Quetzales II	100
La Ribera	100
ExViñedos Guadalupe	100
Municipal	98.99

Los porcentajes expresados anteriormente nos permite concluir que el municipio presenta una muy buena cobertura del servicio, destacando además que en su mayoría el alumbrado de las localidades es ahorrador tipo LED.

Alcantarillado y agua potable.

Para el servicio de agua potable, el municipio de San Francisco de los Romo tiene una cobertura del 95%, a través de una red de tuberías que recientemente ha sido modernizada por otro lado para la recaudación del recurso se cuenta con 31 tanques elevados, éstos permiten dar cobertura y almacenamiento ya que estos permiten la distribución en las redes de todos los asentamientos humanos, dentro de las localidades irregulares del municipio la cobertura de agua potable se da a través de una serie de redes clandestinas.

Localidad/Fraccionamiento/ Condominio	Agua Potable
Ciudad de San Francisco	100
La Concepción	99.66
La Escondida	99
Ojo de Agua del Mezquite	100
Borrotos	97.83

Tepetate	100
Rancho Nuevo	95
Amapolas del Río	96.19
Estación Chicalote	99.17
Loretito	95.6
Macario J. Gómez	99.66
La Casita	99
La Guayana	100
Viñedos Rivier	100
Puertecito de la Virgen	98.15
El Cardonal	100
Rancho Santa Fe	100
Pasos de la Providencia	100
San Felipe I	100
Valle de Aguascalientes	100
Sendero de los Quetzales I	100
Sendero de los Quetzales II	100
Sendero de los Quetzales II	100
La Ribera	100
ExViñedos Guadalupe	100
Municipal	98.62

Para el Drenaje y alcantarillado del municipio se tiene una cobertura del 97.15%, se ha generado en materia de aguas residuales plantas de tratamiento las aguas residuales llegan a través de una red independiente a las 6 plantas, que posteriormente al tratado se descarga a los ríos y/o arroyos, además de la colocación de colectores de agua pluvial con dirección a los arroyos.

Localidad/ Fraccionamiento/ Condominio	Cobertura del drenaje
Ciudad de San Francisco	100
La Concepción	97.98
La Escondida	99
Ojo de Agua del Mezquite	94.03
Borrotos	97.83
Tepetate	100
Rancho Nuevo	89
Amapolas del Río	91.43
Estación Chicalote	100
Loretito	92.34
Macario J. Gómez	100
La Casita	98
La Guayana	100
Viñedos Rivier	100
Puertecito de la Virgen	97.62
El Cardonal	100
Rancho Santa Fe	100
Pasos de la Providencia	100
San Felipe I	100
Valle de Aguascalientes	100

Sendero de los Quetzales I	100
Sendero de los Quetzales II	100
Sendero de los Quetzales II	100
La Ribera	100
ExViñedos Guadalupe	100
Municipal	97.15

Desechos Urbanos.

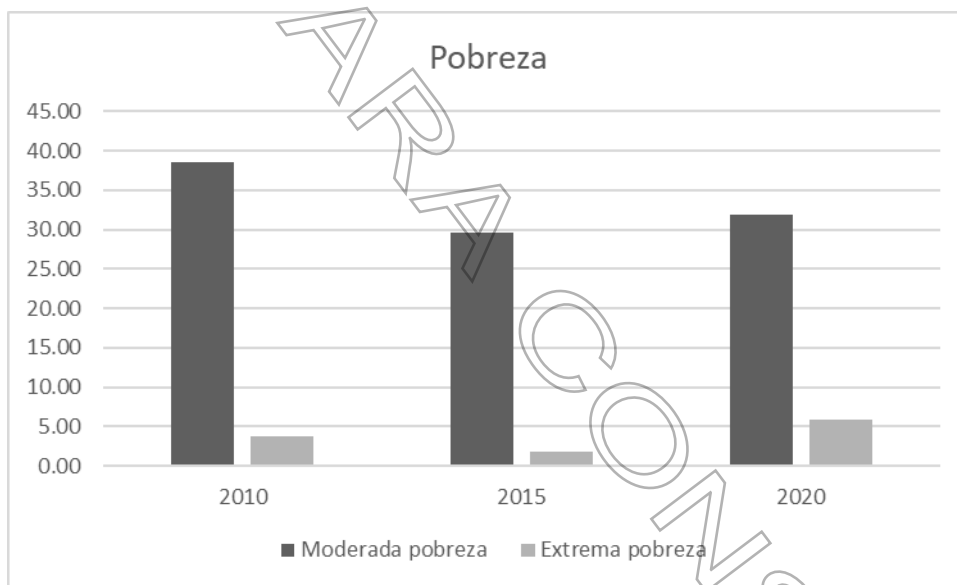
La cobertura para la recolección de desechos sólidos urbanos es del 99.0% este servicio se da a través de rutas que parten de la cabecera municipal, hasta llegar a todas las localidades y fraccionamientos y posteriormente transportar los residuos en el relleno sanitario San Nicolas localizado en la ciudad de Aguascalientes, además se cuenta con una estación de transferencia de residuos operada por el gobierno del Estado de Aguascalientes la cual se encarga de la computación de la basura, por medio de camiones se transporta al antes mencionado relleno San Nicolas.

2.4. Bienestar de las personas

En este apartado se busca estimar la desigualdad y rezagos socioeconómicos en diferentes áreas para determinar los impactos en la población. Se identificará la población en situación de pobreza, marginación y con altos grados de vulnerabilidad todo esto con el fin de lograr atacar los problemas presentes en el municipio a través de la planeación.

2.4.1. Pobreza

El 31.9% de la población del municipio se encuentra en situación de pobreza moderada y el 5.93% en condiciones de pobreza extrema de acuerdo a datos obtenidos en el CONEVAL.



Pobreza			
	2010	2015	2020
Moderada pobreza	14541	13337	18105
Extrema pobreza	1410	801	3373

2.4.2. Marginación

La marginación en el municipio de san francisco de los romo tiene un grado muy bajo, con un índice de marginación del 58.55 y un índice de marginación normalizado de .92, esto pone al municipio en el lugar 2252 en el contexto nacional, estando por debajo de otros municipios como Asientos, Calvillo, Cosió, Rincón de Romos, San José de Gracia y Tepezalá, lo que a su vez lo ubica en el lugar número 8 a nivel estatal.

Índice de Marginación	58.55
Índice de Marginación normalizado	0.92
Lugar Nacional	8

Lugar Estatal	2252
Grado Marginación	Muy bajo

2.4.3. Desigualdades de Género Predominantes

La inclusión es un tema de actualidad que permite detectar las configuraciones territoriales que permiten o restringen las dinámicas de inclusión entre hombres y mujeres, las necesidades de las mujeres y hombres se expresan en diferentes ámbitos de su vida diaria como el trabajo o los roles que ambos grupos ejercen en ámbitos públicos y privados.

Para este apartado se tomó información del atlas de vulnerabilidad municipal en el apartado de brecha de género que toma como referencia a siguiente definición “medida estadística que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador, [...] permite documentar la magnitud de la desigualdad entre mujeres y hombres.” (INMUJERES, 2007).

Los resultados del índice que se muestra a continuación es el resultado de la integración de las cuatro brechas de género, que se realizó a través de un método de ponderación simple.

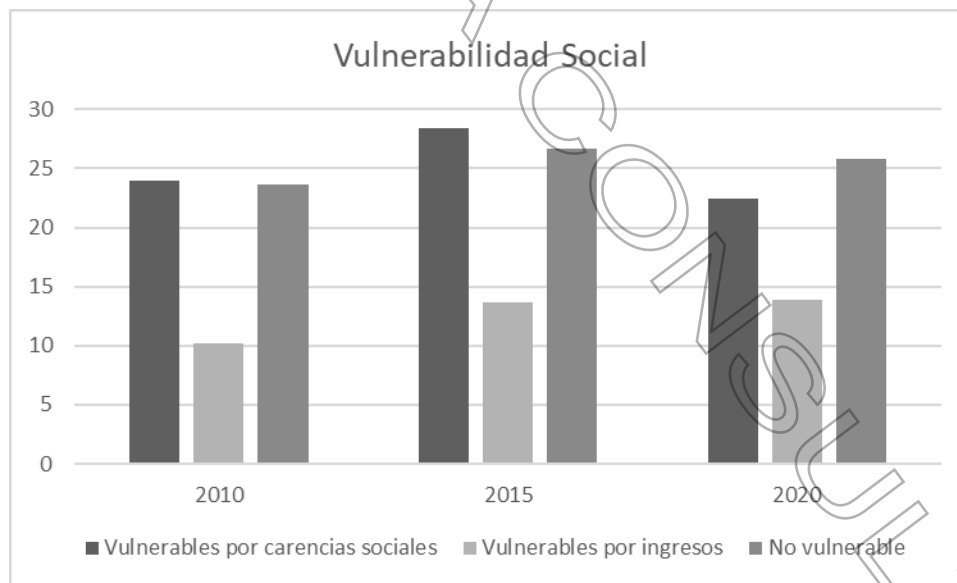
Población	Hombres	Mujeres	Brecha	Hacia
Que realiza trabajo no remunerado	-62,9	92	34.20%	Mujeres
Con ingresos bajos	-23,3	40,9	7%	Mujeres
Sin escolaridad	-3,4	3,7	0.20%	Hombres
Sin acceso a servicios de salud	-12.2	11,3	2.40%	Hombres

2.5. Vulnerabilidad y riesgos

Es importante valorar las condiciones de sensibilidad de la población ante eventos perturbadores para lograr determinar la capacidad de respuesta ante los fenómenos, para elaborar estrategias que respondan a los eventos, la valoración de estos se hará en base a la información obtenida en el atlas de Riesgos.

2.5.1. Vulnerabilidad social y/o física

La población vulnerable por carencias sociales dentro del municipio alcanzó un 22.5% mientras que la población vulnerable por ingresos fue del 13.9%. cómo se observa en la siguiente grafica este porcentaje ha ido incrementando a lo largo de los años lo que podría tomarse como una señal de alarma para el municipio y un foco a atender.



Vulnerabilidad Social			
	2010	2015	2020
Vulnerables por carencias sociales	9061	12804	12774
Vulnerables por ingresos	3838	6176	7917
No vulnerable	8926	12034	14665

2.5.2. Fenómenos antropogénicos

En los apartados siguientes hablaremos de los fenómenos antropogénicos que son los agentes de exposición producidos directa o indirectamente por las actividades humanas, se abordaran en tres grandes grupos:

Químico - Tecnológicos. En estos se circunscriben fenómenos como incendios, incendios forestales, explosiones y fugas o derrames de sustancias peligrosas.

Socio – Organizativos. Concentraciones masivas de población, accidentes carreteros, ferroviarios y actos de sabotaje o terrorismo.

Sanitario – Ecológicos. Accion de agentes biológicos que causen peligros por contaminación, epidemias o plagas.

Dentro del municipio de San Francisco de los Romo no se encuentran muchos de estos fenómenos sin embargo no se encuentra exento de otros tantos que se en listan a continuación y en apartados posteriores se describen.

- Riesgos por incendios forestales
- Riesgos de ocurrencia de incendio por factores humanos
- Permeabilidad del suelo por unidades hidrometeorológicas.
- Peligros por contaminación por residuos sólidos.
- Gasolineras
- Industrias con sustancias químicas peligrosas.

De acuerdo a datos del Atlas de Riesgos información 2015 el municipio de san francisco de los romo tiene una muy baja susceptibilidad a fenómenos socio organizativos.

2.5.3. Riesgo ante fenómenos naturales y antropogénicos

La información que se presentara en los siguientes apartados es de acuerdo a el atlas de Riesgos, de acuerdo al apartado anterior en el municipio se han localizado estos fenómenos que se encuentran divididos en naturales y los provocados por las actividades humanas.

Socio- Organizativos	
Centros de Concentraciones masivas de población	13
Cementerios	2
Grado de Susceptibilidad a fenómenos socio organizativos	Muy bajo

2.5.3.1. Riesgo ante fenómenos naturales

Los riesgos por fenómenos naturales son aquellos que ocurren si intervención del hombre y que afectan en gran medida a los centros de población y el equilibrio natural de las zonas.

Fenómeno	Grado de riesgo
Incendios Forestales	Medio Bajo
Peligro por incendio forestal	Medio
Ocurrencia de incendio por factores humanos	Muy Alto
Contaminación del agua	Bajo
Permeabilidad de suelo por unidades hidrometereológicas	Media alta
Contaminación por residuos solidos urbanos	Alta

2.5.3.2. Riesgo ante fenómenos antropogénicos

Los riesgos antropogénicos que pudimos encontrar en el apartado químico tecnológico son los siguientes; por riesgo de explosión y manejo de sustancias altamente flamables las dos gasolineras localizadas en el municipio, por otro lado, se encontró una fábrica que hace uso de sustancias químicas peligrosas encontrada sobre la carretera n° 45.

3. Subsistema económico

El municipio de San Francisco de los Romo tiene una continua y creciente actividad económica por su ubicación estratégica como parte del corredor de la carretera federal n°45 y los diversos parques industriales que atraen la inversión de diferentes compañías automotrices. Por ello es importante el tomar en cuenta este subsistema como base para el desarrollo urbano que el municipio ha presentado y las implicaciones que este tiene en la población.

3.1. Panorama económico

En este apartado analizaremos la caracterización territorial en función de la dinámica y actividades económicas predominantes que se desarrollan en el municipio en sectores como el primario secundario y terciario, al valor del PIB de esta manera tendremos una visión más clara del comportamiento de sus actividades económicas.

3.1.1. Estructura económica

Para el presente apartado se observará la información relevante al valor agregado bruto del estado y del municipio de acuerdo al anuario estadístico y económico 2013.

CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL SECTOR PRIVADO DEL MUNICIPIO 2013

	Remuneraciones (Millones de pesos)	Producción bruta total (Millones de pesos)	Consumo intermedio (Millones de pesos)	Valor agregado censal bruto (Millones de pesos)	Total, de activos fijos (Millones de pesos)
SFR	1,160	11,323	8,501	2,821	6,164
ESTADO	16,465	183,483	134,531	48,952	96,170

Fuente: elaboración propia con información del anuario estadístico 2013.

Dentro del apartado económico también analizaremos cambios observados demográficamente en el municipio en este caso la evolución de población ocupada, donde podemos observar un claro crecimiento.

Porcentaje de Población económicamente activa	
2000	30.32%
2010	36.56%
2015	53.1%
2020	64.8%

Fuente: elaboración propia con información del censo de población

En la siguiente tabla podemos observar las unidades económicas con las que cuenta el municipio de San Francisco de los Romo de acuerdo a información obtenida en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas para el 2020.

ACTIVIDAD ECONÓMICA	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
(11) AGRICULTURA, CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE ANIMALES, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA	0
(21) MINERÍA	1
(22) GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SUMINISTRO DE AGUA Y DE GAS POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL	2
(23) CONSTRUCCIÓN	4
(31) INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	74
(32) INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	40
(33) INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	71
(43) COMERCIO AL POR MAYOR	50
(46) COMERCIO AL POR MENOR	565
(48) TRANSPORTES, CORREOS Y ALMACENAMIENTO	12
(49) TRANSPORTES, CORREOS Y ALMACENAMIENTO	1
(51) INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS	5
(52) SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	37
(53) SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	26
(54) SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	8
(55) CORPORATIVOS	0
(56) SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS Y MANEJO DE DESECHOS Y SERVICIOS DE REMEDIACIÓN	20
(61) SERVICIOS EDUCATIVOS	49
(62) SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL	50
(71) SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS, Y OTROS SERVICIOS RECREATIVOS	18
(72) SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	246
(81) OTROS SERVICIOS EXCEPTO ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	218
(93) ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, GUBERNAMENTALES, DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y EXTRATERRITORIALES	19
TOTAL	1516

Fuente: elaboración propia con información del DENUE 2020

3.2. Vocaciones productivas municipales

Para este apartado es importante identificar la regionalización económica que presenta el municipio, su análisis de producción y especialización económica, además de su relevancia estratégica con respecto a otros municipios.

3.2.1. Sectores dinámicos del municipio

De acuerdo a datos obtenidos del censo económico 2019, en San Francisco de los Romo, los sectores económicos con mayor concentración de unidades económicas fueron los siguientes:

UNIDADES ECONÓMICAS	
COMERCIO AL POR MENOR	498
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	206
OTROS SERVICIOS EXCEPTO ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	175
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	166
COMERCIO AL POR MAYOR	44
SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	38

Fuente: Elaboración propia con información del censo económico 2019.

Estos sectores se vuelven aún más relevantes por medio del total de sus ingresos ya que esto nos da una dirección hacia donde se dirige el desarrollo económico del municipio y los problemas que se generaran si alguna de estas presenta algún problema, como podemos observar el sector que produce un mayor ingreso es la industria manufacturera.

INGRESO TOTAL POR SECTOR	
COMERCIO AL POR MENOR	\$1,507M MX
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$113M MX
TRANSPORTE, CORREOS Y ALMACENAMIENTO	\$894M MX
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	\$37,389M MX
COMERCIO AL POR MAYOR	\$880M MX
SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	\$8.11M MX

Fuente: Elaboración propia con información del censo económico 2019.

3.2.2. Inversiones económicas futuras

Para el municipio de San Francisco de los Romo las inversiones futuras se encuentran pronosticadas la llegada de varias empresas a sus ya establecidos parques industriales. Con ello se espera un crecimiento en la oferta de nuevos empleos para los habitantes del municipio.

3.3. Centralidades económicas

Para este apartado se busca a través del desarrollo de sus subsistemas identificar geográficamente los centros de producción del municipio y su dinámica económica, determinando la concentración de las actividades, en territorios específicos y los elementos que lo influyen.

3.3.1. Concentración municipal de actividades primarias

De acuerdo a la SEDEMA las actividades primarias son el sector de la economía que comprende las actividades productivas de la extracción y obtención de materias primas, como la agricultura, la apicultura, la ganadería, la acuicultura, la pesca, la minería, la silvicultura y la explotación forestal.

En el caso del municipio las actividades primarias al presentarse un desarrollo mayormente industrial se han dejado de lado sin embargo esto no evita que algunos productores continúen trabajando pero debido a lo anterior la información sobre este ámbito disminuye, de acuerdo a algunos datos obtenidos los principales cultivos son: Maíz, Frijol, Vid y Chile. De acuerdo a datos del censo Agrícola, Ganadero y Forestal INEGI 2009 en la demarcación se tiene un total de 1,360 unidades de producción, de estas el 32% son de riego y el resto (68%) de temporal.

3.3.2. Concentración municipal de actividades secundarias

Las actividades secundarias corresponden a la industria de la minería, construcción, electricidad y manufacturas, es en este último en el que el municipio se destaca ya que al ser parte del corredor posee parques industriales colindantes a la carretera federal n°45.

Para este apartado definiremos lo que es un parque industrial, es un terreno delimitado, urbanizado, con todos los servicios, permisos e infraestructura para la operación óptima de empresas de manufactura y logística, ofrece infraestructura y equipamiento para la industria, además de servicios básicos como agua, energía eléctrica y telecomunicaciones. De acuerdo a lo anterior el municipio registra a 2020, 5 parques industriales entre los que destaca el San Francisco IV Industrial Park con 12 empresas.

Las ventas registradas para las industrias manufactureras en San Francisco de los Romo para 2021 fueron US\$943M, las cuales crecieron un 18.9% respecto al año anterior. Las ventas internacionales de las que se tiene un mayor registro en 2021 fueron Partes y Accesorios de Vehículos Automotores (US\$365M), Alambres y Cables Eléctricos (US\$93.7M) y Asientos Convertibles o no en Camas y Partes (US\$70.6M).

3.3.3. Concentración municipal de actividades terciarias

Las actividades terciarias conciernen al comercio, transportes, almacenamiento y correos. De acuerdo a información obtenida en el DENUe el municipio cuenta con 565 comercios al por menor y 12 unidades de servicios de transporte, almacenamiento y correos.

Estas unidades económicas son responsables de \$1,507M MX y \$880M MX respectivamente lo que sería una importante contribución al desarrollo económico del municipio.

3.4. Condiciones del mercado laboral

Para este apartado analizaremos la dinámica de oferta y demanda que presenta el municipio a partir de indicadores que identifiquen a la población en edad laboral esto con el fin de conocer el desempeño del mercado de trabajo.

3.4.1. Empleo y ocupación

El municipio de San Francisco de los Romo ha crecido poblacional y económicamente a lo largo de los debido al establecimiento y desarrollo de industrias manufactureras actualmente el municipio cuenta con una población de 61,997 habitantes de los cuales se extrae la población de 12 y mas que actualmente se encuentra trabajando obteniendo los siguientes resultados.

Porcentaje de Población económicamente activa

2000	30.32%
2010	36.56%
2015	53.1%
2020	64.8%

De acuerdo a la tabla anterior el municipio presento un crecimiento acelerado en su población ocupada a partir del 2010, llegando en 20 años a duplicar sus porcentajes, esto se encuentra muy relacionado al crecimiento poblacional en el que se ha visto envuelto debido a su conurbación con el municipio capital.

4. Subsistema patrimonio cultural y biocultural

Conocer el patrimonio cultural e histórico del municipio nos permitirá dirigir y adaptar las acciones del presente programa a las formas de vida, expresiones culturales e históricas y la cosmovisión de los pueblos y comunidades, evitando la inserción de acciones que afectan negativamente a sus áreas urbanas y rurales, ya que estos elementos pueden definir la identidad de las comunidades y del municipio.

4.1. Contexto histórico

El municipio comenzó su desarrollo en tierras que fueron propiedad de la hacienda San Blas de Pabellón durante 133 años, estas tierras fueron vendidas al Sr. José Manuel Romo de Vivar y a su progenitor Francisco I. Romo de Vivar quien creo el Rancho San Francisco formando parte años después de la creación del municipio.

A partir del año 1860 el municipio comienza a poblarse, por lo que en el año 1877 se construye la primer capilla debido a esto la región fue creciendo y con ello haciendas y ranchos importantes.

Anteriormente la región pertenecía al municipio capital de Aguascalientes sin embargo el 30 de enero de 1992 se convierte en un municipio autónomo por decreto de la cámara de diputados local, la iniciativa fue convocada por el entonces Gobernador Ing. Otto Granados Roldan.

4.2. Patrimonio natural, cultural y biocultural

El municipio de San Francisco de los Romo entre sus monumentos históricos posee varias ex haciendas que destacan por su arquitectura, así como por su antigüedad entre las que se pueden encontrar son Hacienda de San Ángel, Loretito, El Mezquite, La Guayana y Puertecito de la Virgen, además el municipio cuenta con un museo del juguete.

4.3. Dinámicas relacionadas con el patrimonio cultural

El municipio de San Francisco de los Romo es ampliamente reconocido por la venta de Carnitas lo que le ha dado fama nacional a partir de esta actividad que inicio a principios de la década de los sesenta.

Dentro de las dinámicas a destacar en el municipio podemos encontrar su feria regional en honor al Santo del mismo nombre San Francisco de Asís, esta feria se realiza en los meses de septiembre y octubre.

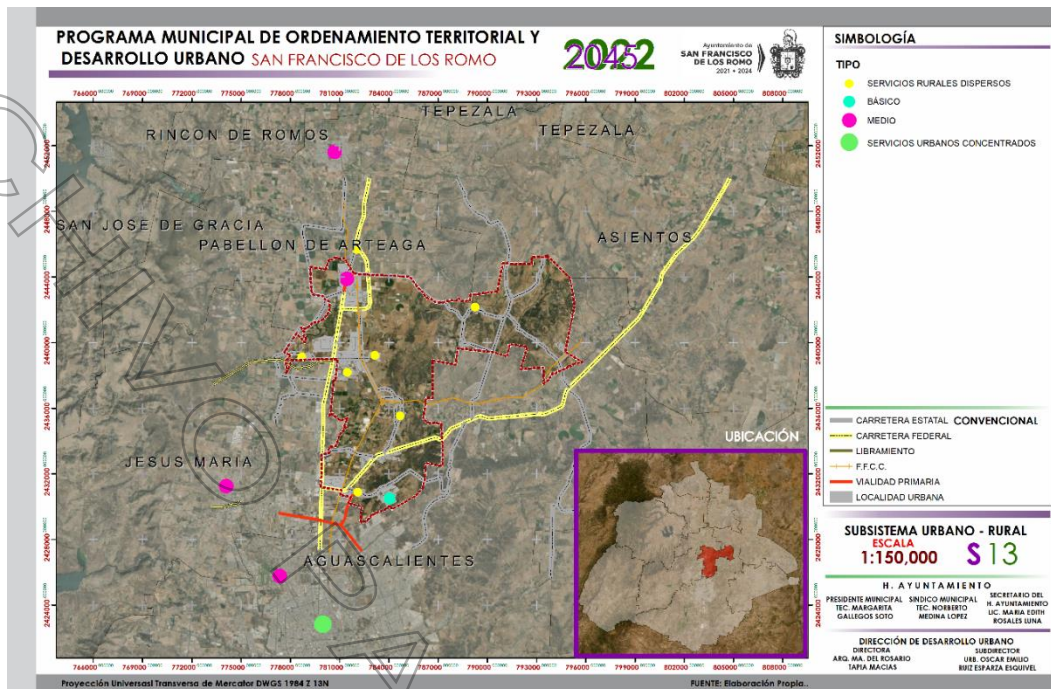
5. Subsistema urbano- rural

Abordar el sistema urbano-rural en el que se encuentra inmerso el municipio es vital como uno de los municipios de la Zona Metropolitana del estado de Aguascalientes, además de observar los elementos que permiten la articulación de las actividades económicas del municipio, la infraestructura, los servicios y los equipamientos.

5.1. Sistema urbano rural del municipio

El sistema urbano del municipio se encuentra altamente ligado a los municipios de Pabellón de Arteaga y al municipio capital Aguascalientes. Con respecto al municipio de Pabellón de Arteaga se obtiene del mismo por parte de los pobladores el acceso a servicios comerciales, espacios para la recreación y acceso a equipamientos. Por otro lado, su relación con el municipio capital es altamente transporte y traslado de mercancías para sus

zonas industriales además de servicios, equipamientos y espacios para la recreación de mayor nivel. A continuación, se presenta un plano que permite la visualización de la relación entre los mismos.



5.2. Infraestructura y equipamiento (ámbito de actuación o cobertura)

En este apartado abordaremos temas de infraestructura y equipamiento urbano del municipio, así mismo se elaborará un análisis que nos permita evaluar la cobertura de los mismos, tomando en cuenta la cobertura presente en las diferentes localidades en temas de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

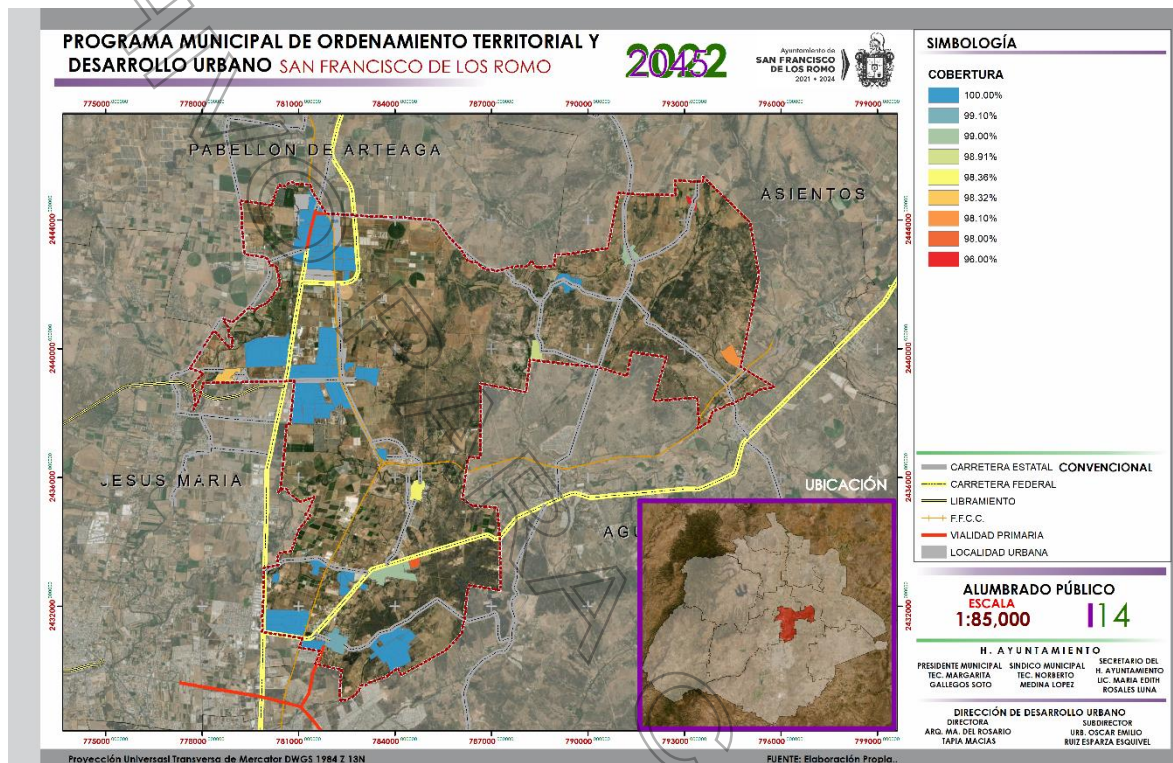
5.2.1. Infraestructura eléctrica

El municipio de Francisco de los Romo cuenta con dos subestaciones de la comisión federal de Electricidad, la primera de nombre loreto ubicada en las cercanías de la localidad loreto y la segunda dentro del Parque Industrial San Francisco I. Para la conducción de la electricidad se cuenta con líneas de alta tensión, con torres tipo mona que conducen la electricidad a través del municipio en 230Kw.

La cobertura promedio del municipio para la cobertura eléctrica es de 99.39%, se destaca el tipo de alumbrado actual en la mayoría de sus localidades y la cabecera municipal es tipo "LED", la cobertura presente en las localidades del municipio se presenta en la siguiente tabla.

Localidad / Fraccionamiento/ Condominios	Energía Eléctrica
Ciudad de San Francisco	100
La Concepción	98.32
La Escondida	100
Ojo de Agua del Mezquite	100
Borrotos	98.91
Tepetate	99
Rancho Nuevo	96
Ampolas del Río	98.1
Estación Chicalote	100
Loretito	98.36
Macario J. Gómez	99
La Casita	98
La Guayana	100
Viñedos Rivier	100
Puertecito de la Virgen	99.1
El Cardonal	100
Rancho Santa Fe	100
Pasos de la Providencia	100

San Felipe I	100
Valle de Aguascalientes	100
Sendero de los Quetzales I	100
Sendero de los Quetzales II	100
Sendero de los Quetzales II	100
La Ribera	100
ExViñedos Guadalupe	100
Municipio	99.39



5.2.2. Infraestructura hidrocarburos

Para la infraestructura hidrocarburos del municipio se tienen 5 estaciones para la dotación de gasolinas y gas, las cuales se presentan a continuación.

Gasolineras.

Estación de Servicio E3133, localizada en la Avenida Benito Juárez Sur 313 en el fraccionamiento Panamericano, cuenta con 20 pistolas despachadoras, divididas en tres bombas de gasolina y dos bombas de diésel.

Estación de Servicio E11519, se localiza en la Avenida Benito Juárez Sur 604 B en la colonia el Barranco, cuenta con 16 pistolas despachadoras dividida en cuatro bombas de gasolina.

Gas.

Gas express nieto esta estación cuenta con dos bombas y dos pistolas, se localiza al sur de la mancha urbana en la intersección de la Carretera Federal Aguascalientes – San Francisco de los Romo y Carretera Federal San Francisco de los Romo – Luis Moya Zacatecas.

Gas Jimesa esta estación cuenta con dos bombas y dos pistolas, se localiza al oriente de la mancha urbana en el km 2.1 de la Carretera Federal San Francisco de los Romo – Luis Moya Zacatecas.

Gas Noel esta estación de carburación cuenta con una bomba y una pistola, se localiza al norte de la mancha urbana en la Avenida Benito Juárez Norte N° 535.

5.2.3. Infraestructura hidráulica y sanitaria

Agua.

Dentro del territorio municipal en el apartado de agua potable se cuenta con una cobertura del 95% para la recaudación de la misma se cuenta con un total de 31 cisternas o tanques elevados, que en primera instancia permitirá almacenar y posteriormente su distribución por las redes de los diferentes asentamientos humanos. En el municipio existen una serie de redes de agua potable de manera clandestina que dotan a los asentamientos humanos irregulares.

Localidad / Fraccionamiento/ Condominios	Agua Potable
Rancho Nuevo	95
Loretito	95.6
Amapolas del Río	96.19
Borrotos	97.83
Puertecito de la Virgen	98.15
La Escondida	99
La Casita	99
Estación Chicalote	99.17
La Concepción	99.66
Macario J. Gómez	99.66
Ciudad de San Francisco	100
Ojo de Agua del Mezquite	100
Tepetate	100
La Guayana	100
Viñedos Rivier	100
El Cardonal	100
Rancho Santa Fe	100
Pasos de la Providencia	100
San Felipe I	100
Valle de Aguascalientes	100
Sendero de los Quetzalez I	100
Sendero de los Quetzalez II	100
Sendero de los Quetzalez II	100
La Ribera	100
ExViñedos Guadalupe	100
Municipio	98.62

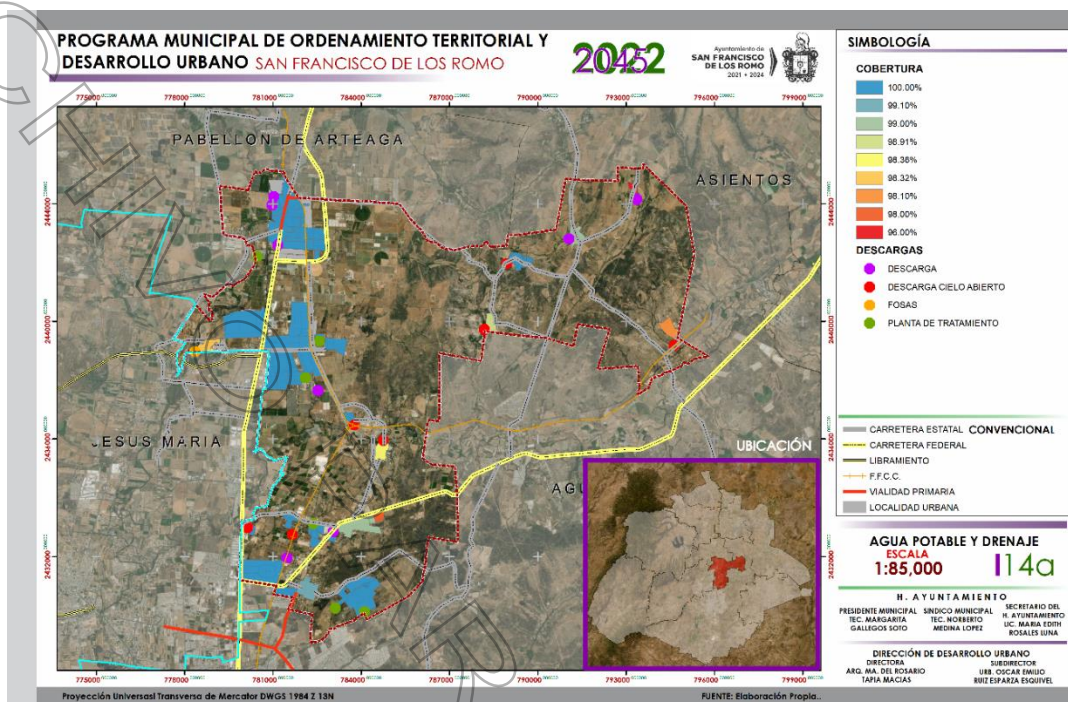
Drenaje y alcantarillado.

Para el apartado de Drenaje y Alcantarillado el municipio posee una cobertura del 97.15%, también en el municipio se ha generado infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, para ello existen redes independientes que alimentan 6 plantas de tratamiento, que generan una descarga en los ríos y/o arroyos cercanos a los asentamientos humanos.

Para las diferentes localidades los porcentajes de cobertura son los siguientes:

Localidad / Fraccionamiento/ Condominios	Drenaje
Rancho Nuevo	89
Amapolas del Río	91.43
Loretito	92.34
Ojo de Agua del Mezquite	94.03
Puertecito de la Virgen	97.62
Borrotos	97.83
La Concepción	97.98
La Casita	98
La Escondida	99
Ciudad de San Francisco	100
Tepetate	100
Estación Chicalote	100
Macario J. Gómez	100
La Guayana	100
Viñedos Rivier	100
El Cardonal	100
Rancho Santa Fe	100
Pasos de la Providencia	100
San Felipe I	100
Valle de Aguascalientes	100
Sendero de los Quetzalez I	100

Sendero de los Quetzalez II	100
Sendero de los Quetzalez II	100
La Ribera	100
ExViñedos Guadalupe	100
Municipal	97.15



5.2.4. Infraestructura telemática

Para la infraestructura telemática en el municipio de San Francisco de los Romo se cuenta con lo siguiente:

Centro de Servicios TELECOMM, en este centro de servicios se realizan diversos trámites como transferencia nacional e internacional de dinero, pago de servicios, pagos bancarios y servicios telegráficos con tres ventanillas en función en una superficie de 26.75m2. este se encuentra localizado dentro del palacio municipal.

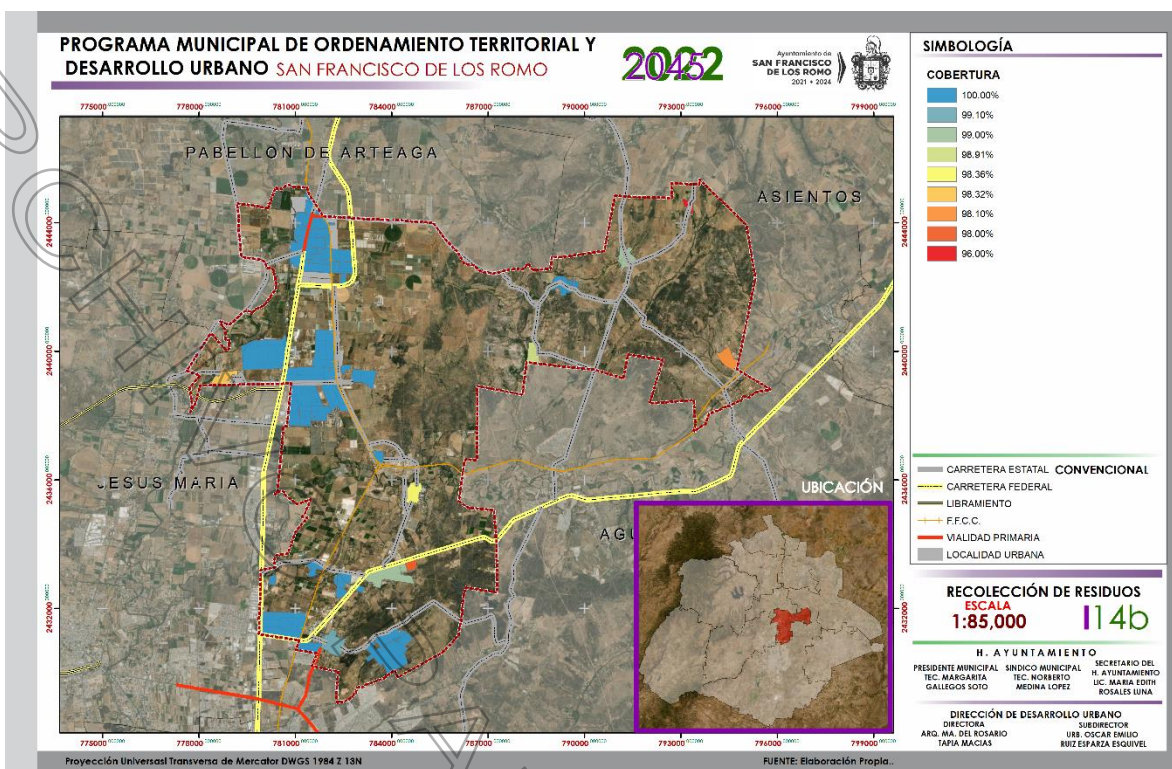
Antena TELMEX, se localiza en la calle Emilio Carranza Pte. de la Zona Centro, cuenta con una superficie de 536.16 m2.

Antena Telefonía Celular, se localiza en la calle Venezuela, esquina calle Paraguay en el fraccionamiento Panamericano, cuenta con una superficie de 119.72 m2.

5.2.5. Infraestructura para los residuos sólidos urbanos

La recolección de los residuos sólidos urbanos está a cargo de la Dirección de Servicios Públicos del municipio, este servicio cuenta con un 99% de cobertura, con rutas que van desde la cabecera municipal hasta cada una de las localidades del municipio, el resultado de la recolección se traslada al Relleno Sanitario San Nicolás, que se encuentra en la ciudad capital de Aguascalientes.

El municipio también cuenta con una estación de transferencia de residuos localizada al lado oriente de la cabecera municipal de San Francisco de los Romo, esta es operada por el gobierno del estado de Aguascalientes, en ella se realiza la computación de la basura, para posteriormente ser trasladada al relleno San Nicolás.



5.2.6. Equipamiento educativo y cultural

El equipamiento Educativo y cultural del municipio se distribuye de la siguiente manera.

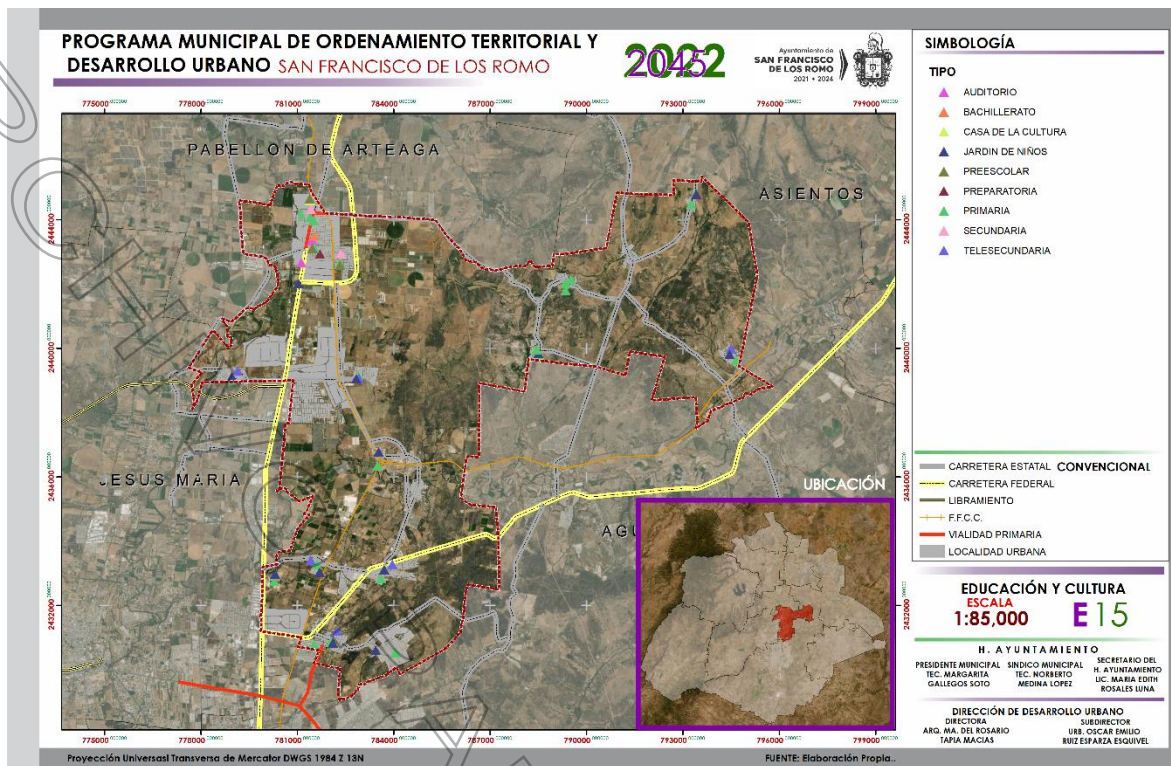
Nombre	Asentamiento	Trabajadores	Cantidad Usuarios	de	Público o Privado
Preescolar comunitario	Viñedos Rivier	1	6		Público
Preescolar comunitario	El Tepetate	2	19		Público
Preescolar comunitario	Amapolas del río	2	21		Público
Preescolar comunitario	Ejido Rancho Nuevo	2	21		Público
Dolores Jiménez y Muro	Chicalote [estación]	2	23		Público
Jardín de niños Bicentenario	Ojo de agua del mezquite	2	25		Público
Preescolar comunitario	Borrotos	2	29		Público
Celestino Freinet	Medio kilo	3	42		Público
J. Guadalupe Nájera Jiménez	Macario J. Gómez [colonia]	2	57		Público
Moisés Sáenz	La Concepción	8	77		Público
J. Guadalupe Nájera Jiménez	Macario J. Gómez [colonia]	6	84		Público
Cuitláhuac	La Escondida (el salero)	7	87		Público
Enedina de Alba Medrano	San Francisco de los Romo	12	151		Público
Ali Chumacero	Urbivilla del Vergel [fraccionamiento]	9	153		Público
J. Refugio Esparza Reyes	San Francisco de los Romo	9	158		Público
Gabriela Mistral	Paseos de la Providencia [fraccionamiento]	10	171		Privado
Matías de la Mata Padilla	Loretito (charco del toro)	8	186		Público
Ma. Luisa Villa de García Rojas	San francisco de los Romo	12	210		Público
Francesco Tonucci	La ribera [fraccionamiento]	14	239		Público
Ricardo Corpus Alonso	Puertecito de la virgen	20	384		Privado

Primaria						
Nombre	Asentamiento	Trabajadores	Cantidad de Usuarios	de	Público Privado	o
Francisco I. Madero	El tepetate	3	39		Público	
Nazario S. Ortiz Garza	Viñedos Rivier	3	48		Público	
Emiliano Zapata	Ejido rancho nuevo	3	50		Público	
Benito Juárez	Amapolas del río	2	55		Público	
José Núñez	Loretito (charco del toro)	2	56		Público	
General Gabriel Leyva	Chicalote [estación]	2	58		Público	
Ricardo Flores Magón	La providencia	2	58		Público	
Lic. Benito Juárez	Ojo de agua del mezquite	4	65		Público	
J. Guadalupe Victoria	Borrotos	2	66		Público	
Colegio 5 de mayo	San Francisco de los Romo	20	76		Privado	
José Guadalupe Posada Aguilar	Macario J. Gómez [colonia]	9	170		Público	
Lic. Adolfo López Mateos	Medio kilo	9	189		Público	
José Guadalupe Posada Aguilar	Macario J. Gómez [colonia]	8	216		Público	
Nicolás Bravo	La escondida (el salero)	11	220		Público	
Juan Escutia	Ex-viñedos Guadalupe	15	278		Público	
Agustín Melgar	La concepción	15	290		Público	
Cuauhtémoc	Ex-viñedos Guadalupe	15	323		Público	
Gerardo Marín Martínez	San Francisco de los Romo	19	338		Público	
Lucía Bustamante de Pérez Castro	Paseos de la providencia [fraccionamiento]	17	404		Privado	
Esteban Ávila Mier	San Francisco de los Romo	18	404		Público	
J. Refugio Miranda Aguayo	San Francisco de los Romo	16	410		Público	
Lucía Bustamante de Pérez Castro	Paseos de la providencia [fraccionamiento]	19	426		Privado	
José Efrén García Esparza	San Francisco de los Romo	20	450		Público	
J. Refugio Miranda Aguayo	San Francisco de los Romo	20	460		Público	
Aquiles Serdán	San Francisco de los Romo	20	478		Público	
Vicenta Trujillo	Puertecito de la virgen	32	691		Privado	
Pablo Latapi Sarre	La Ribera [fraccionamiento]	14	697		Público	
Secundaria						
Nombre	Asentamiento	Trabajadores	Cantidad de Usuarios	de	Público Privado	o
ETV NUM. 168, Ignacio López Rayón	Amapolas del río	2	22		Público	
E.T.V Joaquín Fernández Lizardi	Ojo de agua del mezquite	2	32		Público	
ETV NUM. 84, Abraham Lincoln	El tepetate	2	37		Público	
ETV No. 177, Itzcóatl	Borrotos	2	40		Público	
ETV NUM. 145, José Isabel Robles	La providencia	2	43		Público	
ETV NUM. 85, Hermenegildo Galeana	Loretito (charco del toro)	3	54		Público	
ETV N°148 Andrés Henestrosa	Medio kilo	3	62		Público	
ETV NUM. 41, Venustiano Carranza	La concepción	8	94		Público	
ETV NUM. 146, Niño Artillero	Macario J. Gómez [colonia]	10	143		Público	
ETV NUM. 4, Ricardo Flores	La escondida (el salero)	14	196		Público	

Magón				
ETV NUM. 179, Quetzalcóatl	San Francisco de los Romo	20	400	Público
Secundaria Técnica Num. 39	Paseos de la providencia [fraccionamiento]	34	456	Público
ETV NUM. 2, Guadalupe Victoria	Puertecito de la virgen	30	570	Privado
Secundaria Técnica num. 11	San Francisco de los Romo	82	642	Público

Bachillerato				
Nombre	Asentamiento	Trabajadores	Usuarios	Público o Privado
Telebachillerato comunitario La Concepción	La concepción	3	18	Público
Telebachillerato comunitario Paseos de Providencia	Paseos de la providencia [fraccionamiento]	3	21	Privado
Telebachillerato Comunitario la Escondida	La escondida (el salero)	3	28	Público
Telebachillerato Macario J. Gómez	Macario j. Gómez [colonia]	4	68	Público
Instituto Niels Bohr	San francisco de los romo	9	70	Privado
Telebachillerato comunitario Puertecito de la Virgen	Puertecito de la virgen	5	90	Privado
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios núm. 280	Macario j. Gómez [colonia]	11	180	Público
Unidad de Capacitación San Francisco de los Romo	San Francisco de los Romo	11	422	Público
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado Plantel San Francisco de los Romo	San Francisco de los Romo	42	882	Público
Telebachillerato Comunitario Ejido la Guayana	Medio kilo	*	*	Público

Nombre	Asentamiento	Trabajadores	Cantidad de Usuarios	Público o Privado
Unidad de capacitación san francisco de los romo	San Francisco de los Romo	11	422	Público
Unidad de servicios de apoyo a la educación regular núm. 52	San Francisco de los Romo	9	88	Público
Centro de atención múltiple XVI	San Francisco de los Romo	16	64	Público



5.2.7. Equipamiento salud y asistencia social

El municipio de San Francisco de los Romo cuenta con dos centros de salud urbanos, uno de ellos el centro de salud urbano el barranco perteneciente al ISSEA y localizado en la colonia del mismo nombre en la av. Benito Juárez Sur, este brinda servicios de primer nivel y cuenta con área de Consultorio, sala de curaciones, consultorio odontológico y servicios sanitarios. El segundo es el Centro de Salud Urbano el Barranco también perteneciente al ISSEA se localiza en la calle Empleo esquina con av. Lic. Otto Granados Roldan en el fraccionamiento San José del Barranco, este cuenta con 6 consultorios de medicina general y 1 consultorio dental.

Además, se cuenta con un consultorio de Atención Medica Familiar perteneciente al ISSSTE que se localiza en la calle Romo de Vivar esquina con Calle independencia Pte. Zona Centro esta posee un área de consultorios y servicios Sanitarios.

Asistencia Social

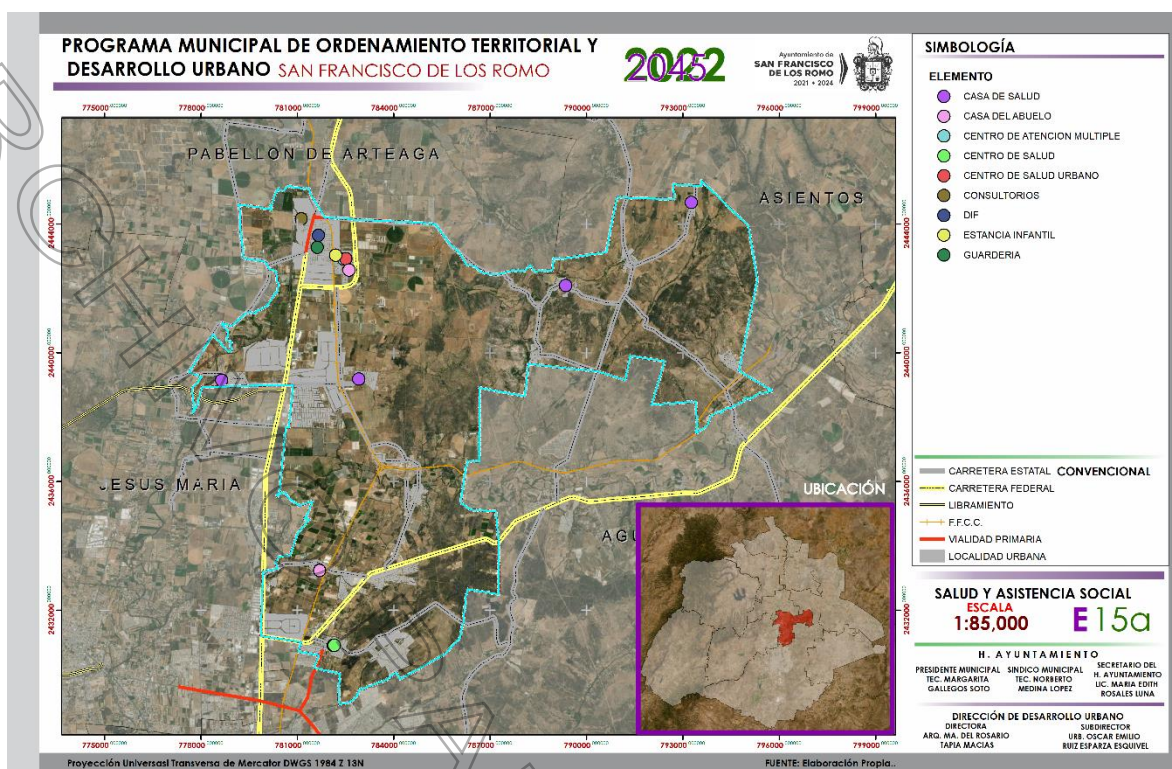
Elemento
DIF

Estancia Infantil (SEDESOL) Ranita Feliz
Estancia Infantil (SEDESOL) Happy Bayby

Estancia Infantil (SEDESOL) Lolli Pop

Casa del Abuelo

Ubicación
Calle Uruguay esquina con Avenida Colon en el fraccionamiento Panamericano.
Calle Aldama N° 104 del fraccionamiento Revolución.
Calle Vivienda N° 405 del fraccionamiento San José del Barranco
Calle David Hernández Lugo N° 203 del fraccionamiento San José de Buenavista.
Calle 1 de Mayo esquina con calle 21 de Marzo en la colonia 28 de Abril.



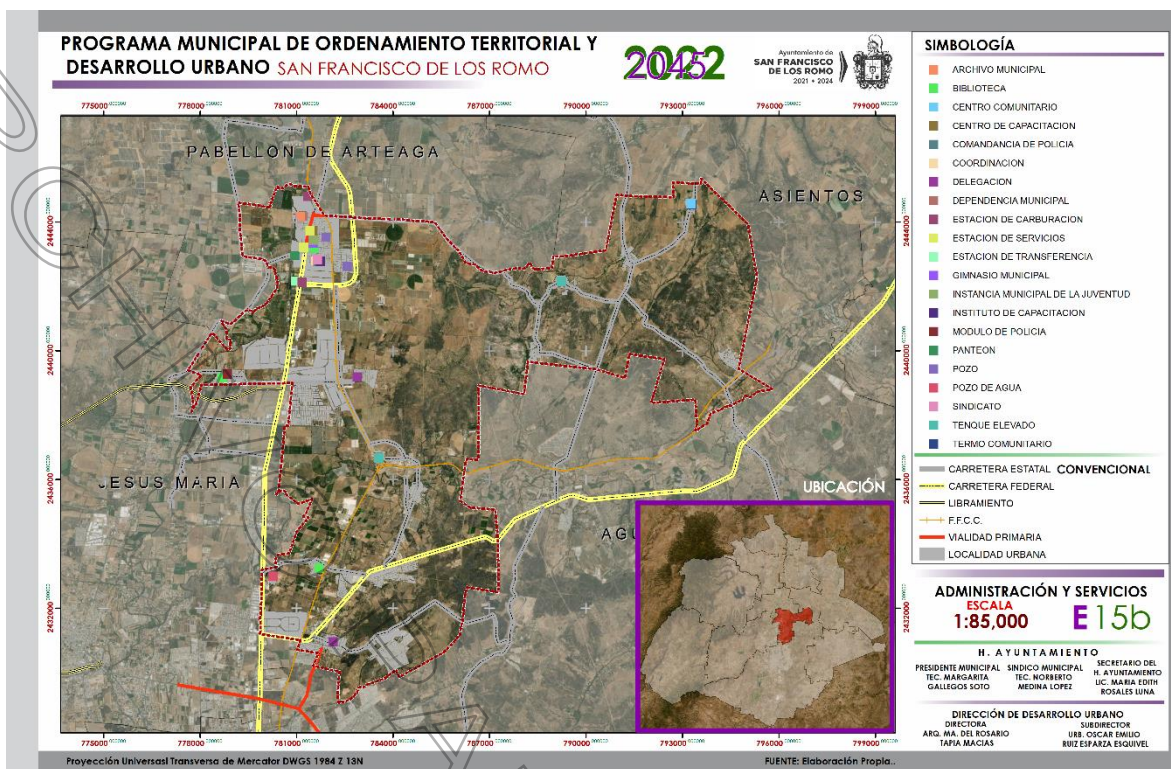
5.2.8. Equipamiento comercio y abasto

Para el equipamiento de comercio el municipio cuenta con un Tianguis, este se encuentra en funciones los días miércoles y domingos se instala en la calle México del fraccionamiento San José de Buenavista. Además de las tiendas de auto servicio y comercios de tipo inmediato, periódico y eventual dispersos por la mancha urbana.

El equipamiento de abastos del municipio cuenta con dos rastros, el rastro del Municipio de Aguascalientes que cuenta con áreas de matanza, corrales, oficinas administrativas y servicios sanitarios, este se localiza al sur entre el fraccionamiento Agropecuario La Trinidad y el libramiento Luis Moya a un costado se localiza el Rastro FREASA este cuenta con área de matanza, cámara de refrigeración, área de empaques, corrales, oficinas administrativas y servicios sanitarios.

5.2.9. Equipamiento de la administración pública

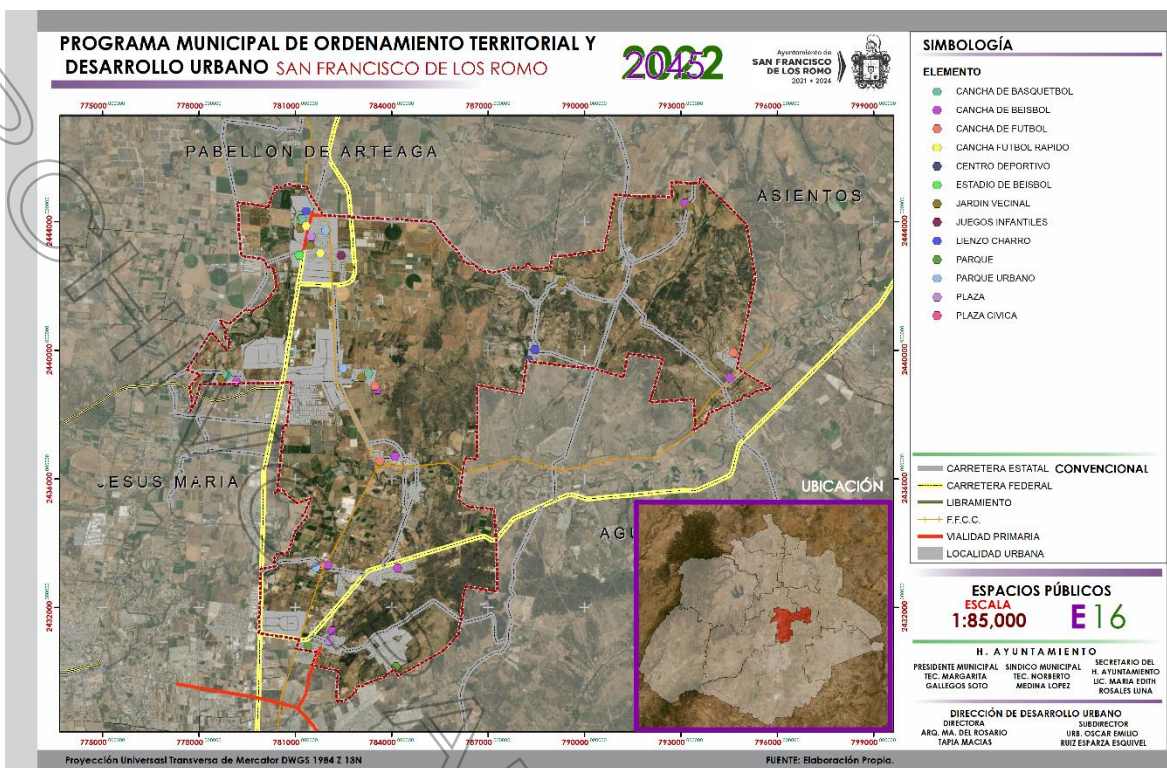
Elemento	Ubicación	Horario
Palacio municipal	Calle Francisco Romo Jiménez N° 102 del fraccionamiento San José de Buenavista	8:00 am a 3:00 pm
Organismo Operador del Agua	Calle Independencia Pte., Esquina calle 2 de Abril en la Zona Centro de esta ciudad.	8:00 am a 3:00 pm
Obras Publicas	Se localiza junto al Auditorio José Guadalupe Posada.	8:00 am a 3:00 pm
Registro Civil	Planta baja del Palacio Municipal	8:00 am a 3:00 pm
Instancia Municipal de la Juventud	Calle Decreto 30 de Enero de 1992 en el fraccionamiento San José de Buenavista.	***
Archivo Municipal	calle Independencia Pte. en la Zona Centro de esta ciudad	8:00 am a 3:00 pm
Instancia Municipal de la Mujer	Calle Luis Torres Gaytán en el fraccionamiento San José de Buenavista.	***
Unidad de Protección Civil Municipal	Calle Brasil dentro del predio que compone la Unidad Deportiva Emiliano Zapata.	***
Panteón Municipal de San José	Al poniente de la mancha urbana a un costado del libramiento carretero Aguascalientes – Rincón	de 8:00 am a 6:00 pm
Panteón Municipal Nuevo San José	Al poniente de la mancha urbana, entre el Viejo Panteón San José y el Parque de Béisbol Elías Sandoval Ramírez.	8:00 am a 6:00 pm
Edificio de Seguridad Publica	Calle Prolongación Naranjo en el fraccionamiento Agropecuario La Trinidad.	***
Unidad de transferencia de residuos sólidos urbanos	Parcela n° 7 del Ejido El Barranco.	***
Planta de tratamiento de Aguas Residuales	Poniente de la mancha urbana, aun costado del rio San Pedro.	***



5.2.10. Espacio público, áreas verdes e infraestructura deportiva y recreativa

Dentro de este apartado además de los elementos mencionados en la tabla el municipio cuenta con dos plazas cívicas, dos jardines vecinales, dos plazas y juegos infantiles.

Elemento	Ubicación
Lienzo Charro J. Refugio Lara Martínez	Se ubica al norte de la mancha urbana
Unidad Deportiva Emiliano Zapata	Fraccionamiento Panamericano
Parque de Beisbol Elías Sandoval Ramírez	Sur poniente de la mancha urbana sobre la avenida Benito Juárez
Auditorio José Guadalupe Posada	Al sur de la mancha urbana en la avenida Benito Juárez
Cancha de Fútbol rápido los Lirios	Calle Matamoras
Cancha de Basquetbol los Lirios	Jardín Vecinal del fraccionamiento los Lirios
Cancha de Basquetbol Plaza Barberena	Plaza Cívica Miguel Ángel Barberena en la Zona Centro de la ciudad.
Unidad deportiva Miguel Hidalgo	calle Otto Granados Roldán del fraccionamiento Hidalgo.
Canchas de futbol el Capricho	Sobre carretera estatal a comunidad de Emiliano Zapata.
Gimnasio municipal de Box	Calle Decreto 30 de Enero de 1992 en el fraccionamiento San José de Buenavista.



5.3. Habitabilidad y vivienda adecuada

En este apartado se realizará un análisis de las características y tipologías de las viviendas, para lograr determinar los principales rezagos y permitir la identificación de las zonas con más carencias en las viviendas, los rezagos se detectarán en base a las dimensiones de la vivienda adecuada y vivienda que se encuentren en situación de Riesgo o Vulnerabilidad.

5.3.1. Características y rezago

Para este apartado se realizará un análisis que nos permitirá conocer las características de la vivienda del municipio e identificar donde existen más carencias o abandono. A continuación, se presenta una tabla con el desglose de la información.

Vivienda	
Total, de Viviendas	21,419
Viviendas particulares	21,105
Habitadas	16,558
Deshabitadas	4,337

Fuente: Elaboración Propia con información del inventario nacional de vivienda.

Hacinamiento y servicios	
3 o más ocupantes por cuarto	136
Pisos de firme o loseta	16,454
Con servicio de energía eléctrica	16,492
Con servicio sanitario	16,517
Con servicio de drenaje	16,521

Fuente: Elaboración Propia con información del inventario nacional de vivienda.

La ocupación y distribución del municipio según lo observado se concentra en la parte centro y oriente de la ciudad, se cuenta con una gran población en las localidades de la escondida y puertecito de la virgen, otra importante concentración de población se da en los fraccionamientos habitacionales lo que genera una distribución al centro y sur del municipio. De acuerdo a datos del CONEVAL el municipio tiene un grado bajo de Rezagó Social.

5.3.2. Oferta de vivienda nueva

La oferta de vivienda en el municipio es cubierta por la construcción de nuevos fraccionamientos y los fraccionamientos anteriores que aún no se encuentran consolidados. Para el año 2019 en la comisión estatal de desarrollo urbano que encabezó el secretario de Gestión Urbanística,

Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral, Armando Roque Cruz se autorizó el conjunto condominal urbano denominado Castelo San Francisco que contara con 448 viviendas la sur-poniente del municipio.

5.3.3. Vivienda habitada y/o deshabitada

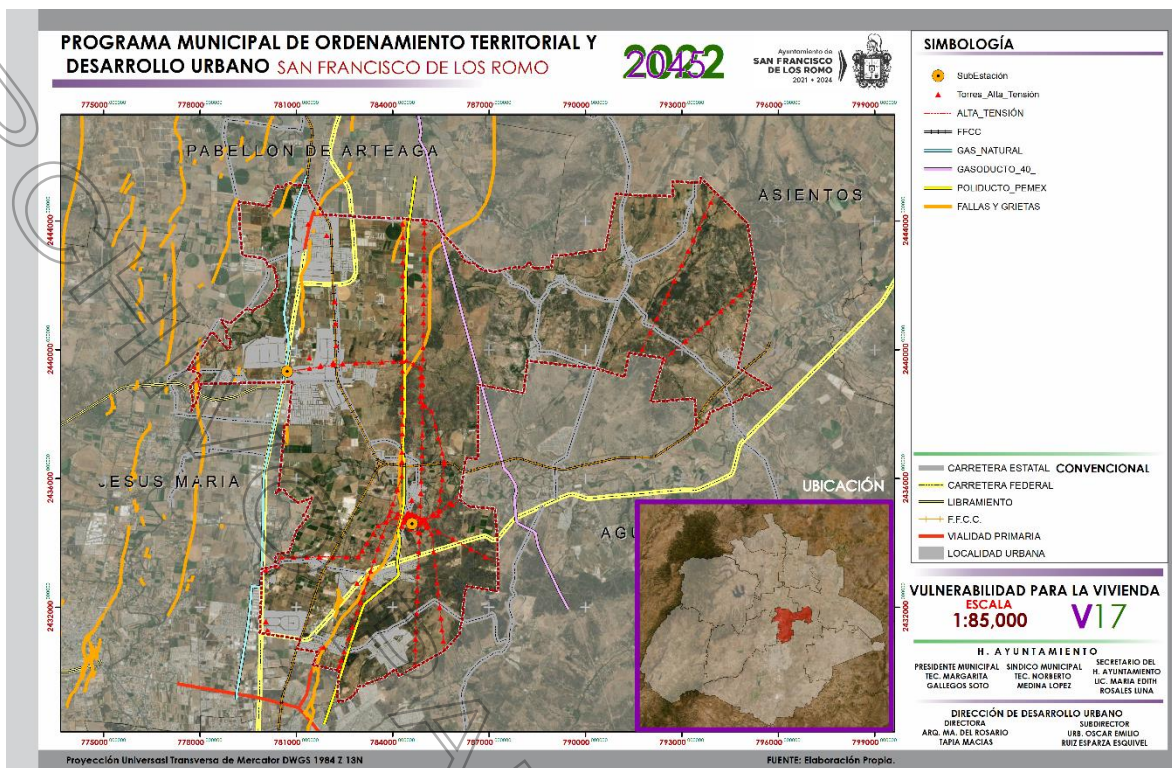
En las diferentes localidades del municipio de San Francisco de los Romo se observa el fenómeno del abandono de vivienda y es importante tomarlo en cuenta en este análisis por lo que a continuación se presentan la información de vivienda habitada y/o deshabitada por localidad.

Localidad / Fraccionamientos / Condominios	Total	Habitada	Deshabitada
La Casita	84	69	15
Rancho Nuevo	85	63	22
La Providencia	61	57	4
Tepetate	99	69	30
Ojo de Agua del Mezquite	113	92	21
Borrotos	147	121	26
Amapolas del Río	149	126	23
Viñedos Rivier	140	126	14
Estación de Chicalote	130	104	26
Loretito	333	266	67
La Guayana	283	259	24
La Escondida (El Salero)	427	369	58
La Concepción	355	313	42
Puertecito de la Virgen	645	570	75
Colonia Macario J. Gómez	744	618	126
San Francisco de los Romo	5380	4699	681
Fraccionamientos	9262	6337	2925
Municipio	21419	16558	4337

Por lo que pudimos ver en la tabla anterior la localidad con más viviendas deshabitadas es Tepetate ya que casi una tercera parte del total de sus viviendas se encuentra de este modo, seguido de Rancho Nuevo, además de esto los fraccionamientos también presentan una gran cantidad de viviendas deshabitadas lo que puede volverse un problema para la seguridad pública debido a que muchas de estas son vandalizadas.

5.3.4. Vivienda en situación de vulnerabilidad y/o riesgo

Dentro del municipio existen casos de inundación de viviendas particulares en temporada de lluvia, donde existieron damnificados sin pérdidas humanas además de lo anterior el robo a casa habitación, el abandono y la delincuencia ha vulnerado a la población continuación se presenta un mapa donde se identifican estas zonas del municipio.



5.4. Asentamientos humano irregulares

Los asentamientos humanos irregulares son aquellos que no cuentan con certeza jurídica de los predios ya que estos se presentan como invasiones a parcelas, reservas de crecimiento por medio de desarrollos particulares.

En el municipio se han localizado 16 asentamientos humanos irregulares de diferente formación, de estos se han identificado 7 como reservas de crecimiento de origen ejidal, que se han sido vendidos y han sufrido especulación esto por parte de los propios ejidatarios, los 9 asentamientos restantes son de particulares, los cuales han sido subdivididos y vendidos por lote, sin tomar en cuenta la dotación de servicios básicos o la apertura de vialidades.

5.5. Certeza jurídica y tipos de propiedad

El elemento central del ordenamiento del territorio es el suelo, puesto que es el soporte esencial del desarrollo de la vida humana y la vida urbano rural ya que es el eje para la estructuración de las actividades económicas y sociales en un territorio específico.

En el siguiente apartado se analizará la estructura actual del suelo del municipio su tenencia y tipos, esto con el fin de detonar o limitar el desarrollo de territorios específicos en el municipio.

5.5.1. Tenencia del suelo

El municipio de San Francisco de los Romo tiene delimitados 13 ejidos debido al proceso de regularización y medición de tierras ejidales que se denominaba PROCEDE, los ejidos delimitados son, Amapolas del Río, Chicalote, El Barranco, El Mezquite, La Concepción, La Escondida, La Guayana, Loreto, Margaritas, Puertecito, Rancho Nuevo, San Francisco y Tepetate.

Todos estos ejidos representan el 60.36% del territorio del municipio, mientras que la pequeña propiedad representa el 30.64%, en la siguiente tabla se desglosan el tamaño de las propiedades por localidad, donde se puede observar que el de menor tamaño es el Ejido San Francisco ya que los ejidos no tienen referencia a los límites administrativos por lo que la mayor parte del mismo se localiza en el municipio de Pabellón de Arteaga.

EJIDO	SUPERFICIE HAS.
SAN FRANCISCO	53.09
LA GUAYANA	247.18
LA CONCEPCIÓN	281.19
EL BARRANCO	349.52
RANCHO NUEVO	419.85
MARGARITAS	525.05
CHICALOTE	633.18
LORETO	748.44

LA ESCONDIDA	756.70
PUERTECITO	820.64
TEPETATE	891.02
AMAPOLAS	1038.59
EL MEZQUITE	1298.51
TOTAL	8062.97

5.5.1.1. Propiedad social

La propiedad social se divide en ejidal y comunal por ello en este apartado de acuerdo al sistema de información del catastro rural se presenta un mapa de localización de las propiedades y el % que ocupa en el territorio.

5.5.1.2. Propiedad del estado

Las propiedades del estado son aquellas que pueden estar administradas por el gobierno municipal, generalmente son comúnmente conocidas como áreas de donación, en este apartado es importante su localización ya que en estas se pueden establecer los proyectos prioritarios de cada zona.

5.5.1.3. Propiedad privada

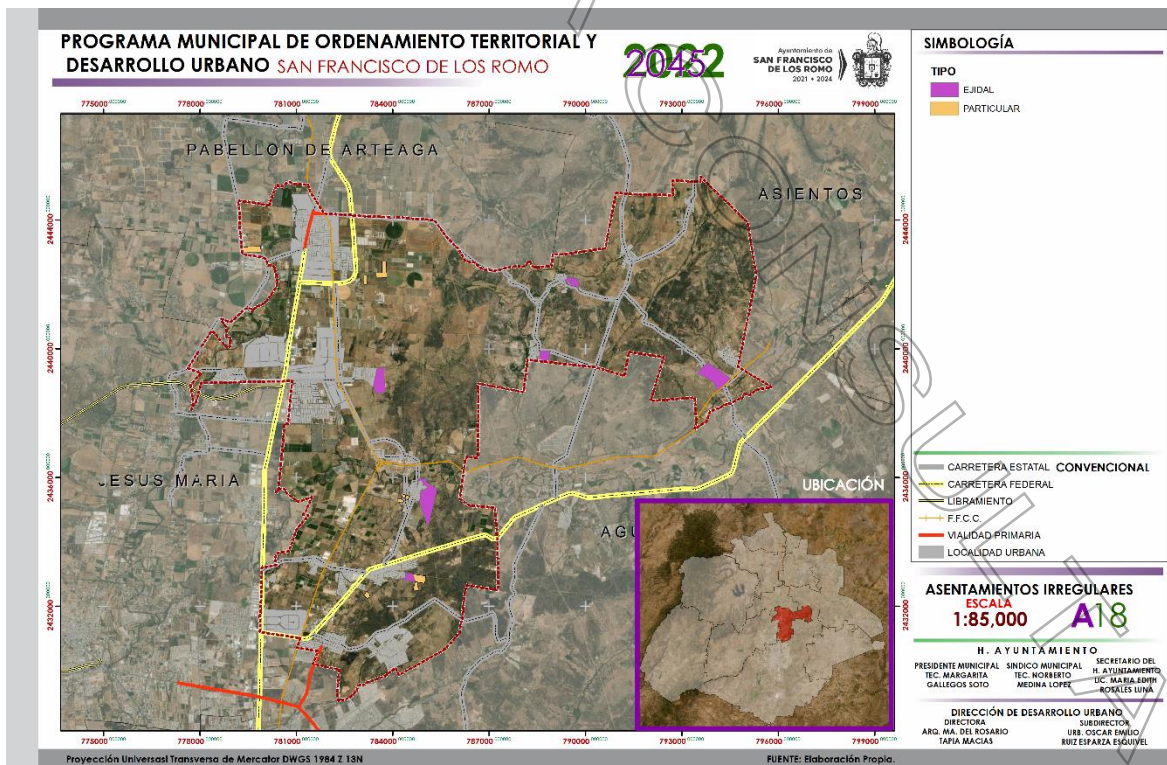
Este tipo de propiedad asigna los derechos y dominio de la tierra a particulares, sea un individuo, grupo de personas, una entidad comercial o una organización sin fines de lucro.

5.5.2. Asentamientos humanos irregulares

Los asentamientos humanos irregulares son el resultado de diversos factores que afectan o no permiten a la población obtener una propiedad por medio del mercado formal, el factor más importante por el cual las personas entran en este tipo de conflictos es el económico.

Al municipio este tipo de asentamientos le acarrea entre otros un descontrol en la administración de sus suelos, problemas sociales por falta de acceso a servicios y equipamientos.

Para el municipio se tiene un registro de 16 asentamientos humanos irregulares, de estos 7 se encuentran en las reservas de crecimiento ejidal debido a las malas prácticas que los ejidatarios han llevado a cabo, también existen 9 de tipo particular o de pequeña propiedad que también han realizado ventas y subdivisiones sin tomar en cuenta los procedimientos necesarios y sin ningún tipo de certeza jurídica.



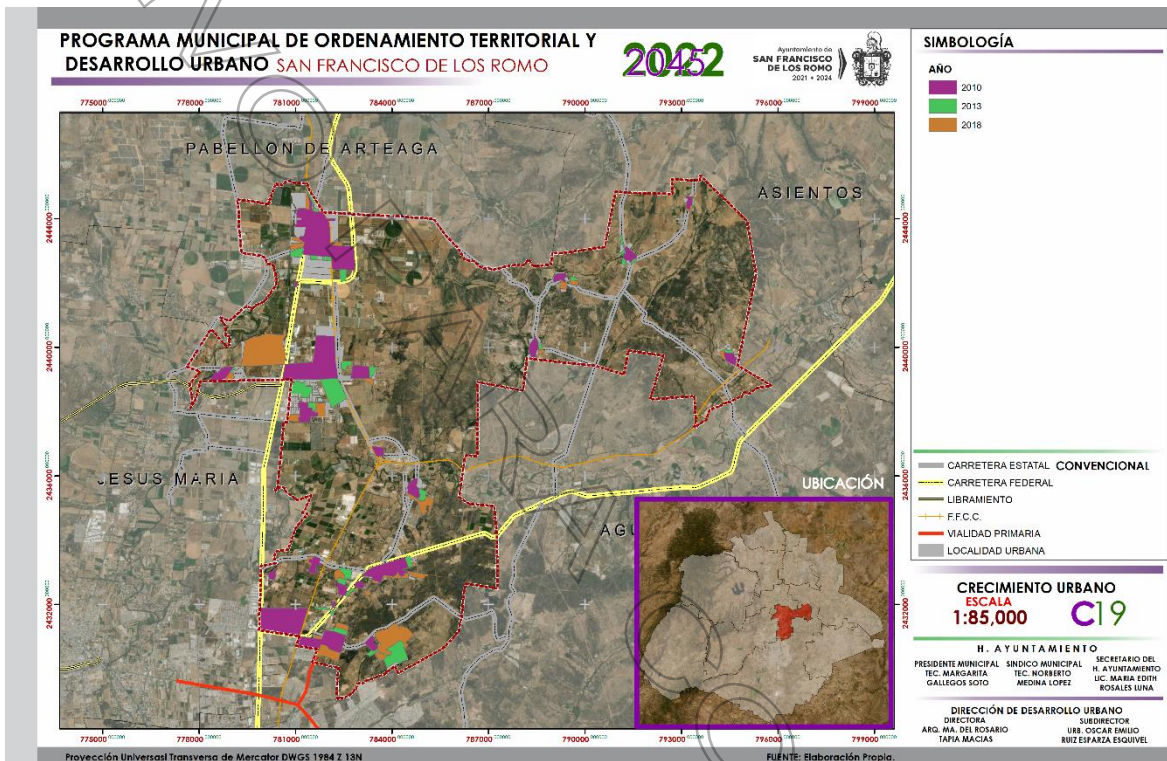
5.6. Estructura urbana y usos de suelo

Para este apartado se realizará la identificación de los componentes de la estructura del municipio y sus centros de población, a través del análisis de suelo artificializado construido o área urbana, sus principales vialidades y corredor, con el fin de identificar los elementos y características que guían la ocupación y las actividades.

5.6.1. Crecimiento histórico de la mancha urbana y principales localidades

El municipio se encuentra en un constante crecimiento, esto debido al desarrollo de la población y su crecimiento, a lo largo de los años se puede observar una diferencia en su mancha urbana que se ha ido extendiendo, para el año 2010 el municipio presentaba una superficie de 717 hectáreas, solo 5 años después en el 2018 se tenía un área de 1,049 hectáreas y para el 2020 un área de 1,215 hectáreas, por lo que en tan solo 12 años el municipio aumento un total de 498 hectáreas, esto tomando en cuenta los usos de suelo comercial, habitacional e industrial.

También es posible identificar al sur del municipio los fraccionamientos La Ribera, Monte Verde, Sendero de los Quetzales como el mayor crecimiento habitacional y por otro lado el crecimiento industrial al norte con los parques industriales.



5.6.2. Estructura urbana

La estructura urbana del municipio de San Francisco de los Romos se desprende de la carretera federal n°45, ya que a partir de esta el crecimiento y desarrollo económico permitió situar parques industriales por las facilidades con que estos podrían trasladar sus productos y sus insumos, el municipio se ha caracterizado por ser un punto de descanso para transportistas que poseen otros destinos, por ello su estructura está reflejada de la siguiente manera.

5.6.3. Tipología de usos de suelo

Los principales usos de suelo presentes en el municipio son industriales, servicios y comercio, equipamiento urbano y habitacional, estos se encuentran ubicados y concentrados como se muestra en el siguiente plano.

5.7. Derechos de vía

Dentro de los tipos de derecho de vía presentes en el municipio de San Francisco de los Romos se tienen 3 vialidades federales; Carretera Federal n°45 que va de Aguascalientes a Zacatecas, Carretera Federal 25 que va de Aguascalientes a Loreto Zacatecas y Carretera Federal 71 que va de San Francisco de los Romos Aguascalientes a Luis Moya Zacatecas, estas con un total de 22 km.

Para la conexión de las carreteras antes mencionadas existe una red de carreteras estatales para darle acceso a las localidades que con un total de 57 km.

6. Subsistema de Movilidad

La movilidad como un eje del desarrollo del municipio debido a la estrecha relación que guarda con la demografía, los usos de suelo, el transporte y por supuesto las vialidades. Las dinámicas de movilidad son generadas por los usos de suelo presentes y los patrones demográficos, es decir existe una interrelación entre los sitios donde viven las personas y las zonas donde desarrollan sus actividades.

6.1. Estructura Vial

La estructura vial funge como una articuladora del espacio urbano y regional, es un reflejo de la evolución de los territorios, por ello en los siguientes apartados se identificará y se conocerán las principales vías de comunicación dentro del municipio. Con ello se busca establecer las problemáticas a mejorar de las mismas.

Dentro del territorio municipal existen tres vialidades de carácter federal, la carretera federal n° 45, la carretera federal n°25 y la carretera federal n°71.

6.1.1. Estructura vial estatal

Existe una gran numero de km de carreteras estatales que comunican las carreteras federales anteriormente nombradas, con un total de 57 km de carreteras estatales, como podemos observar a continuación en el plano estas fungen como una red de comunicación

6.1.2. Estructura vial local

Para la estructura vial local del municipio podemos observar los problemas recurrentes en una ciudad problemas de bacheo, deficiencias en accesos a todo tipo de movilidad, señaléticas, sin embargo, el municipio cuenta con un buen promedio en pavimentación.

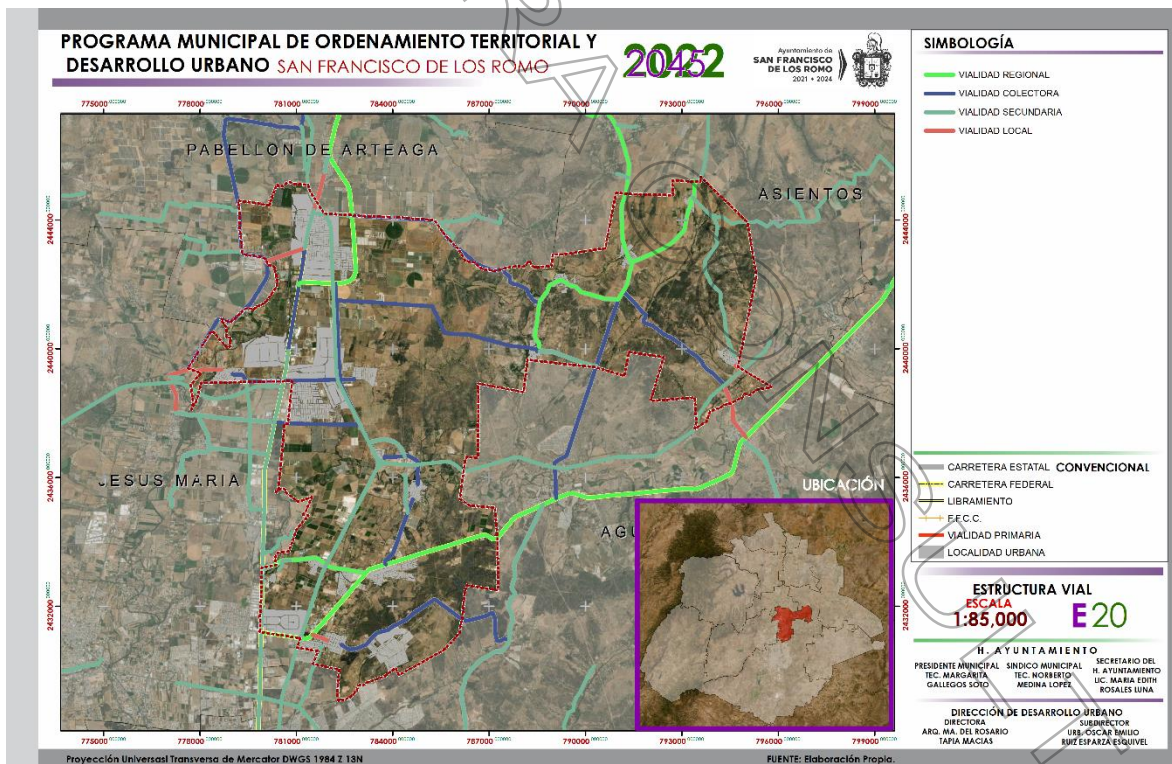
6.2. Infraestructura de Transporte

Para el crecimiento económico de los municipios el transporte es un tema esencial puesto que contribuye al desarrollo de las actividades económicas de exportaciones facilita el comercio y reduce los costos, mejora la conectividad de las empresas y conecta todas las zonas urbanas y rurales del municipio.

6.2.1. Red ferroviaria

La red ferroviaria del municipio de San Francisco de los Romo está compuesta por dos vías FERROMEX y KANSAS CITY SOUTHERN MEXICO que se unen en la localidad Estación Chicalote por estas se trasladan mercancías hacia el golfo de México y el extranjero, principalmente se realiza un traslado hacia el sur del estado debido a la localización de las empresas armadoras.

Para los derechos de vía férreos debe tomarse en cuenta la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCT2-2017 pues indica el derecho de vía en una intersección a nivel con una carretera o calle con dos tipos de cruce a 90° y 30°.



6.3. Sistema de transporte urbano y suburbano

Para movilizar a las personas y mercancías es necesario contar con sistemas de transporte, para el presenta apartado se considerará el tipo urbano aquel que realice movimientos al interior de las ciudades y suburbano al tratarse de transporte entre ciudades principales y poblaciones vecinas de acuerdo a sistema urbano rural.

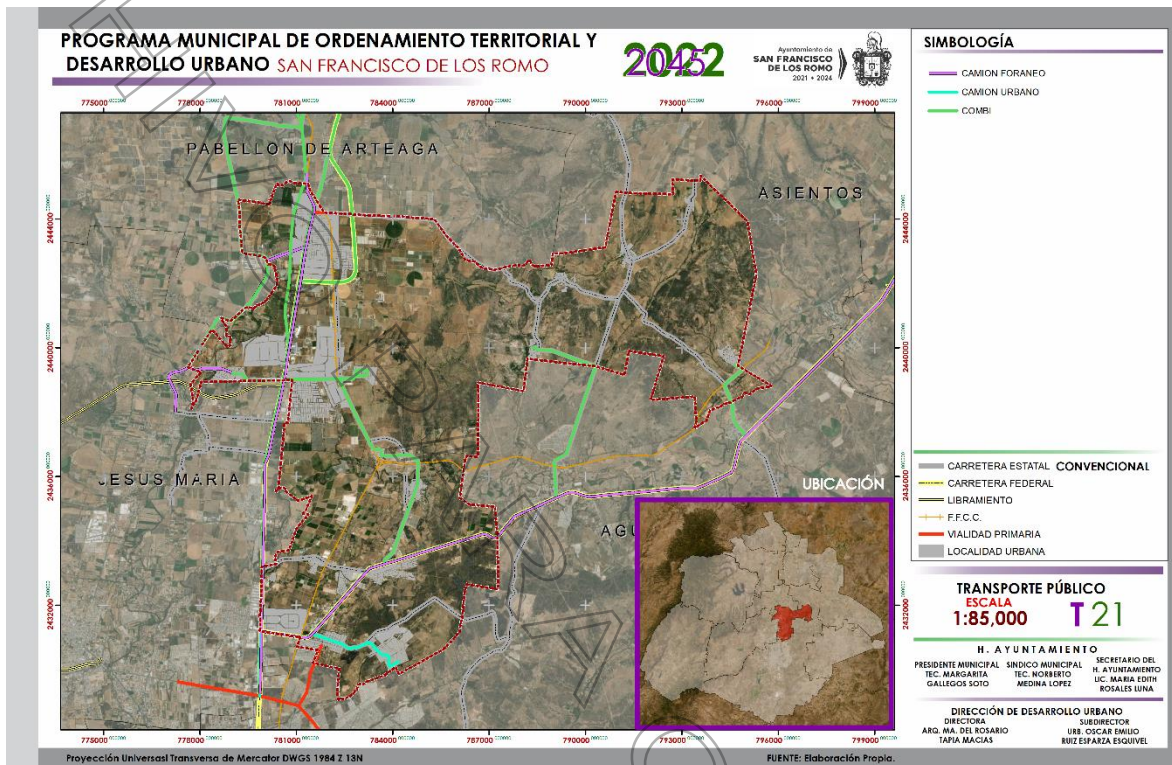
6.3.1. Transporte público de pasajeros

En el municipio existen tres tipos de concesión en el transporte:

Combi. Recorren las localidades del municipio con origen en la ciudad de Aguascalientes y con destino en el municipio de Pabellón de Arteaga, sin embargo, de este tipo de transporte se encuentran excluidas las localidades Rancho Nuevo, Tepetate y Ojo de Agua del Mezquite.

Transporte urbano. Dentro del municipio transitan dos rutas (3 y 5) con destino el fraccionamiento la Ribera lugar donde se ubica la terminal de paraderos.

Transporte Foráneo. Los camiones de este tipo de transporte salen de la central Camionera en la capital del estado y por el municipio cruzan tres rutas: UNICEN, SI Transporte Interestatal estas pasan por las localidades puertecito de la Virgen y Macario J. Gómez y línea “Estrella Blanca” con destino a Zacatecas y pasa por la carretera federal 45. Otro tipo de transporte es el conocido como Brujos que parten de la cabecera municipal de San Francisco hacia Jesús María.



6.3.2. Transporte de carga

Para este apartado se desarrolló el siguiente plano donde se presentan los sitios que generan y atraen viajes a través de vehículos de carga y las principales rutas de carga, esto nos permitirá crear estrategias que permitan la convivencia de vehículos de carga, transporte público, transporte no motorizado y vehículos particulares.

Como se puede observar a continuación los mayores sitios de salidas y entradas son los parques industriales por su tipo de actividad, dentro del municipio, aunque aún existe un tránsito pesado se disminuyó significativamente con el libramiento que lo rodea por lo que los riesgos detectados son mínimos.

6.3.3. Conectividad intermodal

Mayormente los traslados realizados dentro del municipio se realizan en combi o transportes suburbanos, los puntos en los que se realizan los trasbordos son las paradas comunes presentes en el municipio plasmadas en el siguiente plano.

6.4. Impactos y externalidades

Sin lugar a dudas el municipio de San Francisco de los Romos ha sido uno de los más impactados gracias a los temas de movilidad que lo rodean tanto positiva como negativamente, los impactos sociales que esto ha causado se pueden observar en los usos y costumbres de los pobladores y la estructura física que el municipio ha tomado. Dentro de estos problemas causados están la contaminación ambiental, contaminación auditiva, accidentes viales y la congestión de su vialidad principal.

7. Síntesis del Diagnostico

En este apartado como síntesis presentaremos las problemáticas detectadas a través de los diferentes subsistemas que podrían restringir o poner en riesgo el desarrollo urbano dentro del municipio, esto nos permitirá desarrollar alternativas para evitar restringir y tomar un enfoque condicionador.

Subsistema físico natural

En este apartado se detectó la presencia de una falla geológica denominada oriente, esta nace en el corredor del valle de Aguascalientes, afecta principalmente a las localidades del Puertecito de la Virgen, Macario J. Gómez, además de esta existe una más que cruza de sur a norte afectando a la ciudad de San Francisco de los Romo, este elemento, aunque por su naturaleza es impredecible puede permitir el desarrollo urbano bajo ciertas condiciones.

Otro elemento natural condicionante para el desarrollo son los escurrimientos de aguas superficiales, que en su mayoría ocurren en la zona oriente. Además dentro del municipio existen 2 ríos importantes uno es el Río San Pedro que corre de norte a sur en la parte poniente del municipio y el Río Chicalote que corre de oriente a poniente y se entronca con el Río San Pedro. También se toman en cuenta los bordos existentes en el municipio y la represa en la parte centro del municipio conocido como La Biznaga reconocida como parte de los bienes nacionales. Todos estos cuerpos de agua presentan restricciones debido a las estaciones climáticas que provocan crecidas y podrían poner en riesgo a los habitantes.

Subsistema sociodemográfico

La población del municipio presenta problemas de diversos indoles uno de ellos es la educación, se observa la deserción escolar que muchas veces es ocasionada por la situación económica familiar ya que los traslados representan un alto costo, el abandono escolar provoca un ciclo ya que al contar solamente con la educación básica las oportunidades y empleos mejor remunerados se ven limitados. Preocupantemente los jóvenes del municipio no conciben la educación como un factor de crecimiento, por lo que no estudian una carrera universitaria.

Otro problema que presenta el municipio es la insuficiencia de personal e infraestructura, esto representa un límite a la atención y la necesidad de traslado a otros centros de atención médica en diferentes entidades. El problema se vuelve aun mayor por que el municipio no cuenta con instalaciones medicas IMSS y la mayor parte de su población es derechohabiente de este sistema de Salud.

El empleo en San Francisco de los Romo tiene problemas de mala retribución y falta de oferta de trabajo. Además, se están presentando problemas de baja productividad en sectores agropecuarios lo que limita los ingresos de los pequeños productores y de micro y pequeñas empresas.

Subsistema económico

El sector primario del municipio sufre por la falta de población ocupada en dicho sector, lo que ha provocado una disminución en la producción, esto es generalmente provocado por falta de políticas públicas efectivas y eficientes enfocadas al impulso y fortalecimiento por parte de los tres niveles de gobierno.

Otros problemas a los que se enfrenta la economía del municipio son:

- Falta de diversificación de las actividades industriales.
- Falta de apoyos para las mujeres emprendedoras.
- Falta de oportunidades para las mujeres en edad de trabajar se integren al sector productivo.
- Falta de capacitación para el trabajo.

Subsistema urbano rural

Al oriente del municipio se localiza un poliducto de PEMEX con una afectación de 11.5 kilómetros lineales, este corre de sur a norte, en su parte sur pasa en la cercanía de la localidad de Puertecito de la Virgen y en la parte norte la localidad Macario J. Gómez, después en su desviación pasa por la parte poniente de la localidad Loreto y Chicalote, posteriormente hacia el norte hasta llegar al municipio de Pabellón de Arteaga. Este es un elemento restrictivo que puede no detener el desarrollo urbano siempre que se respeten las condicionantes que se establecen en las normas para el mismo.

Además de lo anterior también debe considerarse la subestación existente en el municipio denominada Subestación Cañada de CFE, ubicada entre la localidad de Loreto y Macario J. Gómez, donde salen 12 líneas tipo A, con una longitud de líneas de 75.46 kilómetros soportados por 192 torres de alta tensión. Cada uno de estos elementos poseen condicionantes para el desarrollo urbano lo que no restringe el desarrollo urbano.

Subsistema de movilidad

Aunque la movilidad es un tema que al municipio le trae desarrollo, también puede condicionarlo. En el municipio existe la línea FERROMEX que va de sur a norte, además en la localidad Estación chicalote se unen las vías de FERROMEX y KANSAS CITY SOUTHERN MEXICO, estas tienen una importancia industrial por sus funciones de traslado de mercancías. Dentro del estado realiza el traslado a la parte sur de la ciudad de Aguascalientes para una empresa armadora japonesa. Aunque el derecho de vía actualmente no se encuentra delimitado este también representa una condicionante para el desarrollo urbano.

VII. Modelo de Ordenamiento Territorial y urbano

1. Estrategias

1.1. Estrategia de ordenamiento territorial

Se deberá de realizar los instrumentos de planeación de las localidades a nivel manzana - lote para lograr tener un desarrollo urbano de calidad de las localidades:

Número	Actualización
1	PDU Ciudad de San Francisco de los Romo
2	PDU Puertecito de la Virgen
3	PDU Macario J. Gómez
4	PDU La Guayana y Viñedos Ribier
5	PDU La Concepción

6	EDU Amapolas del Rio
7	EDU Chicalote
8	EDU Loretito
9	EDU Tepetate
10	EDU Rancho Nuevo
11	EDU El Mezquite
12	EDU La Escondida

1.2. Estrategia urbano- rural

- Promover el crecimiento urbano controlado de las localidades urbanas y rurales del municipio de San Francisco de los Romo.
- Mejorar la calidad de vida de los habitantes, mediante dotación de servicios y equipamiento de calidad
- Controlar del desarrollo de los asentamientos humanos irregulares en zonas de riesgo y sin servicios
- Logar una cobertura del 100% en materia de salud, educación.
- Conservar y ampliar la red de vialidades por el municipio

1.3. Estrategia económica

- Dotar de espacios para la dotación de industria, comercio y servicios
- Reactivar las actividades gastronómicas de la cabecera

1.4. Estrategia de movilidad

- Conservar y ampliar la red de vialidades por el municipio
- Impulsar las diferentes modalidades de transporte
- Construir estaciones de transporte multimodal de transbordo

2. Normatividad

Dentro de este apartado se constituirá un conjunto de instrumentos para regular la conformación física del ordenamiento territorial, estos se encuentran vinculados a reglamentos y mecanismos para su implementación, se encuentran integrados por reglas que fomentan, controlan o inhiben los usos de suelo, las densidades y los coeficientes de utilización.

2.1. Zonificación Primaria

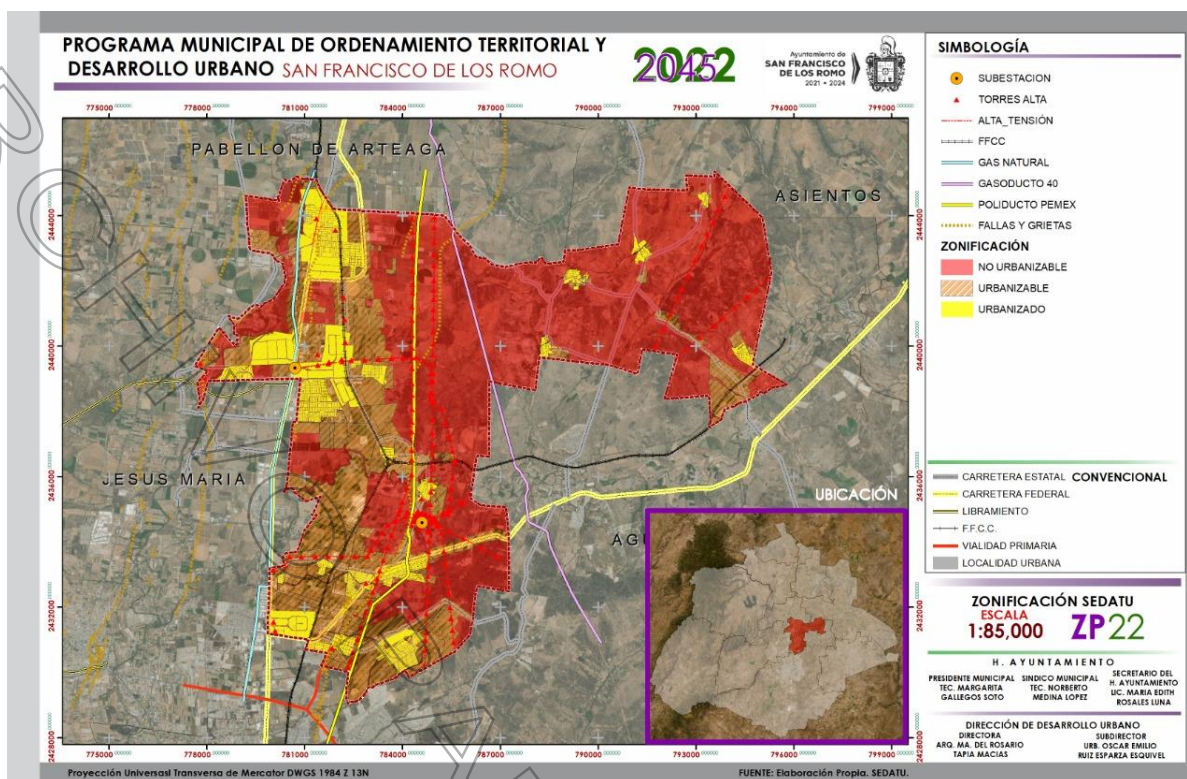
La zonificación es una visión de mediano y largo plazo, donde se delimita territorialmente las áreas que integran el municipio de acuerdo a la zonificación de los lineamientos de SEDATU se obtuvo la siguiente zonificación primaria.

Cada una de estas áreas de acuerdo a Ley General de Asentamientos humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano se define de la siguiente manera:

ÁREA URBANIZADA: es el territorio que ya se encuentra ocupado por los Asentamientos Humanos y además contiene redes de infraestructura, equipamientos y servicios.

ÁREA URBANIZABLE: es el territorio que se tiene previsto para el crecimiento urbano, generalmente se encuentra contiguo a los límites del Área Urbanizada del Centro de Población, este se indica en los planes o programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano o su similar, su extensión y superficie se calculan en función de las necesidades del nuevo suelo, elemento indispensable para su expansión y en la que se define la reserva territorial y demanda esperada de vivienda, equipamiento, infraestructura y servicios básicos. No podrán urbanizarse superficies bajo protección ambiental, zonas de riesgo, zonas federales y derechos de vía.

ÁREA NO URBANIZABLE: es el territorio que por sus características; físico-naturales, protección y valor ambiental o cultural, de riesgo, producción agrícola, ganadera, forestal, pecuario u otra actividad productiva sustentable, no permite la urbanización sobre su superficie. Asimismo, no se permite la urbanización en zonas federales y derechos de vía.



De acuerdo a una zonificación más funcional que funja como base para la dotación de usos de suelo y posteriormente para una zonificación primaria en materia de desarrollo urbano, utilizando los lineamientos señalado en COTEDUVI.

ZONA DE RESTRICCIÓN Las zonas de restricción para este documento se entenderán como, las que por su naturaleza generan peligro, afectando directamente la vida humana o las estructuras construidas sobre ellas o colindantes a estas zonas.

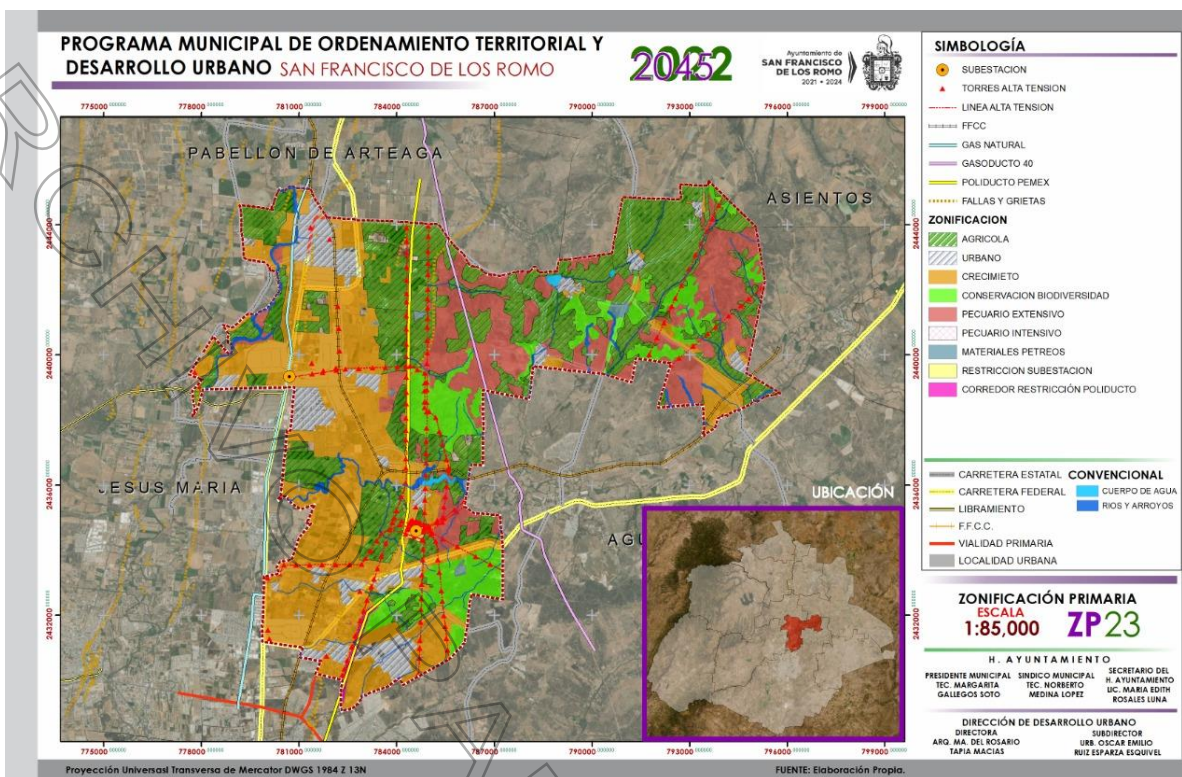
CORREDOR DE RESTRICCIÓN POLIDUCTO Esta es el área de limitación para el paso exclusivo del poliducto, dentro de esta área se encuentra contenida el área federal expropiada para uso exclusivo de PEMEX, más el área definida como área prohibitiva para el Desarrollo Urbano.

CRECIMIENTO Estas zonas se definen como las áreas que pueden ser aprovechables para ser integradas al crecimiento del Desarrollo Urbano ordenado dentro del polígono de estudio, así como a la consolidación de los actuales usos y actividades que ya se vienen realizando, manejando una armonía entre las zonas de trabajo, habitación, comercio, servicios y recreación, así como con los corredores destinados a posibles inversiones.

AGRÍCOLA Zonas destinadas para granjas de cultivos y criadero de animales, determinadas así por la potencialidad de sus suelos para dicho fin, cuyo objetivo primordial de estas áreas es conservar el desarrollo del sector primario en el municipio. Dentro de estas áreas, quedan prohibidas todas las actividades relacionadas al desarrollo urbano o afines que deterioren el entorno natural y primordial de la actividad agropecuaria

ÁREA DE PRESERVACIÓN

Esta área, se caracteriza por tener un irrefutable cambio de uso de suelo, por su funcionalidad de pulmón para el asentamiento urbano y para la misma mitigación del deterioro ambiental.



URBANO Donde actualmente ya se encuentra los asentamientos humanos, así como los desarrollos industriales ya autorizados

CONSERVACIÓN BIODIVERSIDAD Son las áreas naturales protegidas competencia de la federación, cuyo valor ambiental se decreta a partir de la masa vegetativa y la biodiversidad que resguarda la zona, así como los principales cuerpos de agua con potencialidad de recarga para el aprovechamiento hídrico y los ríos y arroyos que conectan y pasan por el municipio.

Aquí se define como conservación un área al lado oriente del crecimiento donde se tendrán actividades urbanas propias que ayuden a la conservación del mismo.

2.2. Zonificación secundaria

AGRÍCOLA Zonas destinadas para granjas de cultivos y criadero de animales, determinadas así por la potencialidad de sus suelos para dicho fin, cuyo objetivo primordial de estas áreas es conservar el desarrollo del sector primario en el municipio. Dentro de estas áreas, quedan prohibidas todas las actividades relacionadas al desarrollo urbano o afines que deterioren el entorno natural y primordial de la actividad agropecuaria

PECUARIO EXTENSIVO E INTENSIVO zonas determinadas para la crianza de animales, sembradíos, donde se desarrollan con ciertas tecnologías, así como zonas de pastoreo

CONSERVACIÓN BIODIVERSIDAD

HABITACIONAL Esta zona tendrá el uso de habitacional el cual se podrá dar para los nuevos desarrollos habitacionales que cumplan con las legislaciones en la materia

Para cualquier cambio de uso de suelo o autorización deberá cumplir con las especificaciones y restricciones que el Ayuntamiento de San Francisco de los Romo disponga y a las autorizaciones Estatales de ser necesario Federales

Densidad	Habitantes por hectárea
Alta	300-400
Media	200-299
Baja	100-199

Las densidades podrán ser cambiadas según dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano, una vez cumplidos los lineamientos y requisitos que determine.

CRECIMIENTO HABITACIONAL Contiguas por premeditación estratégica a las zonas de consolidación, las áreas de crecimiento están destinadas para efectuar la demanda de suelo ante el crecimiento poblacional, dentro de las cuales estará permitido la ocupación del territorio por usos de tipo habitacional,

HABITACIONAL – COMERCIAL el fin de la mezcla de estos usos es consolidar la zona por los nuevos desarrollos, la densidad permitida será de 200 a 350 habitantes por hectáreas siempre y cuando exista la mezcla de los usos de habitacional con comercial; así mismo para su autorización de cambios de uso de suelo o autorizaciones se deberá de tener la consolidación de lo ya existente así como dar cumplimiento con las

especificaciones y restricciones que el Ayuntamiento de San Francisco de los Romo disponga y a las autorizaciones Estatales de ser necesario Federales

HABITACIONAL (REGULARIZACIÓN) zonas en la cuales aun no cuentan con uso de suelo, pero que se encuentran impactados por asentamientos humanos irregulares, que ya presentan diversidad de actividades, la dotación de este uso de suelo será específicamente para los procesos de regularización señalados en los códigos y leyes aplicables

HABITACIONAL – COMERCIAL – SERVICIOS Esta etapa se encuentra con características similares para el desarrollo de actividades de complemento a las actividades de los habitantes de esta zona, así mismo se plantea el conjunto de estos tres usos y destinos para la consolidación del lugar

CONSOLIDACIÓN Son las áreas de los núcleos urbanos y rurales, destinadas principalmente a la densificación planificada del suelo con usos habitacionales, equipamientos y de servicios, así como el mejoramiento del entorno.

Estas áreas son destinadas estratégicamente para impulsar en el municipio una planificación de ciudades compactas, donde la prioridad es la ocupación del suelo al ciento por ciento, con una estructura urbana de cierta compactidad, que genera un desarrollo de sociabilidad y cercanía de los servicios.

EQUIPAMIENTO URBANO zonas que actualmente ya cumplen con una actividad de carácter equipamiento y servicios que en su mayoría son administrados por el H. Ayuntamiento

COMERCIAL zonas específicas donde su actividad podrá ser compatible con usos habitacionales, condicionado al visto bueno de los giros que se desean colocar según la Tabla de Compatibilidad de Giros

COMERCIAL – SERVICIOS Estas áreas por su conectividad vial y accesibilidad a gran parte del sector de la población, fueron consideradas como propicias para el desarrollo de este tipo de actividades, condicionadas cada una de ellas a los tipos de uso de suelo existentes y compatibilidad entre los nuevos.

INDUSTRIAL zonas con uso y actividades determinadas donde se localizan en su mayoría los parques industriales ya construidos y en consolidación

CORREDOR INDUSTRIAL Esta zona se encuentra a lo largo de las carreteras federales y estatales con una restricción de uso habitacional, condicionado el servicios y comercial

INDUSTRIAL – COMERCIAL – SERVICIOS Esta zona se encuentra a lo largo de las carreteras federales y estatales con una restricción de uso habitacional, donde se podrán autorizar los usos de suelo siempre y cuando cumpla con las especificaciones que marque la Dirección de Desarrollo Urbano como superficie, fondo y así como las compatibilidades entre los comercios ya instalados.

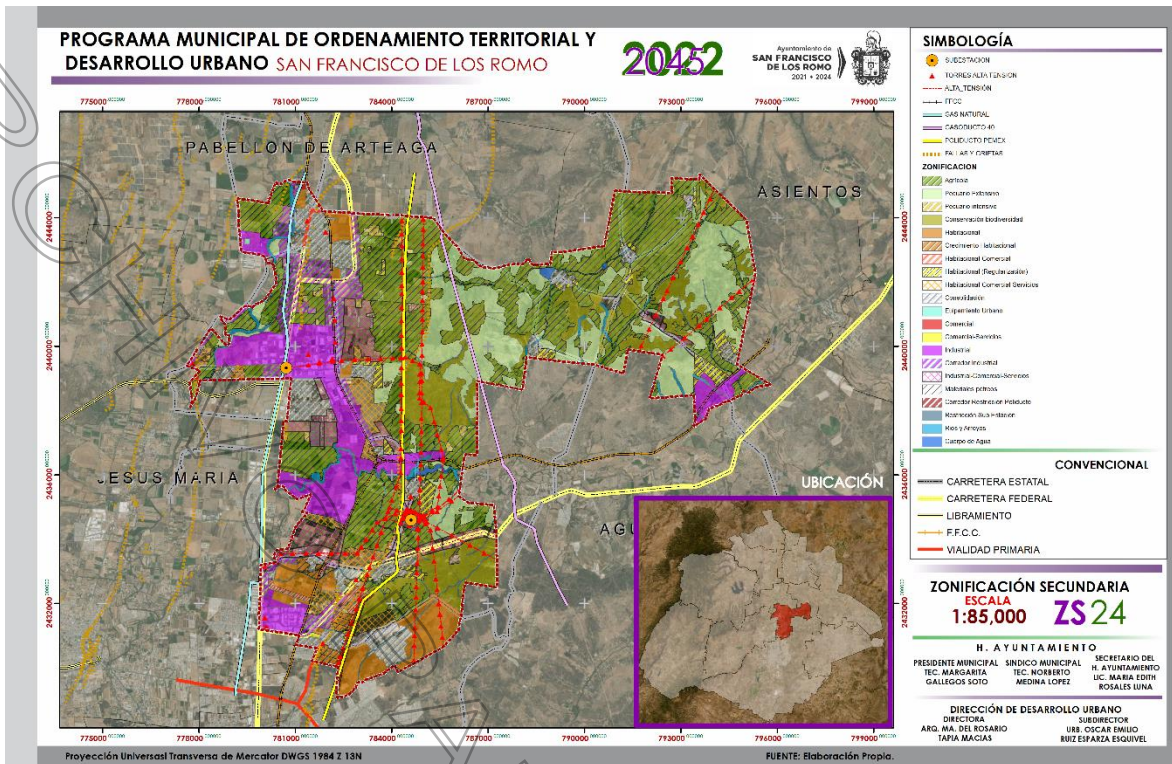
CORREDOR RESTRICCIÓN POLIDUCTO Esta es el área de limitación para el paso exclusivo del poliducto, dentro de esta área se encuentra contenida el área federal expropiada para uso exclusivo de PEMEX, más el área definida como área prohibitiva para la construcción de vivienda o Desarrollo Urbano, en la cual se colocara en la restricción la vialidad que se marca como restricción, esta para ayudar al desahogo del flujo vehicular de esta zona.

Se podrá permitir el uso del derecho para realizar actividades de recreación y deporte, en la utilización de un corredor de área verde, que ayude a incrementar la calidad de vida de los habitantes cercanos a la zona.

RESTRICCIÓN Las zonas de restricción para este documento se entenderán como, las que por su naturaleza generan peligro, afectando directamente la vida humana o las estructuras construidas sobre ellas o colindantes a estas zonas.

También se señalan las que tiene que ver con las fallas geológicas, así como las líneas de alta tensión de CFE y el poliducto, así como la restricción que se tiene de derecho de vía en el ferrocarril, al igual que los cuerpos de agua, bordos y escurrimientos que se presentan en la zona.

Para la determinación de las restricciones se deberá apegar a lo señalado en este documento, así como a la delimitación por cada una de las dependencias encargadas.



RESTRICCIONES PARA EL DESARROLLO URBANO

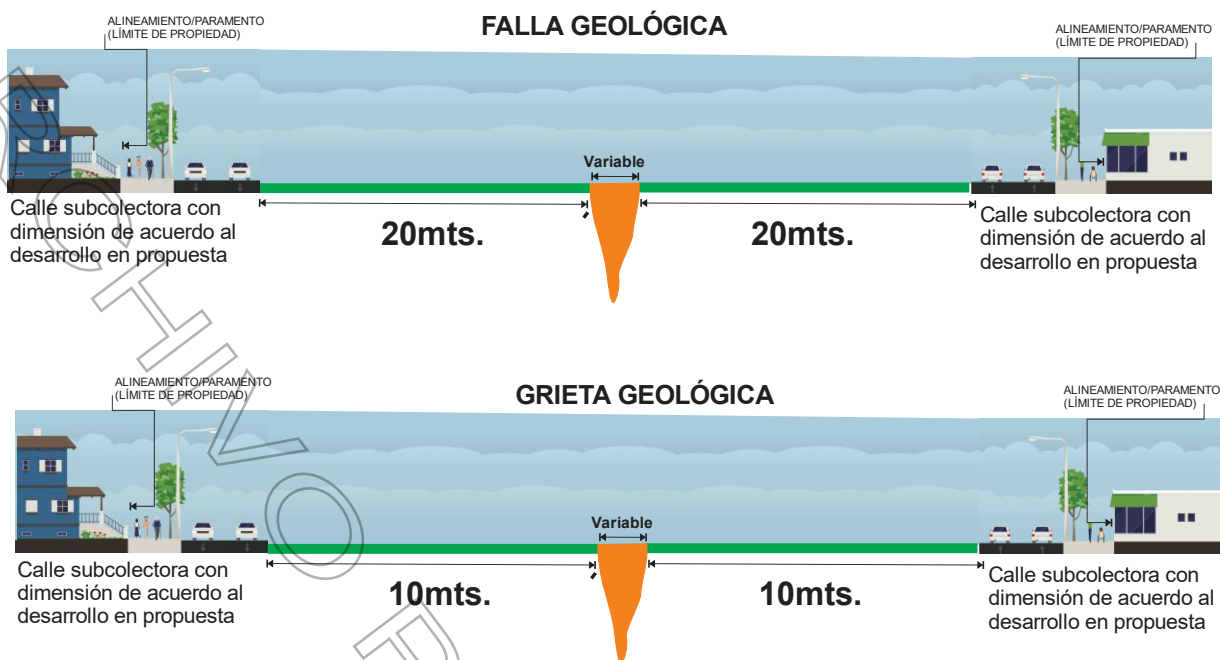
Las Restricciones para el desarrollo urbano son elementos físicos y naturales que restringen el desarrollo económico, social y urbano en el ámbito geográfico tanto del estado como de los municipios, así como en el Municipio de San Francisco de los Romo, con relación a la legislación urbana que se aplica en el estado siendo el Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes, COTEDUVI, (2013) indica en el artículo 4, fracción a CXXXVII referente a las “restricciones de uso destinos del suelo” tales como “los derechos de vía de carreteras, ferrocarriles, líneas de alta tensión y combustible; apertura, prolongación y ampliación de vialidades; redes troncales de agua potable y alcantarillado; zonas federales de escurrimientos y cuerpo de agua; niveles de agua máxima ordinarias o extraordinarias; las que protejan el patrimonio arquitectónico, histórico, artístico y cultural; las que preserven, protejan y restauren el equilibrio ecológico, el ambiente, la traza y la imagen urbana, los requerimientos mínimos de estacionamiento de vehículos y de igual manera, las demás limitaciones de aprovechamiento o edificación de la misma naturaleza”.

Fallas y / o grietas geológicas

Dentro del Municipio de San Francisco de los Romo pasa la falla geológica identificada como oriente que nace en el corredor del valle de Aguascalientes, la cual pasa por la localidad de Puertecito de la Virgen, Macario J. Gómez siendo estas las localidades más afectadas mientras existe una línea más que pasa de sur a norte entrando a la ciudad de San Francisco de los Romo.

23.478 km de línea recta de fallas geológicas o discontinuidades en la tierra.

A continuación, se muestra el área de restricción con relación de las fallas geológicas y la forma de ocupación de la zona aledaña a estas.

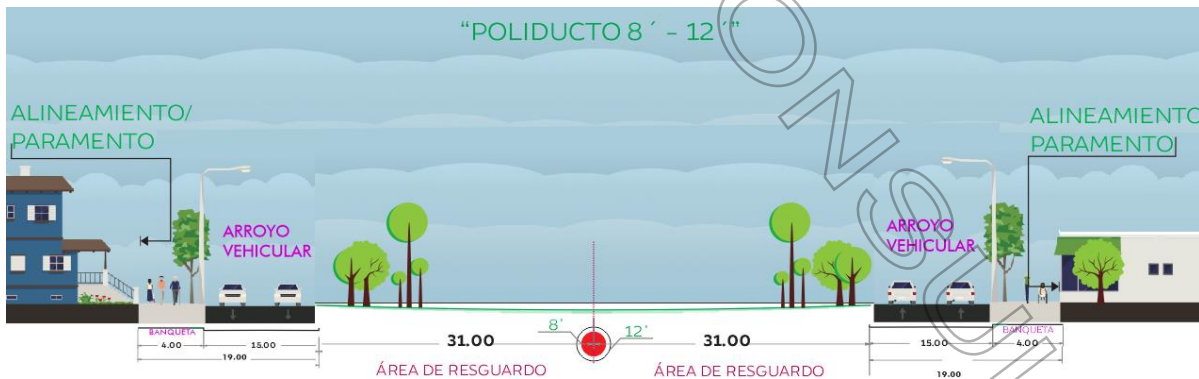


Líneas de conducción de combustible; Poliducto y Gasoducto

El Poliducto de PEMEX se localiza al oriente del municipio de San Francisco de los Romo, con dirección de Sur a Norte, es una instalación de poliducto que va de las 8 a 12" de diámetro, en la parte sur pasa en la cercanía de la Localidad de Puertecito de la Virgen, dirigiéndose al Norte a la localidad de Macario J. Gómez, para posteriormente desviarse y pasar por la parte poniente de la localidad de Loretito y Chicalote, con dirección norte hasta el municipio de Pabellón de Arteaga, sobre el Municipio la afectación de esta red es de 11.5 kilómetros lineales.

Cabe resaltar que se deberá de respetar la documentación de la **CID-NOR-N-SI-0001** en el párrafo 6.2.2.17 de la **Clasificación de localizaciones** indicar la zona de restricción de construcción de los diferentes y se calificará de acuerdo a este documento, en tanto que para la norma **NRF-030-PEMEX-2009**, esta indica en la sección **8.1.11 Requisitos adicionales para el diseño**, lo cual se indica el derecho de vial solo para la zanja en donde se coloca el tubo y no de restricción total para la construcción colindante a este poliducto.

Para la vialidad que se pretenda construir en caso de desarrollar urbanísticamente será de 19m de sección, dosificado de la siguiente manera: banqueta de 4 metros y un arroyo vehicular de 15m la cual se podrá dosificar con dos carriles de circulación, de 3,5m cada uno, una faja separadora de 1.5m y dos carriles de circulación de incorporación.

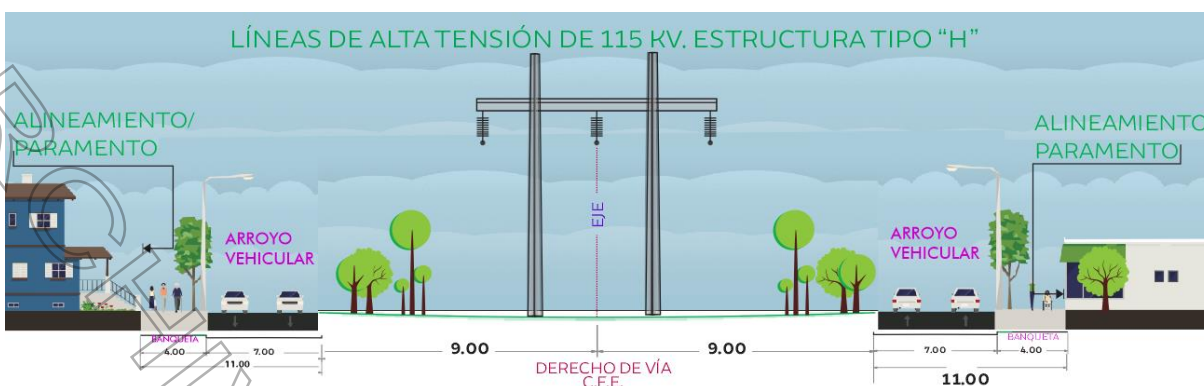


Líneas de alta tensión

En el Municipio de San Francisco de los Romo cuenta con una de las subestaciones más grandes del estado después de las que existen en la capital, la cual se denomina Subestación Cañada de CFE, que se localiza entre la localidad de Loretito y Macario J. Gómez, donde salen 12 líneas de tipo "A" con una capacidad de condición de 230 Kva, la longitud de líneas por el municipio es de 75.46 kilómetros misma que se soporta en 192 torres de alta tensión.

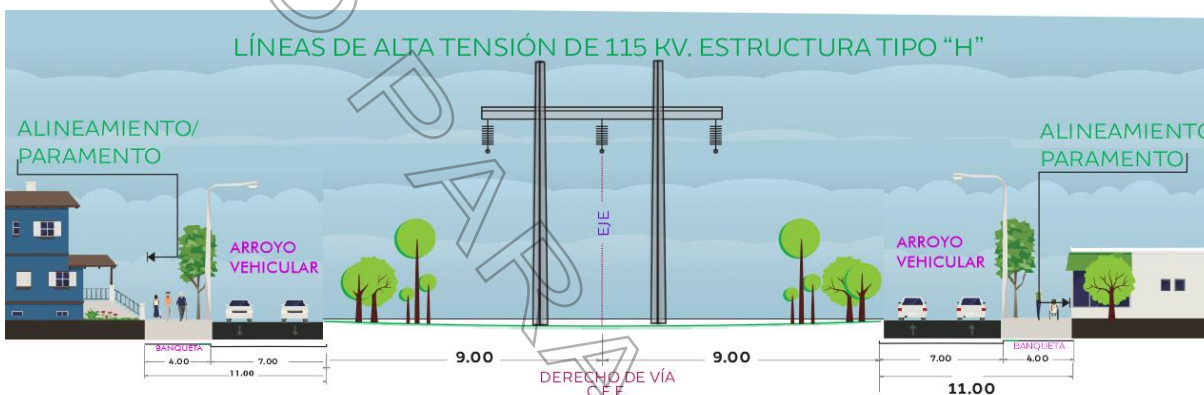
Cabe resaltar que se deberá de respetar la documentación de la Norma Oficial **NRF-014-CFE-2014**

A continuación, se indican los esquemas de resguardo para las diferentes tipologías de torres y cargas de energía eléctrica para su delimitación.



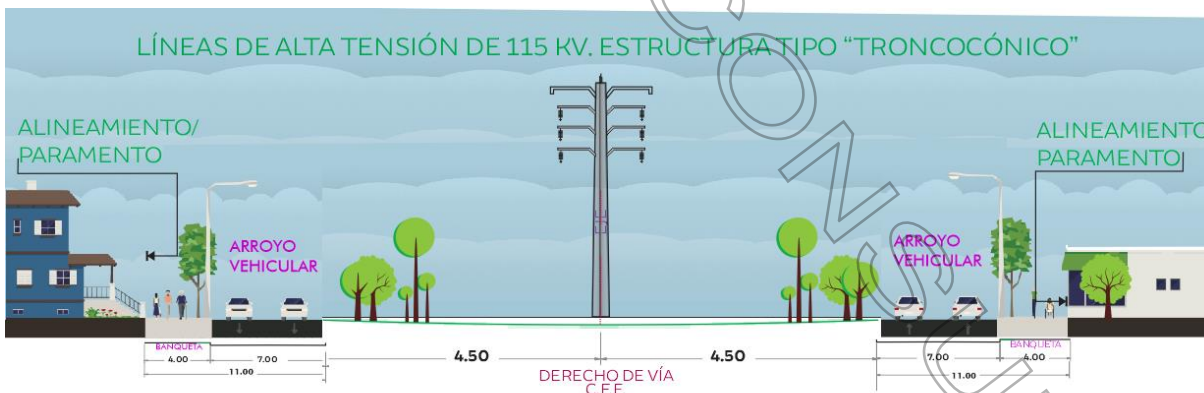
Fuente: Norma de Referencia CFE: NRF-014-CFE-2014.

NOTA: ESTA RESTRICCIÓN OBEDECE A ESTE Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA



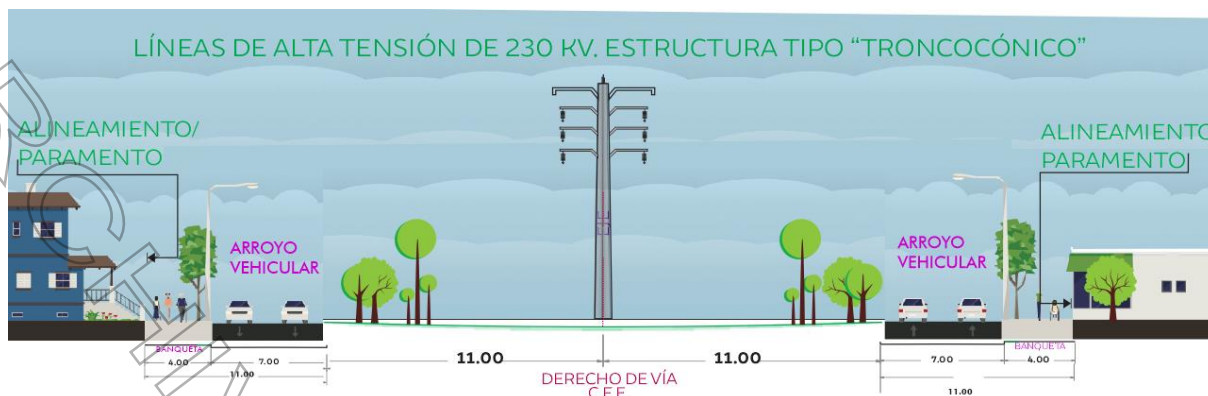
Fuente: Norma de Referencia CFE: NRF-014-CFE-2014.

NOTA: ESTA RESTRICCIÓN OBEDECE A ESTE Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA



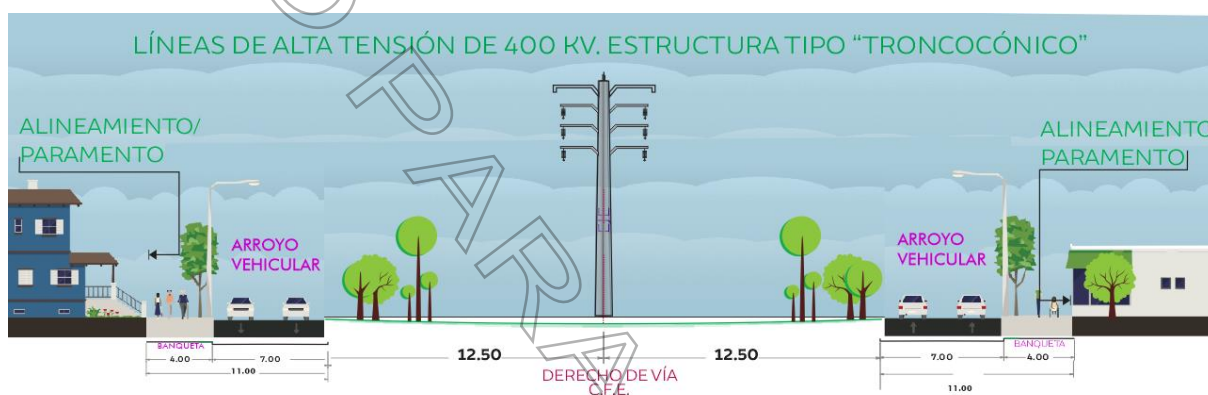
Fuente: Norma de Referencia CFE: NRF-014-CFE-2014.

NOTA: ESTA RESTRICCIÓN OBEDECE A ESTE Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA



Fuente: Norma de Referencia CFE: NRF-014-CFE-2014.

NOTA: ESTA RESTRICCIÓN OBEDECE A ESTE Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA



Fuente: Norma de Referencia CFE: NRF-014-CFE-2014.

NOTA: ESTA RESTRICCIÓN OBEDECE A ESTE Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA

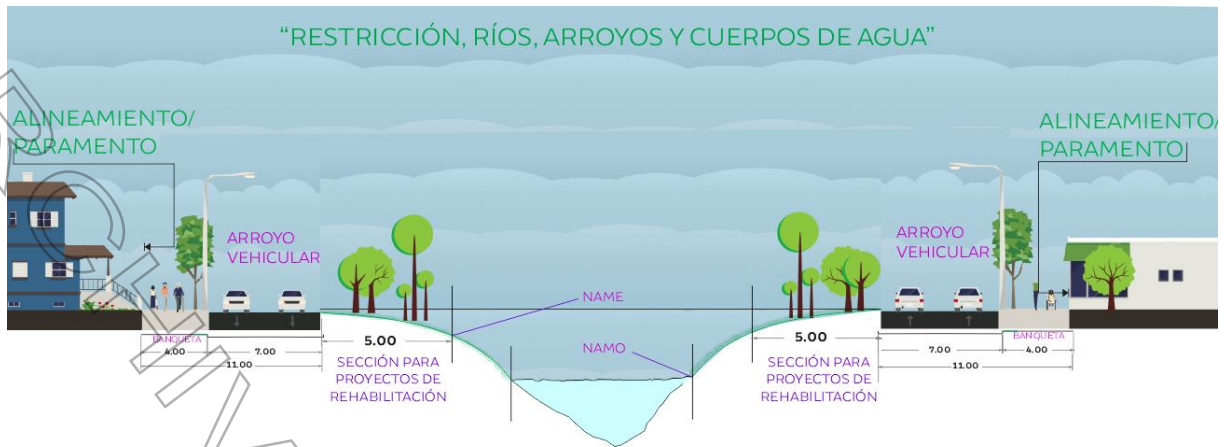
Rivera o Zonas federales Niveles de Agua Máxima Ordinarias

Dentro del Municipio de San Francisco de los Romo existe una gran red de escurrimientos de aguas superficiales, en su mayoría en la parte oriente ya es que topográficamente es la parte más alta del municipio, pero como ríos principales se tienen 2 gran impacto de norte a sur el Rio San Pedro en la parte Poniente del Municipio y de Oriente a Poniente el Rio Chicalote hasta entroncarse con el Rio San Pedro, a estos dos ríos principales es donde se conectan los demás afluentes,

Como puerco de agua , existen una gran cantidad de cuerpos de Agua (bordos) los cuales se hicieron con fin de recaudar agua para actividades agrícolas y de alimento de ganado, pero se cuenta con una represa en la parte centro del Municipio llamado La Biznaga, la cual se encuentra como parte de los bienes nacionales.

De acuerdo a la Ley de Aguas Nacionales (Última Reforma DOF 24-03-2016) en el **ARTÍCULO 3.** Fracción **XLVII.** La "Ribera o Zona Federal": *Las fajas de diez metros de anchura contiguas al cauce de las corrientes o al vaso de los depósitos de propiedad nacional, medidas horizontalmente a partir del nivel de aguas máximas ordinarias. ..."*

A continuación, se presenta de manera gráfica la ocupación de la ribera o zona federal:

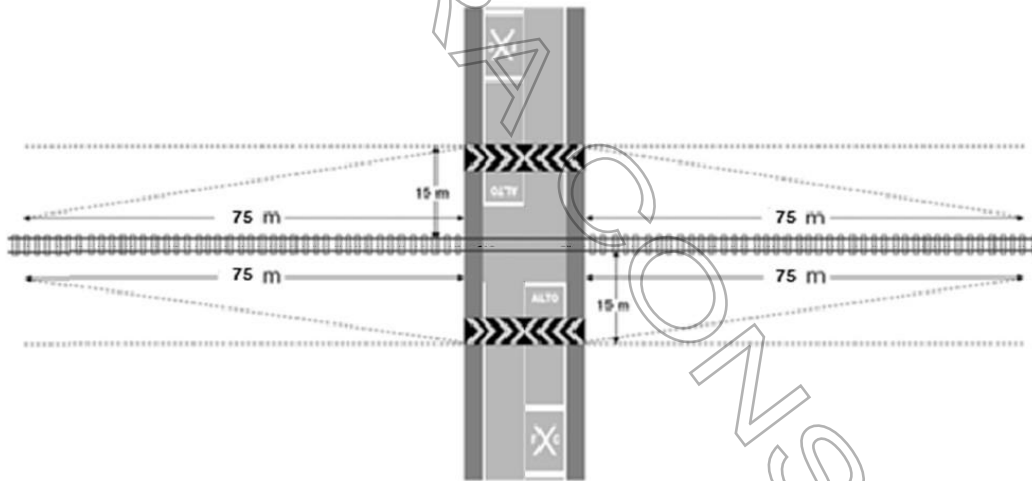


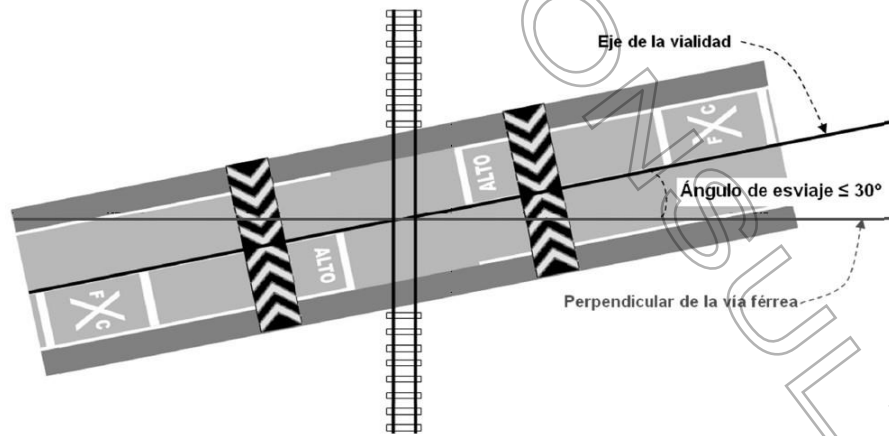
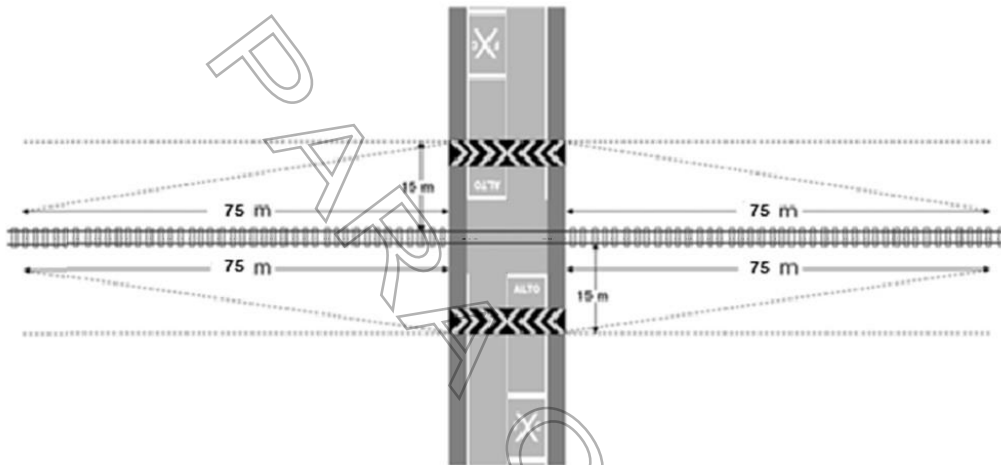
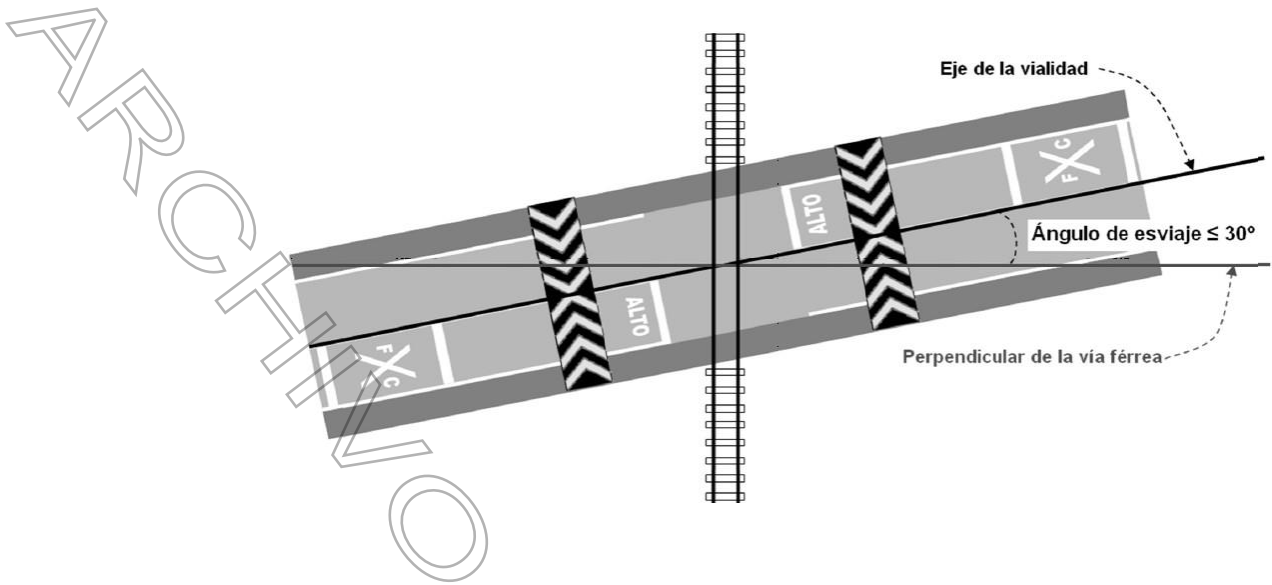
Derechos de vía de ferrocarriles

Dentro del Municipio de San Francisco de los Romo, existe la línea que va de sur a norte llamada FERROMEX, así mismo en la localidad de Estación Chicalote se encuentra la unión entre las vías de FERROMEX y KANSAS CITY SOUTHERN MEXICO las cuales son importantes para el traslado de mercancías de las industrias para el golfo de México así como al extranjero.

Las mercancías en su mayoría se trasladan a la parte sur de la ciudad de Aguascalientes para el ensamble de los autos de la empresa armadora japonesa. Actualmente no se tiene delimitado el derecho de vía de esta infraestructura ferroviaria.

Con relación a la legislación relacionada a la infraestructura ferroviaria, se tiene la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCT2-2017, indica el derecho de vía en una intersección a nivel con una carretera o una calle urbana en donde se manejan dos tipos de cruce, uno a 90° y la otra con un ángulo a 30°.





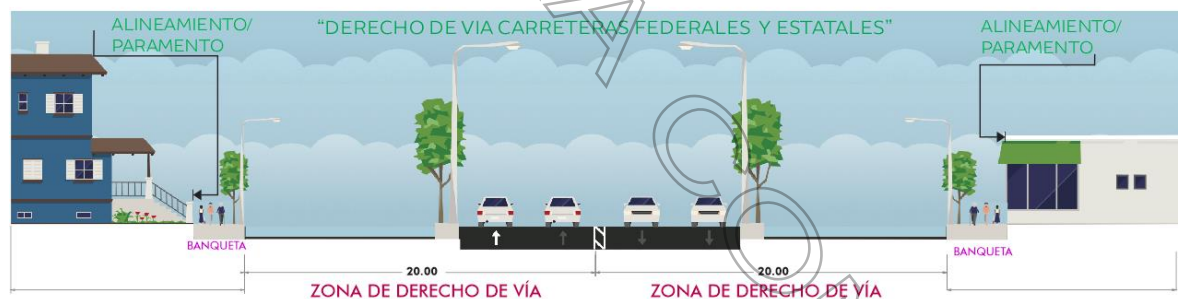


Derechos de vía de carreteras

El derecho de vía de las carreteras tanto estatales como federales está indicado en la LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL con última reforma publicada en el DOF 08-06-2016, en el artículo 2 fracción III. Indica que el “Derecho de vía: Franja de terreno que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía general de comunicación, cuya anchura y dimensiones fija la Secretaría, la cual no podrá ser inferior a 20 metros a cada lado del eje del camino. Tratándose de carreteras de dos cuerpos, se medirá a partir del eje de cada uno de ellos”

Por el territorio del Municipio de San Francisco de los Romo existen 3 vialidades de carácter federal, las que son, la carretera federal 45, Aguascalientes – Zacatecas, 25 federal Aguascalientes – Loreto Zacatecas y 71 San Francisco de los Romo Aguascalientes – Luis Moya Zacatecas.

Así mismo una gran red de carreteras estatales que comunican estas carreteras federales con las demás localidades que se encuentran en el territorio, teniendo un tendido de carreteras de 22 km de carreteras federales y 57 km de carreteras estatales.



2.2.1. Usos del Suelo

Esta tabla es un instrumento de planeación que contiene la clasificación los diferentes tipos de usos de suelo y los tipos de vialidades que se encuentran establecidos en los planos de zonificación, estructura vial de los Programas o Esquemas de Desarrollo Urbano, en el Código Municipal de San Francisco de los Romo y en el Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes; así como también se encuentran enlistadas las actividades económicas (giros).

Las actividades económicas ya existente y/o aquellas que estén pretendiendo instalar o desarrollar dentro del territorio municipal de San Francisco de los Romo, para su óptimo funcionamiento y operación deben ser compatibles con su entorno para lo cual es importante determinar la compatibilidad de los giros establecidos en la tabla de usos de suelo y giros de actividad económica con el plano de zonificación del presente programa de desarrollo urbano, debiendo evaluar primeramente la ubicación del predio con respecto al tipo de uso de suelo y el tipo de vialidad colindante debiendo tener una compatibilidad positiva en ambos casos para que el giro o actividad económica pueda ser **Permitido**, algunos giros están condicionados a dar cumplimiento con una serie de condicionantes estipuladas en este mismo documento, que permitan un óptimo funcionamiento de las actividades que se pretendan realizar; la tabla tiene como finalidad señalar si una actividad económica está **Permitida** o **Prohibida**.

	Materias Primas para Repostería, Dulcerías y Botanas, Conservas Alimenticias, Refrescos, Cigarros, Puros y Tabacos, Plásticos Desechables (Solo Venta)	PH	PH	P 1	P 1	P 1	P H	P H	P	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P	P	P	P H	PH
	Hielo y Agua Purificada, Purificadora o Despachadora de Garrafones de Agua	PH	PH	P 1	P 1	P 1	P	P H	P H	P H	P	P	P	PH	P	P	P	P	P H	PH
	Depósitos de Cerveza, Vinos y Licores con o sin Venta de Botanas	P 1,10	P 1,10	P 1,2,3	P 1,2,3	P 1,2,3	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P 1,2,3	P 1,2,3	P 1,2,3	P H	PH
	Venta de Cerveza con Alimentos y/o Botanas	P 1,10	P 1,10	P 1,2,3	P 1,2,3	P 1,2,3	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P 1,2,3,11,13	P 1,2,3,11,13	P 1,2,3,11,13	P H	PH
	Alfombras, Telas, Cortinas, Tapices, Antigüedades, Lámparas y Candelios, Artículos Religiosos, Mobiliario y Equipo de Oficina, Tapetes, Linóleoum, Pisos (Solo Venta)	PH	PH	P 1	P 1	P 1	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P	P	PH	P H	PH
	Productos Naturistas, Medicamentos Homeopáticos, Óptica, Perfumería y Cosméticos, Artículos de Belleza, Tienda de Nutrición y Suplementos	PH	PH	P 1	P 1	P 1	P H	P H	P	P	P	P	P	PH	PH	P	P	P	P H	PH
	Libros y Revistas, Periódicos, Artesanías, Artículos para Diseño y Pintura Artística, Librería, Agencia de Billetes de Lotería, Pronósticos Deportivos	PH	PH	P 1	P 1	P 1	P H	P H	P	P H	P	P	PH	PH	PH	P	P	P	P H	PH
	Sex Shop	PH	PH	P 1	P 1	PH	P H	P H	P	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P	P	PH	P H	PH
	Tienda de Mascotas y Acuario, Venta de Artículos para Mascotas, Acuario y Accesorios	PH	PH	P 1	P 1	P 1	P H	P H	P	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P	P	P	P H	PH
	Vivero e Invernadero	PH	P 1,10	P 1	P 1	P 1	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P	P	PH	P H	P
	Compra, Venta y Consignación de Automóviles (Lote Mínimo 500 m²), Autobuses y Tractocamiones, Maquinaria para la Construcción (Lote Mínimo 1,000 m²)	P 1,10	P 1,10	P 1	P 1	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P	P	PH	P H	PH
	Fertilizantes, Abonos, Insecticidas, Plaguicidas y Semillas para Siembra, Medicamentos Veterinarios y Forrajera, Maquinaria Agrícola	P 1,10	P 1,10	P 1	P 1	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P	P	PH	P H	P
	Productos y Artículos de Limpieza, Productos para Higiene Personal, Pañales	PH	PH	P 1	P 1	P 1	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P	P	P	P H	PH
	Abarrotería	P 1,10	P 1,10	P 1	P 1	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P	P	PH	P H	PH
	Ganado y Aves de Corral en Pie	P 1,10	P 1,10	PH	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	PH	PH	PH	P H	P
	Venta de Telas, Papelería, Mobiliario y Equipo de Oficina al por Mayor	PH	PH	P 1	P 1	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P	P	PH	P H	PH
	Bazar, Antigüedades	PH	PH	P 1	P 1	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P	P	PH	P H	PH
	Artículos Especializados, Artículos Militares y Armerías	PH	PH	P 1	P 1	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P	P	PH	P H	PH
	Compra Venta de Acero, Desperdicios Metálicos Industriales, Hierro Viejo	P 1,8,10	P 1,8,10	P 1,8	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P 11,12	P 11,12	P 11,12	PH	PH
	Centro de Acopio y Compra-Venta de Materiales de Desechos Plástico, Pet, Papel y Cartón, Sin Transformación (Lote Mínimo 100 a 350 m2)	P 1,8,9,10	P 1,8,9,10	P 1,8,9	P 1,8,9	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P 11,12	P 11,12	P 11,12	PH	PH
	Centro de Acopio y Compra-Venta de Materiales de Desechos Metálicos, Vidrio, Plástico, Pet, Papel y Cartón, Sin Transformación (Lote Mínimo 351 a 800 m2)	P 1,8,9,10	P 1,8,9,10	PH	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P 11,12	P 11,12	P 11,12	PH	PH
TIENDAS Y ALMACENES	Centros Comerciales, Tiendas Departamentales	PH	PH	P 1	P 1	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P 1	P 1	PH	P H	PH
	Tienda de Autoservicio, Tienda de Conveniencia con o sin Venta de Bebidas Alcohólicas, Tienda Importadora	PH	P 1,10	P 1	P 1	P 1	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P 1	P 1	PH	P H	PH
	Mercado	PH	PH	P 1	P 1	P 1	P H	P H	P H	P H	P 1	P 1	P 1	PH	PH	P 1	P 1	PH	P H	PH
	Tianguis	PH	PH	PH	P	P	P H	P H	P H	P H	P	P	P	PH	PH	P	P	PH	P H	PH
COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS	Estación de Servicio Gasolineras (Lote Mínimo 400 m²)	P 1,7,9,10	P 1,7,9,10	P 1,7,9	P 1,7,9	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 1,7,9	P 1,7,9	P 1,7,9	P 1,7,9	P H	P 1,7,9

TOS EXPLOSIVOS E INFLAMABLES	Estaciones de Carburación de Gas L.P. (Lote Mínimo 500 m²) y área de amortiguamiento	P 1,7,9,10	P 1,7,9,10	P 1,7,9	P 1,7,9	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 1,7,9	P 1,7,9	P 1,7,9	PH	P H	P 1,7,9	
	Estación de Combustible Auto Consumo	P 1,7,9,10	P 1,7,9,10	P 1,7,9	P 1,7,9	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 1,7,9	P 1,7,9	P 1,7,9	PH	P H	P 1,7,9	
	Plantas de Distribución de Gas L.P. (Lote Mínimo 1,000 m²)	P 1,7,9,10	P 1,7,9,10	P 1,7,9	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 1,7,9	P 1,7,9	P 1,7,9	PH	P H	P	
	Centro, Planta, Terminal de Almacenamiento y Distribución de Gas Natural	P 1,7,9,10	P 1,7,9,10	P 1,7,9	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 1,7,9	P 1,7,9	P 1,7,9	PH	P H	P 1,7,9	
	Centro, Planta, Terminal de Almacenamiento y Distribución de Petrolíferos	P 1,7,9,10	P 1,7,9,10	P 1,7,9	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 1,7,9	P 1,7,9	P 1,7,9	PH	P H	P 1,7,9	
VENTA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	Venta de Empaques, Embalajes y Envases	PH	PH	P 1,8,11	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 1,8,11	P 1,8,11	P 1,8,11	P 1,8,11	P H	PH	
	Materiales Metálicos, Maquinaria e Implementos Agrícolas, Productos Químicos para Uso Industrial, Taller de Aluminio, Cancelería	PH	P 1,8,10,11	P 1,8,11	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 1,8,11	P 1,8,11	P 1,8,11	PH	P H	PH	
	Materiales de Construcción en General	PH	P 1,8,10,11	P 1,8,11	P 1,8,11	P 1,8,11	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 1,8,11	P 1,8,11	P 1,8,11	P 1,8,11	P H	PH	
	Ferretería, Tlapalería, Pinturas, Vidriería, Eléctricos y Refacciones para Aparatos Eléctricos	PH	P 1,8,10,11	P 1,8,11	P 1,8,11	P 1,8,11	P H	P H	P H	P H	P 1,8,11	P 1,8,11	P 1,8,11	PH	P 1,8,11	P 1,8,11	P 1,8,11	P 1,8,11	P H	PH	
	Venta de Artículos de Plástico	PH	PH	P 1,8,11	P 1,8,11	P 1,8,11	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P 1,8,11	P 1,8,11	P 1,8,11	P 1,8,11	P H	PH
	Venta de Equipo de Personal de Seguridad y Accesorios, Venta de Teléfonos Celulares y Accesorios, Aparatos de Comunicación	PH	PH	P 1,8,11	P 1,8,11	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P 1,8,11	P 1,8,11	P 1,8,11	P 1,8,11	P H	PH
	Venta y Llenado de Extintores	PH	PH	P 1,8,11	P 1,8,11	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 1,8,11	P 1,8,11	P 1,8,11	P 1,8,11	P H	PH	
	Maderería	PH	PH	P 1,8,11	P 1,8,11	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 1,8,11	P 1,8,11	P 1,8,11	PH	P H	PH	
	Llantas y Cámaras para Automóviles, Camiones, Camionetas y Motocicletas, Refacciones Automotrices (Nuevas y Usadas)	PH	P 1,8,10,11	P 1,8,11	P 1,8,11	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 1,8,11	P 1,8,11	P 1,8,11	PH	P H	PH	
INFRAESTRUCTURA	ANTENAS Y TORRES	P 9, 10, 11	P 9, 10, 11	P 9, 11	P 9, 11	P 9, 11	P H	P H	P H	P 9, 11	P 9,11	P 9,11	P 9,11	P 9,11	P 9,11	P 9,11	P 9,11	P 9,11	P H	P 9,11	
	PLANTAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES	De Energía Eléctrica, Presión de Gas y Tratamiento de Aguas Negras	P 10,11, 12	P 10,11, 12	P 11,12	PH	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 11,12	PH	P 11,12	PH	P H	P 11,12	
		Tanques de Agua	PH	P 10	P	P	P	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	P	P	P	P H	P	
	DEPÓSITOS	Tanques de Combustible Diferentes a Gas y Gasolina, Tanques de Gas Doméstico (Almacenamiento y Distribución)	P 10	P 10	P	PH	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	PH	P	PH	P H	PH	
		Tanques de Gas Industrial y Productos Químicos	P 10	P 10	P	PH	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	PH	P	PH	P H	PH	
	GENERADORES DE ENERGÍA ALTERNA	Venta de Productos Ecotecnología, Celdas Solares	PH	PH	P 1,8	P 1,8	P 1,8	P 1,8	P 1,8	P 1,8	PH	P 1,8	P 1,8	PH	P 1,8	P 1,8	P 1,8	P 1,8	P 1,8	P H	PH
		Eólica	P 10	P 10	P	PH	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	P	PH	P	PH	P H	P
Solar		P 10	P 10	P	PH	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	P	P	P	PH	P H	P	

DESECHOS	Relleno Sanitario, Depósitos de Desechos Industriales, Manejo de Desecho de Productos Peligrosos	P 9,10,1 1,12	P 9,10,1 1,12	PH	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 9,11, 12	PH	P 9,11, 12	PH	P 9,11, 12
	Recolección de Desechos Orgánicos	P 9,10,1 1,12	P 9,10,1 1,12	PH	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 9,11, 12	PH	P 9,11, 12	PH	P 9,11, 12
	Estaciones de Transferencia de Basura, Planta de Procesamiento	P 9,10,1 1,12	P 9,10,1 1,12	PH	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 9,11, 12	PH	P 9,11, 12	PH	P H
PERSONALES	Agencias de Seguros	PH	PH	P 1	P 1	P	P H	P H	P H	P H	P	P	P	PH	P	P	P	P	P H
	Spa, Depilación Láser y Clínica Cosmética	PH	PH	P 1	P 1	PH	P H	P H	P H	P	P	PH	PH	P	P	P	P	P	P H
	Terapia de Masajes, de Rehabilitación y Estéticos	PH	PH	P 1	P 1	P	P H	P H	P H	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P H
	Baños Públicos (con Servicio de Regaderas y/o Sanitarios)	P 10	P 10	P	P	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	P	P	PH	P H
	Tatuajes, Piercings, Esoterismo y Tarot	PH	PH	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	PH	P	PH	P	P H
	Boutique, Estética, Peluquería, Barbería, Salón de Belleza, Colocación de Uñas, Modista y Sastré	PH	P 10	P	P	P	P H	P H	P	P	P	P	P	PH	PH	P	P	P	P H
	Lavandería, Planchaduría, Tintorería	PH	PH	P	P	P	P H	P H	P	P	P	P	P	PH	P	P	P	P	P H
RENTAS	Automóviles, Ambulancias, Limusinas	PH	P 10	P	P	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	P	P	PH	P H
	Alquiler de Sillas, Mesas y Lozas, Franquicias, Juegos Infantiles, Personal de Servicio (meseros), Luz y Sonido	PH	PH	P	P	P	P	P H	P H	P H	P	P	P	PH	P	P	P	P	P H
	Alquiler de Mobiliario de Oficina y el Hogar, Ropa, Equipo Topográfico, Equipo Fotográfico	PH	PH	P	P	P	P	P H	P H	P H	P	P	P	PH	P	P	P	P	P H
	De Autobuses con Chofer, Mudanzas, Tractocamiones, Transporte de Carga Local y Foránea, Transporte Escolar, Transportes Turísticos, Transporte de Maquinaria, Gruas para Construcción	PH	P 1,10	P	P	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	P	P	PH	P H
	Alquiler y Venta de Equipo Médico	PH	PH	P	P	P	P	P	P	P H	PH	PH	PH	PH	P	P	P	P	P H
	Renta de Películas y/o Videojuegos, Videocasetes y Discos	PH	PH	P	P	P	P	P	P	P H	P	P	P	PH	P	P	PH	P	P H
	Renta y Venta de Andamios	PH	P 1,10	P	P	P	P	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	P	P	PH	P H
	Equipo Agrícola	PH	P 1,10	P	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	P	P	PH	P H
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Aparatos Electrodomésticos y de Oficina, Equipos de Cómputo	PH	PH	P	P	P	P	P H	P	P H	P	P	P	PH	P	P	P	P	P H
	Afiladuría, Cerrajería, Reparación de Calzado, Joyería y Relojería	PH	PH	P	P	P	P	P H	P	P H	P	P	P	PH	P	P	P	P	P H
	Tapicería de Muebles, Reparación de Bicicletas, Carpintería,	PH	PH	P	P	P	P	P H	P H	P H	PH	P 11	P 11	PH	P 11	P 11	P 11	P 11	P H
	Balconería, Herrerías, Taller de Torno, Implementos Agrícolas, Pailería o Caldería	P 1,10	P 1,10	P	P	P	P	P H	P H	P H	PH	P 11	P 11	PH	P 11	P 11	P 11	PH	P H
	Fumigación e Impermeabilización, Plomería y Fontanería, Control de Plagas	PH	PH	P	P	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	P	P	PH	P H
	Limpieza y/o Mantenimiento de Oficinas, Hogares e Industria	PH	PH	P	P	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	P	P	PH	P H
AUTOMOTRICES	Reparación y Venta de Acumuladores, Reparación de Sistemas Eléctrico Automotrices, Instalación y Reparación de Parabrisas, Laminado (Hojalatería) y Pintura, Servicio Mecánico, Tapicería, Reparación e Instalación de Radiadores y Mofes, Recarga e Instalación de Aire Acondicionado, Alineación y Balanceo, Suspensiones, Afinación, Lubricación, Verificación Vehicular, Cambio de Aceite (Lote Mínimo 150 m2), Lavado Engrasado y Lubricantes, Rectificadora, Reparación de Motocicletas	P 10	P 10	P	P	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 11	P 11	P 11	PH	P H

	Reparación y Mantenimiento de Tráilers, Servicio de Grúas y Vehículos Pesados	P 1,10	P 1,10	P 1	P 1	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	P	P	PH	P H	PH
	Vulcanizadora y Autolavado (Lote Mínimo de 200 m2)	P 10	P 10	P	P	P	P H	P H	P H	P H	PH	P	P	PH	P	P	P	PH	P H	PH
	Accesorios Automotrices, Venta e Instalación de Autoestéreos	PH	PH	P 1	P 1	P	P H	P H	P H	P H	PH	P	P	PH	P	P	P	PH	P H	PH
	Venta de Aceites, Grasas, Lubricantes, Aditivos y Similares para Vehículos de Motor	P 1,10	P 10	P 1	P 1	P	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	P	P	P	P H	PH
	Pensión de Trailers y Cajas de Tráiler	P 1,10	P 10	P	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	P	P	PH	P H	P
	Estacionamientos, Pensión de Automóviles	PH	PH	P	P	P	P H	P H	P H	P H	PH	P	P	PH	P	P	P	PH	P H	PH
ALIMENTOS	Fonda, Cocina Económica, Taquería, Cenaduría, Menadería, Lonchería, Birrería, Comida Rápida, Marisquerías	PH	P 1,10	P 1	P 1	P	P H	P H	P H	P H	PH	P	P	PH	P	P	PH	P	P H	PH
	Cafetería, Nevería y Paletaería, Fuente de Sodas, Jugos, Licuados, Chocos y Malteadas	PH	P 1,10	P 1	P 1	P	P H	P H	P H	P H	PH	P	P	PH	P	P	PH	P	P H	PH
	Restaurante, Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas (Lote Mínimo de 200m²)	P 1,2,3,1 0,11,1 3	P 1,2,3,1 0,11,1 3	P 1,2,3,1 0,11,1 3	P 1,2,3 ,11,1 3	P 1,2,3 ,11,1 3	P H	P H	P H	P H	P 1,2,3 ,11,1 3	P 1,2,3 ,11,1 3	P 1,2,3 ,11,1 3	PH	P 1,2,3 ,11,1 3	P 1,2,3 ,11,1 3	PH	P 1,2,3 ,11,1 3	P H	PH
	Rosticerías, Pizzerías	PH	P 10	P 1	P 1	P	P H	P H	P H	P H	P	P	P	PH	P	P	PH	P	P H	PH
SALUD	Consultorio Médico General, Consultorio de Especialistas	PH	PH	P	P	P	P	P	P	P H	P	P	P	PH	PH	P	P	PH	P H	PH
	Consultorio Médico con Farmacia	PH	PH	P 1	P 1	P	P	P H	P H	P H	P	P	P	PH	P	P	P	P	P H	PH
	Hospital, Clínica, Centro Médico con Actos Quirúrgicos	PH	PH	P 1	P 1	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	P	P	PH	P H	PH
	Centro de Salud Urbano, Centro de Salud Rural, Centro Médico sin Hospitalización, Dispensario Médico, Puesto de Socorro (Cruz Verde, Cruz Roja)	PH	PH	P 1	P 1	P	P H	P H	P H	P H	P	P	P	PH	P	P	P	PH	P H	PH
	Laboratorio Clínico, Dental y Radiográfico, Laboratorio Químico	PH	PH	P 1	P 1	PH	P H	P H	P H	P H	P	P	P	PH	PH	P	P	PH	P H	PH
	Banco de Sangre, de Ojos, etc.	PH	PH	P 1	P 1	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P	P	PH	P H	PH
ENTRETENIMIENTO	Bares, Centro Botánico, Cervecería (Lote Mínimo de 200m²) Cantinas (Lote Mínimo de 90m²)	PH	P 1,2,3,1 0,11,1 3	P 1,2,3,1 1,13	P 1,2,3 ,11,1 3	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P 1,2,3 ,11,1 3	P 1,2,3 ,11,1 3	P 1,2,3 ,11,1 3	P H	PH
	Merenderos (Lote Mínimo de 200m²)	PH	P 1,2,3,1 0,11,1 3	P 1,2,3,1 1,13	P 1,2,3 ,11,1 3	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P 1,2,3 ,11,1 3	P 1,2,3 ,11,1 3	P 1,2,3 ,11,1 3	P H	PH
	Billares, Boliches, Juegos de Mesa sin Apuestas (Lote Mínimo de 200m²)	PH	PH	P 1	P 1	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P 3	P 3	PH	P H	PH
	Discotecas, Centros Nocturnos, Cabaret (Lote Mínimo de 500m²)	P 1,2,3,1 0,11,1 3	P 1,2,3,1 0,11,1 3	P 1,2,3,1 1,13	P 1,2,3 ,11,1 3	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 1,2,3 ,11,1 3	P 1,2,3 ,11,1 3	P 1,2,3 ,11,1 3	PH	P H	PH
	Jardines y/o Salones de Fiestas, Eventos y Banquetes (Lote Mínimo de 200m²)	P 1,2,3,1 0,11,1 3	P 1,2,3,1 0,11,1 3	P 1,2,3,1 1,13	P 1,2,3 ,11,1 3	P 1,2,3 ,11,1 3	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 1,2,3 ,11,1 3	P 1,2,3 ,11,1 3	P 1,2,3 ,11,1 3	PH	P H	P 1,2,3 ,11,1 3
	Jardines y/o Salones de Fiestas Infantiles (Lote Mínimo de 120 m²)	PH	P 1,2,3,1 0,11,1 3	P 1,2,3,1 1,13	P 1,2,3 ,11,1 3	P 1,2,3 ,11,1 3	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 1,2,3 ,11,1 3	P 1,2,3 ,11,1 3	P 1,2,3 ,11,1 3	PH	P H	PH

	Autódromo, Hipódromo, Campo de Tiro	P 1,10	P 1,10	P 1	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P	P	PH	P	P	
	Casinos, Centro de Apuestas, Sala de Sorteos, Palenque, Plaza de Toros, Lienzo Charro, Sala de Conciertos	PH	PH	P 1	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P	P	PH	P H	PH	
	Centro de Convenciones, Exposiciones y de Espectáculos, Teatro, Auditorio, Museo	PH	PH	P 1	P 1	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P	P	PH	P H	PH	
	Salas de Cine	PH	PH	P 1	P 1	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P	P	PH	P H	PH	
	Zonas de Tolerancia, Table Dance	PH	P 1,10	PH	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	PH	P	PH	P H	PH	
ALOJAMIENTO	Hotel	P 1,10	P 1,10	P 1	P 1	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P	P	P	PH	P H	PH
	Motel	P 1,10	P 1,10	P 1	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P	P	P	PH	P H	PH
	Posadas, Hostales, Casa de Huéspedes y Similares	PH	P 1,10	P 1	P	P	P H	P H	P H	P H	P	P	P	PH	PH	P	P	PH	P H	PH	
SEGURIDAD	Protección y Custodia de Valores, Servicio de Seguridad	PH	PH	P 1	P	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P	P	P	PH	P H	PH
	Propiedades Inmuebles, Rastreo Via Satélite, Guardaespalda	PH	PH	P 1	P	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P	P	P	PH	P H	PH
	Centro de Blindaje	PH	PH	P 1	P	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P	P	P	PH	P H	PH
	Bomberos, Estación de Policía, Protección Civil	PH	P 10	P 1	P	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P	P	P	PH	P H	PH
	Módulo de Vigilancia	PH	P 10	P 1	P	P	P	P	P	P	P	P	P	PH	PH	P	P	P	PH	P H	PH
RELIGIÓN	Templo, Lugares de Culto	PH	PH	P 1	P 1	P 1	P	P H	P H	P H	P H	P	P	P	PH	P	P	PH	P H	PH	
	Conventos y Seminarios	PH	PH	P 1	P 1	P 1	P	P H	P H	P H	P H	P	P	P	PH	P	P	PH	P H	PH	
ESPECIALIZADOS	Agencia de Noticias, Publicidad, Viajes, Colocación de Personal y Modelos	PH	PH	P 1	P 1	P	P H	P H	P H	P H	P	P	P	PH	PH	P	P	P	PH	P H	PH
	Cortadora Láser, Imprenta, Serigrafía, Estudio de grabación Y Editora de Periódicos	PH	PH	P 1	P 1	P	P H	P H	P H	P H	P	P	P	PH	PH	P	P	P	PH	P H	PH
	Estudio Fotográfico, Estudio de Grabaciones	PH	PH	P 1	P 1	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P	P	P	P	P H	PH
	Lavandería Industrial	PH	PH	P 1	P 1	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P	PH	P	PH	P H	PH
	Servicio de Báscula para Transporte de Carga	P 10	P 10	P	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P	P	P	PH	P H	P
	Agencias Automotrices	PH	PH	P 1	P 1	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	PH	P	P	PH	P H	PH
	Servicio de Fotografía y Videograbación	PH	PH	P	P	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	PH	P	P	PH	P H	PH
	Venta, Ensamble e Instalación de Cortinas de Acero	PH	PH	P 1	P 1	P	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P	P	P	PH	P H	PH
	Oficinas Privadas, Despachos de Profesionistas	PH	PH	P 1	P 1	P	P H	P H	P H	P H	P	P	P	PH	PH	P	P	P	P	P H	PH
	Operadores de Servicios de Telecomunicaciones	PH	PH	P 1	P 1	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	PH	P	P	PH	P H	PH
	Artículos para la Decoración de Interiores	PH	PH	P 1	P 1	P	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	PH	P	P	PH	P H	PH
	Asociaciones Civiles, Colegios de Profesionistas, Sindicatos	PH	PH	P 1	P 1	P	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	PH	P	P	PH	P H	PH
	Oficinas Públicas	PH	PH	P 1	P 1	P	P H	P H	P H	P H	P	P	P	PH	PH	P	P	PH	P H	PH	
	Distribuidora de Medicamentos, Distribuidora de Publicidad, Laboratorio de Pruebas Constructivas	PH	PH	P 1	P 1	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	PH	P	P	PH	P H	PH
ADMINISTRATIVOS	Asesores de Inversión, Autofinanciamiento, Banco, Caja de Ahorro, Casa de Bolsa, Casa de Cambio, Casa de Empeño, Aseguradoras	PH	PH	P 1	P 1	PH	P H	P H	P H	P	P	P	PH	PH	P	P	P	P	P H	PH	
COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	Paquetería y Mensajería, Agencia y Central de Correos, Telégrafos, Casetas Telefónicas Llamadas Locales e Internacionales, Ciber - Café	PH	PH	P 1	P 1	P 1	P H	P H	P H	P H	P	P	P	PH	PH	P	P	P	PH	P H	PH
	Estaciones de Televisión y Radiodifusoras	PH	PH	P 1	P 1	PH	P H	P H	P H	P H	P	P	P	PH	PH	P	P	P	PH	P H	PH
	Aeropuerto, Helipuerto	P 1,10	P 1,10	PH	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	PH	P	PH	P H	P	

	Terminal de Autobuses Foráneos, Transporte Público Urbano, Transporte Público Suburbano, Terminal de Taxi	P 1,10	P 1,10	P 1	P 1	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	P	P	PH	P H	PH
	Terminal de Transportes de Carga, Ferropuertos	P 1,10	P 1,10	P 1	PH	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	P	P	P	PH	P H	P
	Terminal Ferroviaria, Tren Ligero	P 1,10	P 1,10	P 1	PH	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	P	P	P	PH	P H	PH
DEPORTES Y RECREACIÓN	Gimnasios, Albercas (clases de natación), Spinning, Yoga y Ejercicios de Meditación, Reiki, Taichi	PH	PH	P 1	P 1	P 1	P H	P H	P H	P	P	P	P	PH	P	P	P	P	P H	PH
	Canchas de Fútbol Rápido, Pistas para Patinar	PH	P 1,10	P 1	P 1	P 1	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P	P	P	PH	P H	PH
	Club Deportivo, Club Social y Deportivo	P 1,10	P 1,10	P 1	P 1	P 1	P H	P H	P H	PH	PH	PH	P	P	P	P	P	PH	P H	P
	Carril Ecuestre, Gotcha, Pista de Go Kart, Pista para Bicicletas de Montaña	PH	P 1,10	P 1	PH	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P	P	P	PH	P H	P
	Estadio Deportivo, Velódromo, Zoológicos,	P 1,10	P 1,10	P 1	P 1	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	P	P	P	PH	P H	PH
	Balnearios	P 1,10	P 1,10	P 1	P 1	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	P	PH	PH	P	PH	P H	P H	P
	Club de Golf	P 1,10	P 1,10	P 1	P 1	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	P	PH	PH	P	PH	P H	P H	P
SERVICIOS FUNERARIOS	Panteones, Cementerios, Crematorios, Incinerador	P 1,10	P 1,10	P	P	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	P	P	P	PH	P H	PH
	Agencias de Inhumación, Funerarias	PH	P 1,10	P	P	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P	P	P	PH	P H	PH
ASISTENCIA SOCIAL	Orientación y Trabajo Social, Centro de Alcohólicos Anónimos,	PH	PH	P 1	P 1	P 1	P H	P H	P H	P H	P	P	P	PH	PH	P	P	PH	P H	PH
	Centro de Integración Juvenil y Familiar	PH	PH	P 1	P 1	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P	P	P	PH	P H	P
	Centro o Clínicas de Rehabilitación	PH	PH	P 1	P 1	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P	P	P	PH	P H	P
	Asilo de Ancianos y Centros Geriátricos, Casa de Asistencia, Casa Hogar y Orfanatos	PH	P 1,10	P 1	P 1	PH	P H	P H	P H	P	P	P	PH	P	PH	P	P	PH	P H	P
ASISTENCIA ANIMAL	Estética, Clínica o Consultorio Veterinarios, Farmacia Veterinaria	PH	PH	P	P	P	P H	P H	P H	P H	P	P	P	PH	PH	P	P	P	P H	PH
	Centro Antirrábico, Perra Municipal, Clínicas y Hospitales Veterinarios, Pensión de Mascotas, Escuelas de Entrenamiento, Crematorio de Animales	PH	P 1,10	P 1	P 1	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P	P	P	PH	P H	P
EDUCACIÓN (condicionando a contar con cajones de estacionamiento y a tener un área de ascenso y descenso)	CENDI, Estancia Infantil, Guardería, Centro de Estimulación Temprana	PH	PH	P 1	P 1	P	P H	P H	P H	P	P	P	P	PH	PH	P	PH	P	P H	P
	Jardín de Niños, Primaria	PH	PH	P 1	P 1	P	P H	P H	P H	P	P	P	P	PH	PH	P	PH	P	P H	P
	Secundaria, Preparatoria, Bachillerato	PH	PH	P 1	P 1	P	P H	P H	P H	P	P	P	P	PH	P	P	PH	P	P H	P
	Universidades, Centros de Investigación	P 1,10	P 1,10	P 1	P 1	PH	P H	P H	P H	P	P	P	P	PH	P	P	P	PH	P H	P
	Centros de Educación Artística, Idiomas, Educación Especial	PH	PH	P 1	P 1	P	P H	P H	P H	P	P	P	P	PH	P	P	P	PH	P H	PH
	Escuelas Deportivas	PH	PH	P 1	P 1	P	P H	P H	P H	PH	P	P	P	PH	PH	P	P	PH	P H	PH
Escuelas de Artes y Oficios, Centros de Capacitación y Adiestramiento	PH	PH	P 1	P 1	P	P H	P H	P H	P	P	P	P	PH	PH	P	P	PH	P H	PH	
CULTURA	Bibliotecas	PH	PH	P	P	P	P H	P H	P H	P	P	P	P	PH	PH	P	PH	PH	P H	P
	Museos, Galerias de Arte	PH	PH	P 1	P 1	P	P H	P H	P H	P	P	P	P	PH	PH	P	PH	PH	P H	PH
	Espacios Culturales (Nivel de Servicio Ciudad)	PH	PH	P 1	P 1	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P	PH	PH	P H	PH	
	Espacios Culturales (Nivel Barrio)	PH	PH	P	P	P	P H	P H	P H	P	P	P	P	PH	PH	P	PH	PH	P H	PH
MANUFACTURAS DOMÉSTICAS	Alimentaria (Menor a 10 Empleados)	PH	PH	P	P	PH	P H	P H	P H	PH	P	P	PH	P	P	P	P	PH	P H	PH
	Artesanales (Menor a 10 Empleados)	PH	PH	P	P	P	P H	P H	P H	PH	P	P	PH	P	P	P	P	PH	P H	PH
	Elaboración de Tortillas, Pan, Tostadas Artesanales	PH	PH	P	P	P	P H	P H	P H	PH	P	P	PH	P	P	P	P	PH	P H	PH
ALMACENAMIENTO	Productos Alimentarios	PH	P 1,10	P 1	P	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	P	P	P	PH	P H	PH

O Y BODEGA	Productos Tóxicos y Químicos	P 1,10	P 1,10	P 1	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P	PH	P H	PH
	Línea blanca y Muebles,	PH	P 1,10	P 1	P	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	P	P	PH	P H	PH
	Recicladoras, Chatarreras y Yonkes (Lote Mínimo 500 m2)	P 10,11, 12	P 10,11, 12	PH	PH	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 11,1 2	P 11,1 2	P 11,1 2	PH	P H	PH
	Productos de alta inflamabilidad (Plásticos, Madera, Cartón, Textiles, Papel)	PH	P 1,10	PH	PH	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	PH	P	PH	P H	PH
	Almacén y Distribución de Aceites y Lubricantes	P 1,10	P 1,10	P 1	PH	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	P	P	PH	P H	PH
	Bodegas de Productos Terminados en General (No Contaminantes o Regulados por SEDENA)	P 1,10	P 1,10	P 1	PH	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	PH	P	PH	P H	PH
	Bodegas de Distribución	P 1,10	P 1,10	P 1	PH	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	P	P	PH	P H	PH
	Mini Bodegas	P 1,10	P 1,10	P 1	P	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	P	P	PH	P H	PH
	Almacén de Vehículos Nuevos	P 1,10	P 1,10	P 1	PH	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	P	P	PH	P H	P
	Bodegas de Maquinaria o de Materiales	PH	P 1,10	P 1	P	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	P	P	PH	P H	PH
INDUSTRIA DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	Elaboración de Alimentos para Animales y Productos de Carne para Mascotas	P 1,10	P 1,10	P 1	PH	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 11,1 2	PH	P 11,1 2	PH	P H	PH
	Molino de Granos y de Semillas	P 1,10	P 1,10	P 1	PH	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 11,1 2	PH	P 11,1 2	PH	P H	P 11,1 2
	Fertilizante Orgánico en Polvo No Contaminante	P 1,10	P 1,10	P 1	P	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 11,1 2	P 11,1 2	P 11,1 2	PH	P H	P 11,1 2
	Conservación de Frutas, Verduras y Guisos, Elaboración de Productos Lácteos, Elaboración de Azúcar, Chocolates, Dulces y Similares	P 1,10	P 1,10	P 1	P	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 11,1 2	P 11,1 2	P 11,1 2	PH	P H	P 11,1 2
	Matanza (Rastro), Empacado y Procesamiento de Carne de Ganado y Aves	P 1,10	P 1,10	P 1	PH	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 11,1 2	P 11,1 2	P 11,1 2	PH	P H	PH
	Preparación y Envasado de Pescados y Mariscos, Elaboración de Productos Envasados Alimenticios	P 1,10	P 1,10	P 1	PH	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 11,1 2	PH	P 11,1 2	PH	P H	PH
	Elaboración de Productos de Panadería, Pastelería y Tortillas con Maquinaria	P 1,10	P 1,10	P 1	P	P	P H	P H	P H	PH	P 11	P 11	PH	P 11,1 2	P 11,1 2	P 11,1 2	PH	P H	PH
	Tostadora de Cacahuates	PH	P 1,10	P 1	PH	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 11,1 2	PH	P 11,1 2	PH	P H	P 11,1 2
	Deshidratadora de Frutas y Verduras	PH	P 1,10	P 1	PH	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	PH	P	P	PH	P H	P
	Otras Industrias, Alimentarias (Botanas, Café, Te, Productos en Polvo, Condimento, Aderezos, etc.)	P 1,10	P 1,10	P 1	P	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 11,1 2	P 11,1 2	P 11,1 2	PH	P H	PH
INDUSTRIA TEXTIL	Industria de Bebidas, Industria de Tabaco	P 1,10	P 1,10	P 1	PH	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 11,1 2	P	P 11,1 2	PH	P H	PH
	Maquila de Ropa en General	P 1,10	P 1,10	P 1	P 1	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	PH	P	PH	P H	PH
	Fabricación y Confección de Insumos Textiles y de Vestir, Fabricación de Telas en General	P 1,10	P 1,10	P 1	P 1	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	P	P	PH	P H	PH
INDUSTRIA DE LA MADERA	Fabricación de Productos y Accesorios de Cuero, Piel y Materiales Sucedáneos (nota: no deberá existir procesamiento de teñido de cuero), Taller de Talabartería, Taller de Guates y Artículos de Protección Industrial	P 1,10	P 1,10	P 1	P 1	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	P	P	PH	P H	PH
	Aserrado y Conservación de la Madera, Almacenamiento de Madera	P 1,10	P 1,10	P	PH	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	PH	P	PH	P H	P
	Fabricación de Laminados y Aglutinados de Madera	P 1,10	P 1,10	P 1	PH	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 11	PH	P 11	PH	P H	PH
	Fabricación de Otros Productos de Madera (Utensilios para el Hogar)	P 1,10	P 1,10	P 1	PH	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 11	PH	P 11	PH	P H	PH
INDUSTRIA DEL PAPEL	Fabricación de Celulosa, Papel y Cartón	P 1,10	P 1,10	P 1	PH	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 11	PH	P 11	PH	P H	PH
	Fabricación de Productos de Papel y Cartón	P 1,10	P 1,10	P 1	PH	PH	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	PH	P	PH	P H	PH

INDUSTRIA (MENOS DE 10 EMPLEADOS)

MANUFACTURA ARTESANAL

INDUSTRIA

IMPRESIÓN	Impresión de Libros, Periódicos y Revistas, Impresión de Formas Continuas y Otros Impresos	P 1,10	P 1,10	P 1	P	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	P	P	PH	P H	PH
INDUSTRIA QUÍMICA	Fabricación de Productos Derivados del Petróleo y del Carbón	P 1,10	P 1,10	PH	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	PH	P	PH	P H	PH
	Fabricación de Productos Químicos (Juegos Pirotécnicos)	P 1,10	P 1,10	PH	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	PH	P	PH	P H	PH
	Industria de la Fabricación de Productos Plásticos y Hule	P 1,10	P 1,10	PH	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	PH	P	PH	P H	PH
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS	Fabricación de Productos a Base de Arcillas y Minerales Refractarios y Productos de Vidrio	P 1,10	P 1,10	P 1	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	PH	P	PH	P H	PH
	Fabricación de Producto de Cemento y Productos de Concreto, de Cal, de Yeso y Otros Productos	P 1,10	P 1,10	P 1	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P	PH	P	PH	P H	PH
	Fabricación de Producto Laminado de Mármol, Pulido de Piedras de Canteras, etc.	P 1,10	P 1,10	P 1	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 11	PH	P 11	PH	P H	PH
	Ladrillera	P 1,10	P 1,10	PH	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 12	PH	P 12	PH	P H	PH
	Fundición de Acero y Metal	P 1,10	P 1,10	PH	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 11	PH	P 11	PH	P H	PH
OTRAS	Fabricación de Productos Metálicos, Tubos y Postes de Hierro y/o Acero, Fabricación de Productos de Hierro y Acero	P 1,10	P 1,10	P 1	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 11	PH	P 11	PH	P H	PH
	Fabricación de Motores y Generadores Eléctricos, Trifásicos, Monofásicos o de Corriente Directa	P 1,10	P 1,10	P 1	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 11	PH	P 11	PH	P H	PH
	Fabricación de Alambre, Productos de Alambre y Resortes	P 1,10	P 1,10	P 1	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 11	PH	P 11	PH	P H	PH
	Fabricación de Maquinaria y Equipo para la Industria del Hule y del Plástico	P 1,10	P 1,10	P 1	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 11	PH	P 11	PH	P H	PH
	Fabricación de Otras Partes para Vehículos Automotrices	P 1,10	P 1,10	P 1	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 11	PH	P 11	PH	P H	PH
	Fabricación de Empaque de Adhesivos	P 1,10	P 1,10	P 1	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 11	PH	P 11	PH	P H	PH
	Fabricación de Tubería Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio	P 1,10	P 1,10	P 1	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 11	PH	P 11	PH	P H	PH
	Fabricación y Estampado de Envases de Cartón	P 1,10	P 1,10	P 1	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 11	PH	P 11	PH	P H	PH
	Fabricación y Distribución de Cosméticos y Productos Similares, Capilares y de Belleza	P 1,10	P 1,10	P 1	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 11	PH	P 11	PH	P H	PH
	Fabricación de Equipo de Computación, Comunicación, Medición y de Otros Equipos y Componentes y Accesorios Electrónicos	P 1,10	P 1,10	P 1	P	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 11	PH	P 11	PH	P H	PH
	Fabricación de Equipo de Generación Eléctrica y Aparatos y Accesorios Eléctricos	P 1,10	P 1,10	P 1	P	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 11	PH	P 11	PH	P H	PH
Fabricación de Muebles y Accesorios para el Hogar y la Oficina entre Otros Productores Relacionados	P 1,10	P 1,10	P 1	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 11	PH	P 11	PH	P H	PH	
MANUFACTURERAS OTRAS INDUSTRIAS	Otras Industrias Manufactureras (Metalística, Joyería, etc.)	P 1,10	P 1,10	P 1	P	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 11	P 11	P 11	PH	P H	PH
	Fabricación de Artículos Deportivos	P 1,10	P 1,10	P 1	P	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 11	P 11	P 11	PH	P H	PH
	Fabricación de Juguetes	P 1,10	P 1,10	P 1	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 11	P 11	P 11	PH	P H	PH
	Fabricación de Artículos y Accesorios para Escritura, Pintura, Dibujo y Actividades de Oficina	P 1,10	P 1,10	P 1	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 11	P 11	P 11	PH	P H	PH
	Fabricación de Anuncios	P 1,10	P 1,10	P 1	PH	PH	P H	P H	P H	P H	PH	PH	PH	PH	P 11	P 11	P 11	PH	P H	PH

NOTAS:

P	PERMITIDO	Es Aquella Actividad económica la cual no presenta inconveniente para su Autorización siempre y cuando cumpla con las condicionantes propias de la actividad.
PH	PROHIBIDO	Es Aquella Actividad económica que por sus características no puede ser Autorizado.

1.- Para la autorización del Uso de Suelo, se deberá cumplir con el **NÚMERO MÍNIMO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO** dentro del predio de acuerdo a lo señalado en el Artículo 1204 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

Estacionamiento en otros predios con base en el Artículo 1203 Código Municipal de San Francisco de los Romo, las edificaciones que no cumplan con los espacios de Estacionamiento dentro de sus predios, podrán usar para tal efecto otros predios, siempre y cuando **NO SE ENCUENTREN A UNA DISTANCIA MAYOR DE 250 METROS** del establecimiento, debiendo presentar el título de propiedad, convenio o contrato de arrendamiento el cual deberá estar vigente para renovar y/o resellar la licencia de funcionamiento.

2.- Los establecimientos que se dediquen a la **VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SUSTANCIAS O MEDICAMENTOS DE EFECTOS PSICOTRÓPICOS O ENERVANTES**, deberán respetar una **DISTANCIA MÍNIMA DE 200 METROS QUE NO EXISTA** Escuela, Centro de Trabajo, Centro Deportivo, Cultural, Religioso u otros lugares Públicos, y demás disposiciones señaladas en el Artículo 1783 del Código Municipal de San Francisco de los Romo.

3.- Los establecimientos que se dediquen a la **VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, BARES, CANTINAS, DISCOTECAS, CENTROS NOCTURNOS, BILLARES, SALONES Y JARDINES DE FIESTAS O EVENTOS, TALLERES** deberán contar con la **ANUENCIA DE LOS VECINOS INMEDIATOS COLINDANTES** en un **RADIO DE 50 METROS**, debiendo presentarla en la Dirección de Desarrollo Urbano por escrito, señalando el nombre completo de cada uno de los vecinos, el domicilio y su firma, así como acompañarla con copia de la credencial de elector.

4.- En los fraccionamientos clasificados como de **Interés Social o Popular** se permitirá para **uso Comercial hasta un 30% de la Superficie Vendible las actividades comerciales, estas deberán ser únicamente las catalogadas como de tipo inmediato,** en los fraccionamientos clasificados como **tipo Medio se permitirá para uso Comercial hasta un 15 % de la Superficie Vendible y las actividades comerciales, estas deberán ser únicamente las catalogadas como de tipo inmediato,** para fraccionamientos de **tipo Residencial se permitirá para uso Comercial hasta un 10 % de la Superficie Vendible y las actividades comerciales, estas deberán ser únicamente las catalogadas como de tipo inmediato,** esto de acuerdo a lo señalado en el Artículo 362 Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes, y en los Artículos 1503 al 1506.

5.- En los **fraccionamientos** clasificados como de **Interés Social o Popular** se permitirá para **uso Comercial hasta un 15% de la Superficie del Lote** siempre y cuando se ubique en vialidad Local, en predios ubicados en **Esquina sobre Vialidad Local se permitirá hasta un 20% de la Superficie del Lote**, esto de acuerdo a lo señalado en el Artículo 1512 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

Sobre vialidades colectoras se permitirá utilizar el porcentaje que el propietario considere necesario para su establecimiento comercial de tipo inmediato y eventual, siempre y cuando se respeten los índices de ocupación y construcción señalados en las constancias de alineamiento y compatibilidad urbanística, **no se utilice la vía pública para trabajar, no se invada esta con objetos que obstruyan el libre tránsito y se cuente con los cajones de estacionamiento** correspondientes, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 1513 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

Para el caso de **establecimientos comerciales de tipo eventual, cuya construcción dentro del predio sea igualo mayor a 90 metros cuadrados, deberá incluir un cajón de estacionamiento por cada 50 metros cuadrados construidos como parte del predio.** Artículos 1514 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

6.- En los **DESARROLLOS INMOBILIARIOS CONSTITUIDOS EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO** se registrá por lo establecido en el Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes, Código Municipal, así como en su Reglamento interior; **SOLO PODRÁN TENER USO COMERCIAL LOS PREDIOS QUE FUERON DESTINADOS PARA ELLO DESDE EL PROYECTO AUTORIZADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

7.- Las **ESTACIONES DE SERVICIO, ESTACIONES DE CARBURACIÓN Y PLANTAS DE ALMACENAMIENTO DE GAS LP,** deberán respetar las Distancias Mínimas que se señalan en las **Normas Oficiales Mexicanas, NOM-005-ASEA-2016,** Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas; NOM-001-SESH-2014, Plantas de distribución de Gas L.P. Diseño, construcción y condiciones seguras en su operación; NOM-003-SEDG-2004, estaciones de GAS L.P. para carburación. diseño y construcción; NOM-010-ASEA-2016, Gas Natural Comprimido (GNC). Requisitos mínimos de seguridad para Terminales de Carga y Terminales de Descarga de Módulos de almacenamiento transportables y Estaciones de Suministro de vehículos automotores; NOM-EM-001-ASEA-2015, Diseño, construcción, mantenimiento y operación de estaciones de servicio de fin específico y de estaciones asociadas a la actividad de expendio en su modalidad de Estación de Servicio para Autoconsumo, para diésel y gasolina; debiendo cumplir con las demás normas oficiales que sean correlativas y aplicables según sea el caso.

8.- Ningún giro tiene permitido utilizar la **VÍA PÚBLICA,** ni los **DERECHOS DE VÍA** para aumentar el Área o Superficie del predio o construcción ya sea en subsuelo, voladizos o cualquier nivel; esto con fundamento en el Artículo 1023 del Código Municipal de San Francisco de los Romo.

9.- Requiere del **DICTAMEN ESTATAL DE CONGRUENCIA URBANÍSTICA,** las actividades señaladas en el Artículo 151 del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes; requisito previo a la ejecución de acciones urbanísticas, obras y servicios.

10.- Las Actividades Económicas que este permitido su establecimiento en **VIALIDADES DE TIPO REGIONAL O DE ACCESO CONTROLADO (CARRETERAS O AUTOPISTAS FEDERALES) Y VIALIDADES DE TIPO ESTATAL CARRETERA ESTATAL)** deberá respetar la restricción del **DERECHO DE VÍA DE LAS CARRETERAS FEDERALES Y ESTATALES,** establecido en los programas de desarrollo urbano y/o determinado por la **SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (S.C.T.)** o la **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES;** debiendo realizar por su cuenta y a su costa las modificaciones o adecuaciones civiles que dichas dependencias le requieran.

11.- Deberá en todo momento **EVITAR QUE SE GENEREN RUIDO** que superen los niveles sonoros (decibles) límites permitidos por la Norma Oficial Mexicana respectiva; realizando las obras necesarias de Aislamiento Acústico.

12.- Deberá considerar generar medidas de **MITIGACIÓN DE OLORES.**

13.- Los establecimientos que se considerarán **CENTROS DE REUNIÓN (CAFETERÍAS, RESTAURANTES, CENTROS NOCTURNOS, BARES, MERENDEROS, CANTINAS, SALONES DE FIESTAS Y SIMILARES)** deberán cumplir con lo establecido en los Artículos 1096, 1159 al 1163, 1752 del Código Municipal de San Francisco de los Romo.

14.- Los establecimientos o actividades industriales, comerciales, de servicio o habitacionales y por sus dimensiones, necesidades de infraestructura, equipamiento, transporte o riesgos de contaminación o de cualquier otro tipo, puedan afectar sustancialmente las condiciones de calidad de vida de los habitantes, el ambiente, el contexto y la traza urbana, así como el normal funcionamiento de los servicios deberá presentar **MANIFIESTO DE IMPACTO URBANO Y MANIFIESTO DE IMPACTO VIAL**, Artículos 1480 fracción XII, 1483, 1495, 1503 del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Artículo 4° fracción LXXXIII del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes.

15.- Con base en el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, requerirán **MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL** (federal) las siguientes actividades:

- Obras hidráulicas, vías generales de comunicación, oleoductos, gasoductos, carbo ductos y poliductos;
- Industria del petróleo, petroquímica, química, siderúrgica, papelera, azucarera, del cemento y eléctrica;
- Exploración, explotación y beneficio de minerales y sustancias reservadas a la Federación en los términos de las Leyes Minera y Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear;
- Instalaciones de tratamiento, confinamiento o eliminación de residuos peligrosos, así como residuos radiactivos;
- Aprovechamientos forestales en selvas tropicales y especies de difícil regeneración;
- Cambios de uso del suelo de áreas forestales, así como en selvas y zonas áridas;
- Parques industriales donde se prevea la realización de actividades altamente riesgosas;
- Desarrollos inmobiliarios que afecten los ecosistemas costeros;
- Obras y actividades en humedales, ecosistemas costeros, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como en sus litorales o zonas federales. En el caso de actividades pesqueras, acuícolas o agropecuarias se estará a lo dispuesto por la fracción XII de este artículo;
- Obras y actividades en áreas naturales protegidas de competencia de la Federación;
- Actividades pesqueras, acuícolas o agropecuarias que puedan poner en peligro la preservación de una o más especies o causar daños a los ecosistemas, y
- Obras o actividades que correspondan a asuntos de competencia federal, que puedan causar desequilibrios ecológicos graves e irreparables, daños a la salud pública o a los ecosistemas, o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la preservación del equilibrio ecológico y la protección del ambiente.

Cuando se trate de **ACTIVIDADES CONSIDERADAS ALTAMENTE RIESGOSAS** en los términos de la presente Ley, **LA MANIFESTACIÓN DEBERÁ INCLUIR EL ESTUDIO DE RIESGO** correspondiente.

16.- Con base en el artículo 31 de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes, los instrumentos de evaluación del impacto ambiental son el **INFORME PREVENTIVO** y el **MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL**, se requiere la autorización de la Secretaría Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua en materia de impacto ambiental, previamente a la realización de las siguientes obras o actividades:

- Aquéllas que, NO ESTANDO EXPRESAMENTE RESERVADAS A LA FEDERACIÓN en los términos de la Ley General, causen o puedan causar deterioro ambiental, rebasen los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas referidas a la preservación y protección del ambiente;
- Aquéllas que pretendan realizarse dentro o fuera de los límites de los centros de población, así como aquéllas que se ubiquen dentro de áreas naturales protegidas de competencia estatal o municipal;
- Vías estatales y municipales de comunicación;
- Zonas y parques industriales donde no se realicen actividades altamente riesgosas, incluidas las plantas agro-industriales estatales;
- Actividades consideradas riesgosas en los términos de esta Ley;
- La construcción y operación de instalaciones de acopio, comercialización, tratamiento, reciclado, confinamiento, disposición final y transporte de residuos no peligrosos;
- Las obras o actividades que puedan causar daños al ambiente, que estando reservadas a la Federación, se descentralicen a favor del Estado;
- Industria automotriz, de autopartes, alimenticia y de bebidas, textil, electrónica, mueblera, metal-mecánica, cerámica y artesanal, curtiduría, fundición, ladrilleras, del vidrio y vitivinícola;
- Actividades comerciales, de espectáculos y de servicios consideradas riesgosas;
- Fraccionamientos habitacionales;
- Centrales de abasto;
- Empresas del sector comercial y servicios no consideradas riesgosas;
- Aprovechamiento de minerales o sustancias no reservados a la Federación, que constituyan depósitos de naturaleza semejante a los componentes de los terrenos, tales como rocas o productos de su desintegración y suelo, para la fabricación de materiales para la construcción u ornato; y
- Microempresas industriales de los giros establecidos en el Reglamento.

17.- Con base en el artículo 32 de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes, estarán sujetas a la presentación de un **INFORME PREVENTIVO**, las obras o actividades que por su ubicación, dimensiones, características o alcances no produzcan impactos ambientales significativos, no causen deterioro ambiental, ni rebasen los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas referidas a la preservación y protección del ambiente; las obras y actividades que deberán presentar un Informe Preventivo están determinados en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

18.- Los Giros que se pretendan instalar en el **CORREDOR GASTRONÓMICO** de la Av. Benito Juárez en la Zona Centro de San Francisco de los Romo, deberá apegarse a los criterios establecidos en el **REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA** respectivo.

19.- Los Giros que para su funcionamiento requieran la utilización de hornos, uso intensivo de Gas L.P., manejo de materiales inflamables o peligrosos, o que las actividades que se desempeñen constituyan un riesgo inminente, deberán contar con **DICTAMEN POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL**.

20.- Para **GIROS QUE NO ESTÉN CONSIDERADOS DENTRO DE LA TABLA DE COMPATIBILIDAD DE SUELO**, se utilizara el Catálogo de Giros de Actividades Económicas del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), y el Catálogo del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) requerirá el visto bueno se deberá obtener un visto bueno y/o dictamen positivo por parte de la autoridad correspondiente según corresponda el giro solicitado.

3. Criterios de Ordenamiento Territorial

En este sentido los comités en materia de desarrollo urbano fungen un papel en la coordinación entre las tres órdenes de gobierno, esto con el fin de realizar las estrategias, proyectos y obras que en materia de desarrollo urbano se pretendan construir en el Municipio de San Francisco de los Romo.

La coordinación con la iniciativa privada siempre se llevara a cabo de manera directa ya que las obras en la ciudad se realizaran con sus respectivos permisos y en relación de no concordar con los intereses del gobierno municipal y de la iniciativa privada se tendrán que realizar reuniones para llegar a un acuerdo de colaboración sin perjudicar los intereses de los dos interesados.

En los diferentes escenarios para que la concertación y coordinación tenga lugar, se deberán de realizar en el marco de los comités de desarrollo urbano y rural dado que ahí se proponen, aprueban y acuerdan diversas obras que se incluyen, eventualmente, en los programas de obra anuales y los recursos de financiamiento pertinentes.

Siendo éste un Programa de alcance multianual, su promoción para que sus propuestas puedan transformarse en obras y acciones, las dependencias municipales deberán desempeñar un papel de liderazgo en la concertación, principalmente, esto recae en las Direcciones de Obras Públicas, la de Servicios Públicos, de Desarrollo Social, o sus similares si fuera el caso. El resto de las dependencias y organismos municipales también tienen una participación relevante y deberán de apoyar las gestiones, la concertación y la coordinación de acciones.

La participación ciudadana debe fortalecerse en el tiempo.

VIII. Instrumentos, acciones y corresponsabilidad

Base financiero - programáticas

La base de los recursos para la elaboración y ejecución de las estrategias, los proyectos, y las obras que la autoridad pretenda realizar, deberá de tomar en cuenta este programa junto con los horizontes de planeación definidos, al tomar en cuenta a este programa contribuirá a dar certeza a los objetivos y las metas de este y permitirá su cumplimiento de manera progresiva y ordenada. Además, con la involucración de la sociedad con sus peticiones para disminuir sus necesidades se podrá dar mayor cobertura y así llegar a la complementación de las obras y servicios que se carecen y que se deberá dar solución con estas metas y objetivos con este programa.

Al momento de establecer metas y objetivos en materia de planeación y desarrollo urbano en los planes municipales de desarrollo deberán de tomar en cuenta las estrategias, proyectos y las obras pertinentes para elaborar dicho plan además de los que establezcan dichos planes municipales, con el fin de que contribuyan a su cumplimiento de acuerdo a los horizontes de planeación así también en los programas operativos de obra de la administración en turno.

Con relación a los recursos, evidentemente, y principalmente para la realización de las acciones se desprende del presupuesto propio del Municipio; pero se tomaran en cuenta las participaciones de recursos adicionales para alcanzar los objetivos y metas aquí planteadas, de recursos federales, internacionales y esquemas de participación público-privadas, entre otros.

Durante la instrumentación de este Programa, se deberán revisar las tendencias y las áreas de oportunidad que se presenten a fin de considerarlas en su estructura.

Los planes de desarrollo municipal correspondientes a cada administración que comprenda el horizonte de planeación en los que aplica a este Programa durante su vigencia, deberán tomarlo como base fundamental para su programación, y el organismo encargado de la evaluación deberá atender a las estrategias que en este programa se describan, y en caso extraordinario deberán de prever los cambios estructurales que a nivel institucional y de organización interna se requieran.

El Municipio podrá apoyarse a nivel Federal en el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) y en el Catálogo de Programas Federales para Municipios aplicable en el año de gestión, el cual incluye las Reglas de Operación (RO) de cada uno de los programas de apoyo y financiamiento del gobierno federal, así como la metodología, tiempos de intervención y mecanismos disponibles para que el Municipio se haga acreedor a este tipo de recurso.

Los Programas Federales son instrumentos del gobierno federal diseñados para contribuir al cumplimiento de los objetivos planteados en el Programa de Desarrollo, que en términos generales buscan fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general. Por lo tanto, es muy importante el papel del gobierno municipal tienen en la implementación de diversos programas federales, debido a que se conocen con mayor precisión las necesidades de su población. A su vez, los programas federales representan una oportunidad para los gobiernos municipales en cuanto al desarrollo de proyectos de impacto local.

Las aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a la hacienda pública del Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispone en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Los apoyos derivados de los programas federales adquieren generalmente la forma de subsidios, es decir, de recursos financieros que se transfieren a otra instancia ejecutora o directamente al beneficiario, siempre y cuando se utilicen para los fines específicos del programa.

Con relación a los subsidios, también existen los créditos, en este caso se determinará de manera explícita el tipo de crédito proporcionado, las condiciones, plazos y tasas de interés. Por el tipo de instrumentación, los programas federales se pueden clasificar de la siguiente manera:

Directos: Los programas directos son aquellos en donde la persona que resulta beneficiaria recibe el apoyo de forma directa por parte la dependencia o entidad federal, por lo que la gestión la realiza directamente el posible beneficiario ante la dependencia; no se requiere formalizar algún convenio de colaboración entre gobiernos y tampoco se les requieren recursos complementarios.

Indirectos: Los programas indirectos son aquellos en donde el beneficio es otorgado por la federación a un intermediario, ya sea gobierno municipal o estatal, para la realización de una acción (obra) de impacto regional o colectivo que repercute indirectamente en un beneficio. Los apoyos de este tipo de programas están enfocados a la construcción, rehabilitación o equipamiento de obras de infraestructura básica (electrificación, agua potable, drenaje alcantarillado, caminos, pavimentación, acciones vivienda y servicios en la vivienda).

1. Seguimiento y evaluación

La estructura de organización y coordinación para la elaboración, ejecución, control, evaluación, actualización y modificación del Programa radican en el Municipio de San Francisco de los Romo a través de la Dirección de Desarrollo Urbano.

Esta dirección será la responsable y encargada de liderar la estructura administrativa para dichos fines, así como la que se constituyan para llevar a cabo la organización y coordinación con la población y los grupos especializados y organizados de la sociedad civil.

La dirección de desarrollo urbano vigilará el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes para que se cuente con lo necesario para instrumentar los procesos que el Programa demanda a fin de mantenerse vigente y actualizado. Esta dirección procurará la participación en la dinámica de la planeación urbana en todas las etapas mencionadas.

META / PLAZO	2025	2035	2045
CORTO			
MEDIANO			
LARGO			

X. Anexos

XI. Bibliografía

- ✓ PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
- ✓ PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
- ✓ PLAN SEXENAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
- ✓ PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO 2013-2035, AGUASCALIENTES
- ✓ PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
- ✓ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- ✓ LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- ✓ LEY AGRARIA
- ✓ LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE
- ✓ LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
- ✓ LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE
- ✓ LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS
- ✓ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
- ✓ LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
- ✓ LEY DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO ESTATAL Y REGIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
- ✓ LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
- ✓ CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
- ✓ CÓDIGO MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
- ✓ REGISTRO AGRARIO NACIONAL 1994. ACTA DE DELIMITACIÓN Y ASIGNACIÓN DE TIERRAS EJIDALES.
- ✓ PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL DE AGUASCALIENTES 2013-2035, SEGUOT 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
- ✓ INEGI, RECURSOS NATURALES, RED HIDROGRÁFICA ESCALA 1:50,000, EDICIÓN 2.0
- ✓ INEGI, RECURSOS NATURALES, USO DE SUELO Y VEGETACIÓN ESCALA 1:250,000 SERIE V (CAPA UNIÓN), VERSIÓN 2013
- ✓ SMEA, CATÁLOGO DE ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2014, P.O.E. 14 DE ABRIL 2014, SECCIÓN SEGUNDA, TOMO LXXVII, NÚMERO 15
- ✓ SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE
- ✓ PROCURADURÍA AGRARIA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES
- ✓ CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 INEGI
- ✓ INVENTARIO NACIONAL DE VIVIENDA 2017
- ✓ SISTEMA DE INFORMACIÓN DIGITAL GOOGLE EARTH, CRECIMIENTO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 2004 - 2020

- ✓ ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
- ✓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- ✓ SEGUOT, DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE GOBIERNO DEL ESTADO
- ✓ LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.
- ✓ NORMAS DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
- ✓ SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE
- ✓ PEMEX
- ✓ FERROMEX
- ✓ COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

XII. Glosario de Términos

ACCIÓN URBANÍSTICA: la urbanización del suelo y la edificación en el mismo; comprendiendo también, la transformación de suelo rural a urbano; las fusiones, subdivisiones, fraccionamientos y relotificaciones de áreas, lotes y predios; la densificación urbana y la determinación de reservas territoriales; los cambios en la utilización y en el régimen de propiedad de terrenos; la promoción y realización de condominios y desarrollos inmobiliarios especiales; la rehabilitación de fincas y zonas urbanas; así como la introducción, conservación o mejoramiento de las redes de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.

ALINEAMIENTO: la delimitación sobre un área, lote o predio en el frente a la vía pública o privada en uso o proyecto, que define la posición permisible del inicio de la superficie edificable, respetando en su caso, las restricciones que se hayan establecido de acuerdo a la legislación y en los programas aplicables. El alineamiento oficial se consignará en la constancia municipal de compatibilidad urbanística.

ANDADORES: son aquellas vialidades que servirán exclusivamente para el tránsito de peatones y en su caso, de vehículos no motorizados.

ÁREA: espacio de cualquier superficie de suelo o tierra urbana o rural con o sin urbanización.

ÁREAS DE BENEFICIO O AFECTACIÓN: las generadas por las acciones de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento; su determinación y delimitación tiene por efectos demarcar los predios o fincas a cuyos titulares corresponderán los derechos y las obligaciones específicas por la ejecución de esas acciones, las cuales se establecen con el fin de distribuir en forma equitativa, proporcional y justa sus costos, servicios o provechos.

ÁREAS DE DONACIÓN: las cesiones gratuitas de terrenos con o sin edificaciones por parte de los fraccionadores o promotores a los municipios para infraestructura, equipamiento, vialidad, servicios, áreas verdes, de recreación y espacios abiertos en los fraccionamientos, condominios, desarrollos inmobiliarios especiales o subdivisiones.

ÁREAS DE GESTIÓN URBANA INTEGRAL: las que se identifiquen y determinen en los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, por sus características naturales o históricas patrimoniales, su problemática urbanística o por constituir espacios estratégicos para el desarrollo urbano de los centros de población, por lo cual se hace necesaria su promoción coordinada e integral. Estas áreas se desarrollarán mediante una asociación, organismo o entidad, en cuya constitución podrán participar personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

ÁREAS DE USO COMÚN: predio o superficie, infraestructura, equipamiento, mobiliario o equipo ubicados dentro de un condominio, que pertenecen en forma proindiviso a los condóminos o en especial a un conjunto de ellos, destinadas a la realización de obras o instalaciones complementarias de beneficio colectivo, relativas a la cultura, educación, esparcimiento, deporte, asistencial, de seguridad estructural o funcionalidad constructiva, infraestructura para la movilidad u otras de carácter análogo;

ÁREAS DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: las tierras, aguas y bosques que por sus características de valor científico, ambiental o paisajístico deben ser conservadas.

ÁREAS DE RESTRICCIÓN O AMORTIGUAMIENTO: son los espacios que por razones de seguridad o requerimiento de infraestructura, equipamiento y servicios están condicionados a usos, destinos y giros diferentes a las áreas que los circundan.

ÁREAS NO URBANIZABLES: son las que se excluyen del desarrollo urbano y la edificación de viviendas por contener elementos constitutivos del equilibrio ecológico, el ordenamiento del territorio o de prevención de riesgos; tierras de alto o mediano rendimiento agrícola o pecuario, bosques y demás recursos naturales en explotación o susceptibles de serlo; zonas arqueológicas y demás bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural, así como, en general, las no aptas para su urbanización.

ÁREAS URBANAS: las urbanizadas o edificadas total o parcialmente dentro de un centro de población y que cuentan con los servicios públicos básicos.

ÁREAS URBANIZABLES: las que por reunir condiciones para ser dotadas de servicios, se reservan para el futuro crecimiento de los centros de población o se prevean para la fundación de nuevos asentamientos humanos.

ÁREAS VERDES: superficies de terreno no urbanizable, que forman parte de las áreas de donación o fuera de éstas de un fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario especial o subdivisión, destinadas a su forestación y equipamiento únicamente como parque urbano, jardín, espacio abierto público o privado.

ÁREAS Y PREDIOS RURALES: las tierras, aguas y bosques que son susceptibles de explotación racional y sustentable agropecuaria, acuícola, minera o forestal, así como, las ubicadas en los asentamientos humanos rurales y los comprendidos en las áreas de reservas de un centro de población, donde no se hayan realizado obras de urbanización.

ASENTAMIENTO HUMANO: el establecimiento de un conglomerado demográfico con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.

ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR: a los núcleos de población ubicados en áreas o predios fraccionados o subdivididos sin la autorización correspondiente, cualquiera que sea su régimen de tenencia de la tierra o se ubiquen en zonas de restricción, riesgos o de amortiguamiento.

ASOCIACIÓN DE COLONOS: aquellos ciudadanos que se integran en términos de la legislación civil del Estado; para defender, promover, gestionar y solucionar asuntos comunes en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y vivienda.

ATLAS DE RIESGOS: es el documento que proporciona el sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción de los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición a los agentes afectables.

AUTORIZACIÓN URBANÍSTICA: es el acto de autoridad urbana que otorga una acción de hacer de carácter permanente respecto de un derecho preexistente del solicitante, como: fraccionamiento, condominio, subdivisión y fusión de áreas o predios.

AYUNTAMIENTO: el ayuntamiento del municipio en cuyo territorio se proyecte o ejecute la correspondiente acción, obra o servicio en materia de desarrollo urbano, ordenamiento del territorio y vivienda;

BALDÍOS: las áreas, lotes y predios que se ubican dentro de las zonas urbanizadas de un centro de población y se encuentran habilitados con infraestructura y/o equipamiento urbano y no cuentan con edificación alguna.

CAMBIO DE USO O DESTINO DEL SUELO: la acción consistente en utilizar una superficie de terreno para el desarrollo de actividades diferentes a las que corresponden a su condición natural o a su uso o destino predominante u original, según se determine en los programas de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio con base en lo dispuesto a demás disposiciones jurídicas aplicables.

CENTROS DE POBLACIÓN: las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven a su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros; así como, las que por resolución de la autoridad competente se provean para la fundación de los mismos.

CICLOVÍA: todo espacio físico o infraestructura vial destinada al tránsito de vehículos no motorizados de propulsión humana.

CÓDIGO: el Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes.

COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS): el factor que multiplicado por el área total de un lote o predio, determina la máxima superficie de desplante edificable del mismo; excluyendo de su cuantificación, las áreas ocupadas por sótanos.

COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS): el factor que multiplicado por el área total de un lote o predio, determina la máxima superficie construida que puede tener una edificación, en un lote o predio determinado; excluyendo de su cuantificación las áreas ocupadas por sótanos.

COMITÉS MUNICIPALES: los comités municipales de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

CONSERVACIÓN: la acción tendente a mantener el equilibrio ecológico y preservar el buen estado y sustentabilidad de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores naturales y culturales.

CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA: el documento expedido por la autoridad urbana municipal, con base en lo dispuesto en este Código y demás disposiciones jurídicas aplicables, a solicitud de una persona física o moral, pública o privada, en el cual se certifica que la acción, obra, inversión o servicio que se pretenda realizar es compatible con la legislación y los programas de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio, señalando las limitaciones, restricciones, afectaciones, características y aprovechamientos de las áreas y predios de los centros de población.

CONSULTA PÚBLICA: El mecanismo mediante el cual se solicita de la ciudadanía, instituciones y dependencias, sus opiniones y propuestas, sobre todos o algunos de los elementos de los planes y programas de desarrollo urbano en los procedimientos de aprobación, revisión y actualización correspondientes.

CONURBACIÓN: la continuidad física y demográfica que formen o tiendan a formar dos o más centros de población.

CORREDOR URBANO: la zona de optimización del aprovechamiento del suelo, asociando la infraestructura, jerarquía de la vialidad, el equipamiento, la vialidad y los servicios urbanos con la intensidad del uso o destino y densidad de construcción de áreas y predios, preferentemente para aprovechamiento comercial y de servicios.

CRECIMIENTO: la acción tendente a ordenar y regular la expansión física de los centros de población.

DENSIDAD DE POBLACIÓN: es el número máximo de habitantes que conforme a la zonificación secundaria contenida en los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial pueden residir en una superficie determinada.

DENSIDAD DE POBLACIÓN: es el número máximo de habitantes que conforme a la zonificación secundaria contenida en los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial pueden residir en una superficie determinada.

DERECHO DE VÍA: la franja de terreno de restricción federal, estatal o municipal que, en las dimensiones correspondientes, corre paralela a ambos lados de las carreteras, caminos y vías públicas existentes y en el caso de la vía pública proyectada, el derecho de vía comprende además la franja de terreno necesaria para el trazo, construcción, conservación, ampliación, protección y, en general, para el uso adecuado de una vía estatal de comunicación.

DESARROLLO URBANO: el proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población en sus aspectos físicos, económicos y sociales.

DESLINDE: identificación y determinación de los límites de cualquier inmueble.

DESTINOS: los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas zonas o predios de un centro de población.

DICTAMEN ESTATAL DE CONGRUENCIA URBANÍSTICA: el documento expedido por la SEGUOT, a solicitud de una persona física o moral, pública o privada, en el cual se certifica que la acción, obra de infraestructura o de equipamiento urbano, vivienda, inversión o servicio que se pretenda realizar en la entidad y que sean de impacto urbano significativo, en los casos previstos en este Código y demás disposiciones jurídicas aplicables, son congruentes con la legislación y la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento del territorio del Estado.

DIRECCIÓN MUNICIPAL: la Dirección de Desarrollo Urbano del ayuntamiento respectivo o su equivalente, que ejerza las atribuciones asignadas al municipio.

DISCONTINUIDADES: superficie marcada por modificaciones radicales de las propiedades físicas de las rocas. Estas discontinuidades pueden ser, por ejemplo, fallas, grietas o fracturas geológicas.

QUIPAMIENTO URBANO: el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas y sociales.

FALLA GEOLÓGICA: desplazamiento de un bloque de roca con respecto a otro, como resultado de los esfuerzos o movimientos diferenciales que se generan en la corteza terrestre, siendo las de mayor importancia aquellas que han sufrido desplazamiento durante el holoceno o último millón de años y que presentan evidencia de movimientos en años recientes.

FRACCIONAMIENTO: la división de un terreno en manzanas y lotes, que requiera del trazo de una o más vías públicas, así como de la ejecución de obras de urbanización que le permitan la dotación adecuada de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, conforme a la clasificación y el tipo de fraccionamientos previstos.

FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES URBANOS: son aquellos ubicados en las zonas urbanas o urbanizables dentro de los límites de un centro de población, determinados en los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, cuyos lotes se aprovecharán predominantemente para vivienda.

FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES URBANOS DE INTERÉS SOCIAL: son aquellos que por las condiciones especiales de la zona en que se ubicarán, por la limitada capacidad económica de quienes vayan a habitarlos y por la urgencia inmediata de resolver problemas de vivienda, pueden ser autorizados por la Comisión Estatal, con las obras mínimas de urbanización progresiva que esta determine.

FRACCIONAMIENTOS ESPECIALES: son aquellos ubicados dentro o fuera de los límites de los centros de población, cuyos lotes se aprovechen predominantemente para: actividades comerciales o industriales, cementerios, recreación o beneficio de pequeños cultivos vegetales, plantas avícolas, granjas campestres o de pequeña ganadería o similares.

FRACTURA: es una discontinuidad en las rocas, producida por un sistema de esfuerzos.

FUNDACIÓN: la acción de establecer un asentamiento humano.

FUSIÓN: la unión de dos o más terrenos, lotes, áreas o predios colindantes para formar uno solo.

IMPACTO URBANO SIGNIFICATIVO: es el derivado de acciones, obras, instalaciones o servicios que por sus aprovechamientos o actividades industriales, comerciales, de servicio o habitacionales y por sus dimensiones, necesidades de infraestructura, equipamiento, transporte o riesgos de contaminación o de cualquier otro tipo, puedan afectar sustancialmente las condiciones de calidad de vida de los habitantes, el ambiente, el contexto y la traza urbana, así como el normal funcionamiento de los servicios.

INAGUA: el Instituto del Agua del Estado.

ÍNDICE DE EDIFICACIÓN HABITACIONAL: la unidad de medida que sirve para conocer las viviendas o unidades privativas que pueden ser edificadas dentro de un mismo predio o lote en las zonas habitacionales.

INFRACCIÓN: la violación a cualesquiera de las disposiciones previstas en este Código, los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y demás disposiciones jurídicas aplicables.

INFRAESTRUCTURA URBANA: los sistemas y redes de organización, distribución y movilidad de personas, bienes y servicios en los centros de población.

INTEGRACIÓN URBANÍSTICA: conjunto de elementos que permiten establecer la congruencia e integración funcional de las obras de urbanización o edificación de un área, lote o predio, en relación con los usos o destinos y su estructura y traza urbana, que se determinan para el mismo en el respectivo programa de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio y se certificaron en la constancia municipal de compatibilidad urbanística y en su caso, en el dictamen estatal de congruencia urbanística.

LICENCIA URBANÍSTICA: es el acto de autoridad urbana que otorga una acción a hacer por un tiempo determinado respecto de un derecho preexistente del solicitante, como: construcción, de funcionamiento de un establecimiento comercial o sanitaria.

LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN: el acto por el cual la autoridad municipal respectiva faculta al solicitante por un tiempo determinado y con base en un derecho preexistente, la ejecución, modificación, adaptación o demolición de una edificación, instalación u obra o alguno de los servicios específicos que señala este Código y demás disposiciones jurídicas aplicables.

LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO: el acto por el cual la autoridad municipal respectiva faculta al solicitante por un tiempo determinado y con base en un derecho preexistente, la apertura y operación de un establecimiento comercial, industrial y de servicios, con base en este Código y demás disposiciones jurídicas aplicables.

LÍMITE DE CRECIMIENTO URBANO: la línea que delimita las áreas urbanas y urbanizables respecto de las no urbanizables de un centro de población, que comprenden el perímetro urbano y que tiene por objeto ordenar, inducir y contener el desarrollo urbano, con base en la zonificación prevista en los programas de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio aplicables.

LOTE: parte de un terreno urbanizado, resultado de su fraccionamiento, deslindado dentro de una manzana.

MANIFESTACIÓN ESTATAL DE IMPACTO URBANO Y/O RURAL: el estudio técnico de factibilidad para los usos de suelo urbano o rural, público, privado o ejidal, donde se manifiesta el efecto y posibles repercusiones que se pudieran generar por su funcionamiento, forma o magnitud, porque se requiera o rebase las capacidades de la infraestructura, el equipamiento o de los servicios públicos del área o zona donde se pretende ubicar; porque se afecte el espacio urbano o el ambiente, la imagen o el paisaje urbano, o la estructura socioeconómica, o signifique un riesgo para la salud, la sustentabilidad, la vida o los bienes de los centros de población, en el entorno que circunda al establecimiento de un lugar fijo, desarrollo o zona para el desempeño de una actividad económica y las estrategias para mitigar o resolver tal impacto.

MANTO FREÁTICO: Es el nivel del acuífero por el que discurre el agua en el subsuelo, que alimenta a pozos y manantiales.

MANZANA: área formada por uno o varios lotes o predios colindantes, delimitada por vialidades públicas o privadas ubicadas en fraccionamientos, condominios, desarrollos inmobiliarios especiales, subdivisiones, barrios o colonias de los centros de población.

MECÁNICA DE SUELOS: rama de la ingeniería que estudia el comportamiento del suelo ante la compresión o el esfuerzo cortante o cuando el agua circula a través del mismo.

MEDIDAS DE SEGURIDAD: la adopción y ejecución de las acciones preventivas que con apoyo en este Código y las demás disposiciones jurídicas aplicables, sean ordenadas por la SEGUOT, la Dirección Municipal y demás autoridades competentes, mismas que tendrán por objeto evitar daños que pudieran causar las construcciones, instalaciones, explotaciones, obras, servicios y cualesquiera otras acciones llevadas a cabo por personas físicas o morales, públicas o privadas, que pongan en riesgo la integridad o seguridad de las personas o bienes o contravengan la legislación y programas de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio.

MEJORAMIENTO: la acción tendente a reordenar o renovar las zonas de un centro de población de incipiente desarrollo o deterioradas física o funcionalmente.

METROPOLIZACIÓN: la dinámica espacial que implica la asociación tendencial o inducida de un conglomerado urbano con características comunes de tipo económicas, sociales, funcionales y productivas, que definen flujos de bienes, personas y recursos financieros.

MOBILIARIO URBANO: cualquier elemento o componente urbano complementario, permanente, fijo, móvil o temporal, que sirve de apoyo al equipamiento urbano y a la infraestructura y que refuerza la imagen urbana o permite la prestación de los servicios o la realización de actividades económicas.

MUNICIPALIZACIÓN: el acto formal mediante el cual se realiza la entrega recepción total o parcial por parte del fraccionador o promotor de una subdivisión al ayuntamiento respectivo, de los bienes inmuebles, equipo, mobiliario e instalaciones destinados a los servicios públicos y de las obras de urbanización de un fraccionamiento o subdivisión, que cumpliendo con lo dispuesto en este Código y demás disposiciones jurídicas aplicables, se encuentran en posibilidad de operar suficiente y adecuadamente, permitiendo al municipio, en la esfera de su competencia, prestar los servicios públicos necesarios para el bienestar de los colonos ahí asentados.

NAME: nivel de aguas máximas extraordinarias, que aplicado a ríos, cuerpos de agua y en cauces naturales es el nivel de riesgo para el cual se tiene protección con obras de infraestructura hidráulica.

NAMO: nivel de aguas máximas ordinarias, que aplicado a ríos, cuerpos de agua y en cauces naturales, indica la cota a partir de la cual empieza el desbordamiento y sirve para tomar acciones respecto a protección civil y otras medidas de infraestructura hidráulica pertinentes.

OBRAS DE EDIFICACIÓN: todas aquellas acciones, construcciones, reparaciones, ampliaciones, remodelaciones, reconstrucciones, demoliciones, adecuaciones e instalaciones realizadas en suelo urbanizado o en proceso de urbanización.

OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO: las que, complementando las obras de urbanización, tienen por objeto proporcionar a los habitantes del fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario especial, subdivisión o fusión, cuando corresponda, los servicios relativos a la educación, salud, recreación, deportes, abasto, comercio y demás exigidos por las normas básicas y demás disposiciones jurídicas aplicables.

OBRAS DE URBANIZACIÓN: las obras de infraestructura a ejecutar en el terreno materia del fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario especial, subdivisión o fusión, cuando corresponda, tales obras podrán referirse a: agua potable, drenaje pluvial y sanitario o drenaje combinado, energía eléctrica, gas, alumbrado público, teléfonos y otros tipos de comunicación, guarniciones y banquetas, pavimento de arroyo de vías y estacionamientos, sistemas de nomenclatura, señalamiento vial y trabajos de forestación y jardinería. Asimismo, cuando corresponda, las obras de infraestructura primaria, que se requieran para incorporar esas zonas al área urbana y a sus servicios. Cuando se trate de subdivisión o fusión, únicamente las que pudieran ser necesarias para complementar las obras existentes.

ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO: el proceso de distribución equilibrada y sustentable de la población, de las actividades económicas y de los servicios en el territorio del Estado, así como la planeación y el control del aprovechamiento y ocupación del territorio estatal.

PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO: el proceso de ordenación y regulación de los asentamientos humanos en la Entidad, a través de acciones, inversiones, obras y servicios, que con base en el ejercicio de las atribuciones de las autoridades competentes en materia de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, tienen como propósito alcanzar el desarrollo urbano estatal y municipal, de conformidad con lo que establece este Código y con los objetivos, metas, políticas, estrategias e instrumentos previstos en los programas de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio y en la determinación de provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA: es la planeación que se realiza a través de un proceso de alineación de objetivos, acciones y metas en un tiempo determinado.

PLANEACIÓN PROSPECTIVA: es la planeación que se realiza a través de la elección de un escenario futuro favorable, a partir de la visualización de varios escenarios proyectados que involucran la participación ciudadana, tomando como base un diagnóstico situacional.

PLANO: representación gráfica y técnica en proyección horizontal de las diferentes partes de cualquier inmueble o que contiene información gráfica de proyectos de obras, infraestructura, equipamiento urbano o de los contenidos de los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

PREDIO: parte de un terreno con o sin urbanización, resultado de su subdivisión, fusión o constitución en régimen de propiedad en condominio o de desarrollo inmobiliario especial.

PROGRAMAS: el conjunto de normas, esquemas, planos y disposiciones que planean y regulan el desarrollo urbano, el ordenamiento del territorio y/o la vivienda a nivel nacional, regional, subregional, de zona conurbada y metropolitana, estatal, municipal, de centro de población, parcial y sectorial.

PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL: es el instrumento rector y de vinculación de los sistemas estatales de planeación del desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ambiental para el Estado de Aguascalientes.

REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA: la legitimación de la posesión o propiedad del suelo urbano a las personas asentadas irregularmente; así como, la incorporación de tal asentamiento humano a los programas de desarrollo urbano, como una acción de mejoramiento de los centros de población.

RELOTIFICACIÓN: la modificación total o parcial de la lotificación originalmente autorizada para un fraccionamiento.

RESERVAS: las áreas o predios de un centro de población que serán utilizadas para su crecimiento.

RESTRICCIONES DE USO O DESTINO DEL SUELO: las contempladas en las leyes y su reglamentación, así como en los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial aplicables en la Entidad, tales como: derechos de vía de carreteras, ferrocarriles, líneas de alta tensión y combustible; apertura, prolongación y ampliación de vialidades; redes troncales de agua potable y alcantarillado; zonas federales de escurrimiento y cuerpos de aguas; niveles de aguas máximas ordinarias o extraordinarias; las que protejan el patrimonio arqueológico, histórico, artístico y cultural; las que preserven, protejan y restauren el equilibrio ecológico, el ambiente, la traza y la imagen urbanas, los requerimientos mínimos de estacionamiento de vehículos y de igual manera, las demás limitaciones de aprovechamiento o edificación de la misma naturaleza.

RIESGO URBANO: la vulnerabilidad a la que puede estar sujeta un centro de población, por fenómenos naturales o derivados de la actividad humana.

RUTA: el recorrido autorizado para la prestación del servicio de transporte público.

SEÑALIZACIÓN VIAL: tableros fijados en postes, marcos, mobiliario y otras estructuras, con leyendas o símbolos estáticos, así como las marcas pintadas o colocadas en el pavimento, guarniciones o estructuras ubicadas dentro de la vialidad urbana o adyacentes a la misma pública o privada, que tienen por objeto regular el tránsito de peatones y vehículos, proporcionar información a los usuarios y controlar su utilización.

SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE: el que se lleva a cabo de manera continua, uniforme, regular y permanente en las vías públicas del Estado y de los municipios, para satisfacer una necesidad colectiva mediante la utilización de vehículos idóneos para cada tipo de servicio y en el cual los usuarios como contraprestación, realizan un pago en moneda de curso legal y/o en tarjeta electrónica, de acuerdo con la tarifa previamente aprobada por la autoridad correspondiente, siendo la prestación de este servicio de interés público.

SERVICIOS URBANOS: las actividades operativas públicas prestadas directamente por la autoridad competente o concesionadas para satisfacer necesidades colectivas en los centros de población urbanos y rurales.

SITIO: Es el lugar de la vía pública o el predio particular donde se estacionan vehículos de alquiler destinados al servicio de pasajeros o camiones de carga no sujetos a itinerarios fijos y a donde el público ocurre en demanda de contratar estos servicios.

SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO: el conjunto de redes, instalaciones, mobiliario, infraestructuras y equipamientos que proporcionan el abastecimiento de agua potable y tratada a los centros de población, así como los que recolectan sus aguas residuales y pluviales y dan su tratamiento y saneamiento.

SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE DESARROLLO URBANO: es el conjunto de normas, procedimientos e instrumentos que permiten ceder los derechos excedentes o totales de intensidad de construcción no edificados que le correspondan a un propietario respecto de su área, lote o predio, en favor de un tercero, sujetándose a las disposiciones de los programas de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio y a las demás disposiciones jurídicas aplicables, siendo la aplicación de este instrumento, facultad exclusiva del municipio.

SUBDIVISIÓN DE ÁREAS, LOTES O PREDIOS URBANOS: la partición de un terreno ubicado en zonas urbanas o urbanizables dentro de los límites de un centro de población urbano o rural, de conformidad con lo previsto en los programas de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio aplicables, en dos o más fracciones o predios, que tengan acceso o requieran de la apertura de una vía pública y en su caso, la introducción de servicios urbanos.

UBDIVISIÓN DE ÁREAS, LOTES O PREDIOS RÚSTICOS: la partición de un terreno en dos o más fracciones o predios, ubicado fuera de las zonas urbanas o urbanizables de los límites de un centro de población urbano o rural, de conformidad con lo previsto en los programas de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio aplicables.

SUBSIDIOS: monto del apoyo económico no recuperable que otorga el gobierno, de acuerdo con los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad y temporalidad, para que lo apliquen en la obtención de una solución habitacional de la entidad correspondiente a los beneficiarios del programa.

SUPERFICIE NETA DEL FRACCIONAMIENTO, CONDOMINIO, DESARROLLO INMOBILIARIO ESPECIAL O SUBDIVISIÓN: la total del área o predio a fraccionar, subdividir o desarrollar, restándole el área destinada para las vías públicas o vialidades interiores y las diversas afectaciones o restricciones del mismo.

SUPERFICIE VENDIBLE: la total de la superficie neta del área o predio a fraccionar, subdividir o desarrollar, restándole el área de donación para infraestructura, equipamiento, recreación, espacios abiertos y áreas verdes del mismo.

SUPERVISIÓN ÚNICA: la que realicen las unidades externas de supervisión, respecto de la compatibilidad del proyecto autorizado, así como de la calidad de los materiales, obras y servicios realizados para la urbanización o edificación de vivienda y equipamiento en los fraccionamientos, condominios, desarrollos inmobiliarios especiales y en su caso, subdivisiones.

TRAZA URBANA: la estructura básica de un centro de población o parte de éste, en lo que se refiere a la vialidad y a la delimitación de manzanas, lotes, predios y espacios abiertos, limitados por la vía pública.

URBANIZACIÓN INMEDIATA: es aquella en la que el fraccionador o promotor deberá ejecutar la totalidad de las obras de urbanización, dentro del plazo señalado en el calendario de obra aprobado en la resolución respectiva y que en ningún caso podrá ser mayor de 24 meses, a partir de la fecha de notificación de la autorización del fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario especial o subdivisión.

URBANIZACIÓN POR ETAPAS: es aquella que debido a la extensión, características y costo del fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario especial o subdivisión, se podrá aprobar al fraccionador o promotor la ejecución de las obras de urbanización por etapas, de acuerdo a los plazos, requisitos y zonas que se determinen en la resolución respectiva y que en ningún caso podrá ser mayor de cinco años, a partir de la fecha de notificación de su autorización.

URBANIZACIÓN PROGRESIVA: es aquella en la que se podrá autorizar al fraccionador o promotor en coordinación con organismos públicos de vivienda, en la que debe existir una infraestructura mínima de agua potable y drenaje en operación, electrificación y alumbrado público, así como guarniciones y banquetas en el fraccionamiento, condominio o subdivisión.

USOS: los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un centro de población.

USUARIO: toda persona que utiliza un servicio público, sea prestado directamente por el gobierno del Estado, los ayuntamientos o por particulares mediante concesión otorgada para el efecto.

VÍA PÚBLICA: todo inmueble de dominio público y uso común destinado al libre tránsito, a fin de dar acceso a los lotes y predios colindantes, alojar las instalaciones de obras o servicios públicos y proporcionar aireación, iluminación y asoleamiento a los inmuebles.

VIALIDADES O CALLES CERRADAS: son las vías públicas municipales que no tienen una continuidad o liga con otras calles, por encontrarse cerradas o delimitadas en uno de sus extremos. Sin embargo las mismas se consideran como un bien del dominio público de los municipios, por reunir las características y condiciones a que hace referencia este Código.

VIALIDADES O CALLES INTERIORES: todo inmueble de dominio privado de un condominio o desarrollo inmobiliario especial destinado al tránsito, a fin de dar acceso interior a los predios colindantes, alojar las instalaciones de obras o servicios y proporcionar aireación, iluminación y asoleamiento a los inmuebles.

VIALIDADES O CALLES SUBCOLECTORAS: son las que enlazan las unidades vecinales entre sí, es decir, conducen el tráfico de las calles locales hacia otras zonas del fraccionamiento, condominio o del centro de población, o hacia las arterias de gran volumen.

VIALIDADES O CALLES LOCALES: son aquellas que dan servicio internamente a los fraccionamientos, condominios, colonias y desarrollos habitacionales y sirven para dar acceso a sus lotes o predios, por lo que son las de menor sección.

VIALIDADES PRIMARIAS O ARTERIAS DE GRAN VOLUMEN: son las que estructuran el sistema vial de los centros de población, por lo que son las principales por ser las de mayor importancia por sección y flujo vehicular. Su dimensión promedio es de 42 metros o más de sección o ancho.

VIALIDADES REGIONALES O DE ACCESO CONTROLADO: son aquellas que vinculan a la Ciudad de Aguascalientes, con el sistema carretero regional y estatal.

VIALIDADES SECUNDARIAS O COLECTORAS: son las que vinculan las diferentes zonas urbanas y tienen una menor importancia que las principales. Su dimensión va de los 23 metros a los 42 metros de sección o de ancho, dependiendo del flujo vehicular, ya que son un enlace entre vialidades primarias y subcolectoras.

VÍAS ESTATALES DE COMUNICACIÓN: Los caminos, carreteras y puentes del Estado de Aguascalientes.

VIVIENDA: espacio físico edificado en donde una o más personas deben vivir de manera digna, decorosa, habitable y sustentable.

VIVIENDA MULTIFAMILIAR: conjunto habitacional que da alojamiento a dos o más familias o personas en lo individual y que se ubica en un terreno común sujeto al régimen de propiedad en condominio.

VIVIENDA UNIFAMILIAR: habitación que da alojamiento a una familia o persona en lo individual y que se encuentra en un terreno, loteo predio de condominio horizontal, fraccionamiento, colonia o subdivisión propio e independiente.

ZONA: los conjuntos de áreas y predios que se tipifican, clasifican y delimitan en función de la similitud o compatibilidad de las actividades a desempeñar, con una utilización del suelo predominante de conformidad con los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial aplicables.

ZONA CONURBADA: el área que se determina por convenio de los órdenes de gobierno involucrados, con objeto de reconocer el fenómeno de conurbación, para los efectos de planear y regular de manera conjunta y coordinada el desarrollo de los centros de población comprendidos en sus límites.

ZONA DE RECARGA: es una superficie en la cuenca, en donde las aguas pluviales y fluviales se infiltran hacia los acuíferos.

ZONA DE INUNDACIÓN: área sujeta a variaciones del nivel de agua por arriba del nivel del terreno, asociadas con la precipitación pluvial, el escurrimiento superficial y las descargas de agua subterránea.

ZONA FEDERAL EN RÍOS, DEPÓSITOS Y CAUCES: la franja de diez metros de anchura contigua al cauce de las corrientes o vasos de los depósitos de propiedad nacional, medida horizontalmente a partir del nivel de aguas máximas ordinarias. La amplitud de la ribera o zona federal será de cinco metros en los cauces con una anchura no mayor a cinco metros.

ZONA METROPOLITANA: el área urbanizada o urbanizable continua o que se proyecte en una conurbación, que se determina por convenio de los órdenes de gobierno involucrados, con objeto de reconocer el fenómeno de metropolización, para los efectos de planear y regular de manera conjunta y coordinada el desarrollo de los centros de población comprendidos en el espacio territorial de influencia de la ciudad dominante.

ZONA URBANA CONSOLIDADA: es aquella área situada dentro de los límites de los centros de población delimitada por los municipios en los programas de desarrollo urbano de centros de población o en los parciales que de estos deriven, que se encuentra urbanizada, densificada y cuenta con la suficiente y adecuada infraestructura y equipamiento urbano.

ZONIFICACIÓN: la determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población, sus aprovechamientos predominantes y las reservas, usos y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo.

ZONIFICACIÓN PRIMARIA: la contenida en los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial que comprende las acciones básicas de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA: la contenida en los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, que comprende los usos y destinos en que podrán utilizarse las áreas, lotes y predios particulares y públicos, respectivamente, así como, la determinación de reservas territoriales para la expansión física de los centros de población.

ÍNDICE :

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

	Pág.
H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO:	
Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Francisco de los Romo, 2022-2045.	3
Programa de Desarrollo Urbano La Concepción.	88
Programa de Desarrollo Urbano Macario J. Gómez.	154
Programa de Desarrollo Urbano Puertecito de la Virgen.	216
Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de San Francisco de los Romo.	275
Esquema de Desarrollo Urbano La Escondida.	335
Esquema de Desarrollo Urbano Estación Chicalote.	384

CONDICIONES :

“Para su observancia, las Leyes y Decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o Decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 969.00; número suelto, por ejemplar \$ 45.00; número atrasado, por ejemplar \$ 55.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 800.00.- Publicaciones de balances y estados financieros \$ 1,123.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.